

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

*Edicto*

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 11/93, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Fernanda Calonge Parra, don Luis Gallego Muñoz y «Lumagomóvil, Sociedad Anónima», en reclamación de 106.155.702 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 23 de abril de 1996.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1996.

Tercera subasta: 18 de junio de 1996.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017001193 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno en el sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, integrada por la parcela 12-7 y parte de la 12-6, con una superficie de 11.424 metros cuadrados. En

su interior se encuentra construido un edificio que ocupa en planta baja 4.937 metros cuadrados, destinados a almacén, taller, facturación, despachos y exposición de vehículos. Sobre ésta hay una planta de oficina que ocupa 1.080 metros cuadrados. Tiene un pequeño sótano de unos 100 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a accesos de vehículos y porches de aparcamiento cubierto, con una pequeña zona de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.622, libro 1.353/1\*, folio 61, finca número 6.722. Valorada a efectos de subasta en 151.000.000 de pesetas.

2. Solar en Tarancón (Cuenca), paraje camino Carrellana o Pedriza Pinchoto, conocido también por «El Cocherón», de 246 metros cuadrados, sobre el que existe un edificio sito en la carretera Madrid-Valencia compuesto de planta baja destinada a local comercial, y tres plantas elevadas destinadas a viviendas, a razón de dos viviendas por planta, de tipos A y B, teniendo las de tipo A una superficie de 78 metros 57 decímetros cuadrados útiles, y las de tipo B, 89 metros 17 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en los folios 65 al 68 del tomo 624, 145 del tomo 628 y 12 del tomo 653, finca registral número 8.679. Valorada a efectos de subasta en 56.000.000 de pesetas.

3. Era en Tarancón (Cuenca), al sitio camino Carrellana o Pedriza Pinchoto, conocida por «El Cocherón», de 754 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en los folios 69 del tomo 624, 24 y 25 del tomo 630, finca registral número 1.695. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Era en Tarancón (Cuenca), al sitio «El Cocherón», de 3 áreas 50 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en los folios 168, 169 y 205 del tomo 628, finca registral número 7.516. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Tierra en término de Tarancón (Cuenca), al sitio Altillo o Basureros de Cabillo, de caber 17 áreas 34 centíreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en los folios 83 y 84 del tomo 485, y 11 del tomo 645, finca registral número 15.430. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—13.469.

### ALCALA DE HENARES

*Edicto*

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 266/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Vicente Bermejo Fuentes y doña Araceli Grande Cerda, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describirá bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo: 7.062.575 pesetas.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 4 de los de Alcalá de Henares, cuenta número 2333, clave procedimiento número 18 y procedimiento 266-94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan apro-

vechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número seis. Vivienda número cuatro, letra D, del bloque o casa número cinco, construido sobre el solar sito en la calle Rojas Zorrilla, número 2, de Alcalá de Henares. Se halla situada en la denominada planta primera de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, número 4, al tomo 3.520, libro 173, folio 60, finca número 15.115, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—13.398.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 331/1994 A, a instancias de Ibercaja, representada por la Procuradora, señora Iglesias Martín, contra doña Mariana Acevedo Borrero y don Juan Jimeno Rueda, en situación de rebeldía procesal y paradero desconocido, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial, 3, en planta baja, bloque 58 de residencia Ivisas, propiedad de los demandados, e inscrito al tomo 3.475, libro 27, folio 49, finca 3.086. Local que hace esquina en los bajos de un bloque de viviendas, ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Linda: Teniendo como frente la calle de Nuevo Baztán, linda, al frente, con cuarto de calderas y escalera del portal de este bloque; derecha, con resto de finca matriz de la que se segregó, o sea, el local comercial número 1 e izquierda y fondo, con espacio abierto de la urbanización. Cuota: 1,92 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4 y 6, de Alcalá de Henares, el día 24 de abril del año en curso, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.713.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta como bastante la titulación aportada.

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrando tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Autos 467/1995.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de mayo del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 31 de enero de 1996.—El Secretario.—13.405.

#### ALCORCON

##### Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1995 promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez Cadiniere, contra don Antonio Arnaiz Santalla y doña María Paz Sierra García, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.590.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llanta, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don José Martínez Rodríguez, representado por la Procuradora señora Pérez Bayona, contra doña María Cruz Rodríguez Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número cinco. Piso bajo, letra E, del edificio de dos portales, sito en la avenida del Generalísimo, sin número de policía, de Alcobendas (Madrid), posteriormente señalado con los números 113 y 115, y actualmente avenida de la Constitución 113. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número dos, del edificio y se halla situado en la planta baja del mismo, siendo su puerta de acceso la primera que se encuentra, según se entra del portal, a la derecha. Tiene una superficie aproximada de 80 metros 19 decímetros cuadrados, con inclusión de elementos comunes y linda, por la derecha, entrando, con la avenida del Generalísimo; por el fondo, con la linea de fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra H, de esta misma planta y portal y con el hueco de la escalera, y por el frente, con el hueco y meseta de escaleras y con portal. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas en el tomo 464, libro 408, folio 110, finca 9.931, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

## Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la manzana 16-A del sector 1 del Prado de Santo Domingo en Alcorcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta localidad, al tomo 963, libro 227, folio 37, finca número 18.503.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente que firmo en Alcorcón a 9 de febrero de 1996.—La Juez, Caridad Hernández García.—La Secretaría.—13.112.

## ALGECIRAS

## Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha en el procedimiento de doña Macarena Gálvez Guerrero, Procurador don José Méndez Gallardo, Letrada doña Yolanda Domínguez Durán, que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio 188/95.

Emplazado: Don José Antonio Parra Camacho.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle, y se declarará precluido el trámite de contestación.

Dada en Algeciras a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—13.250-E.

## ALICANTE

## Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/1992-B, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mulas López, doña María José Mulas López y doña María Paz López Hornos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cual quiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entienda de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de regadio en la partida Portell de la Moleta, de Muchamiel (Alicante), tiene una superficie de 3.100 metros cuadrados, dentro de esta parcela existe una casa-chalé de nueva construcción, inscrita al libro 190 de Muchamiel, folio 47, finca 13.957 del Registro de la Propiedad de Alicante número 5.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—13.320.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 49/1993, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Juan Carlos Pastor Rico, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que más adelante se describen junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 4 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 56. Apartamento en décimo piso, del edificio bloque sexto de la urbanización «Fagel». Inscrita en el Registro de la Propiedad núme-

ro 4 de Alicante, libro 135, folio 121, finca número 7.748. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Vehículo «Mercedes» 190E, A-5719-BG. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Camión furgón «Avia», modelo 3601, A-7689-Y. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial.—13.429-58.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 637/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», don Salvador Esteve Cal y doña María del Pilar Adelaida (conocida por Pilar Sarabia Páramo), se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de las fincas que después se describen, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1996.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Y todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta; conforme a lo previsto en la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprueba que se encuentra en ignorado paradero.

## Finca objeto de subasta

1. Urbana.—Predio 4. Local comercial número 4, situado en la planta baja, a nivel y con entrada directa desde la carretera de Adanero a Gijón, a mano izquierda del portal, de la casa sita en la plaza de José Antonio, de Pola de Lena (Asturias). Ocupa una extensión de 40 metros cuadrados de superficie útil, aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias), al tomo 802 del archivo general, libro 162 de Lena, folio 161, finca número 31.988.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.135.300 pesetas.

2. Urbana.—Predio 5. Piso vivienda, situado en la planta baja a la que se asigna el número 5, con entrada por el portal principal de la casa situada en su misma altura, es decir, por la carretera de Adanero a Gijón, dicha casa se encuentra sita en la plaza de José Antonio, de Pola de Lena (Asturias). Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias), al tomo 802 del archivo general, libro 162 de Lena, folio 162, finca número 31.989, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.121.700 pesetas.

3. Piso vivienda, tercero derecha, de la casa número 17 de policía, de la avenida Doctor Gadea, de Alicante, que ocupa una superficie aproximada de 167 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de un comedor, dos gabinetes, dos dormitorios, otro dormitorio de servicio, cuarto de baño, cocina y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.331, libro 407, folio 159, finca número 30.150, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.808.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaría judicial.—13.324.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 294/1992-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Bernabéu García y doña María García Pérez en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por parte del ejecutante, se señala el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta se deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Mitad indivisa de 19 áreas 31 centíreas 68 decímetros cuadrados, o lo que resulte dentro de sus linderos, de tierra huerta, con derecho a doce horas de agua de la fuente y Balsa de la Santa, cada tanda de veintinueve días, denominada dicha tierra Balsa de la Santa, en el término de Tibi, partida de Hoya de los Almaciles. Finca número 1.121-1 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada en: 950.000 pesetas.

Urbana. Número 254. Apartamento piso cuarto izquierdo, zaguán «Los Claveles», de la urbanización «Parque La Chicharra», partida de la Albufereta de Alicante. Superficie 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Finca registral número 10.275.

Valorada en: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—La Secretaría judicial.—13.456-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este bajo el número 287/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Ubeda Nin de Cardona y doña Francisca Martín Urones, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1996.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1996, sin sujeción a tipo.

Y todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 5, vivienda, sita en Pilar de la Horadada, calle Ronda de Alfonso X El Sabio y se halla inscrita al tomo 1.371, libro 7 de Pilar de la Horadada, folio 51, finca número 93, anotación letra D.

Valorada a efecto de subastas en 7.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de febrero de 1996.—La Secretaría judicial.—13.397.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 809/1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Cayetano Segura Más y doña Teresa Fernández Alegría, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Apartamento situado en la novena planta de pisos, centro-derecha, según se llega por escaleras del edificio «Viña del Mar», situado en la partida del Cabo de la Huerta, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo B, se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 4, al tomo 2.208, libro 1.327, folio 77, finca número 77.309.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.800.000 pesetas.

Dado en Alicante.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—13.393.

#### ALMANSA

##### Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tratan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número

15/1995, seguidos a instancia de don Pedro Carrión Navarro, representado por el Procurador señor Martínez del Fresno, contra doña Isabel Ibáñez-Lozano, don Joaquín Cuenca Ibáñez, don Juan Antonio Cuenca Ibáñez, doña Eli Isabel Ibáñez, sobre reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta número 00-54-0000-18-015195, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida, la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 1.—En Almansa, calle de Alicante, número 62. Planta baja destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie (después de practicada una segregación, y según diligencia del Registrador de la Propiedad de Almansa) es de 131 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Alicante; derecha, entrando, don Francisco Cuenca Blanco, izquierda, zaguán y caja de escalera de acceso a las viviendas y local comercial

en esta misma planta o finca especial número 2, y fondo, patio o descubierta que le es anejo.

Anejo.—Le es para su exclusivo, un patio o descubierta al fondo del edificio con una superficie de 220 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, con el local de que es anejo, y al fondo, don Enrique Roselló y don Francisco Jiménez Pradas.

Inscripción: Al tomo 931, libro 351 de Almansa, folio 76, finca número 26.193.

Tipo de la primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Almansa a 12 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—13.454-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Doña Otilia Fornieles Melero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 16/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don José Antonio Contreras Gálvez, doña Francisca Giménez Martínez, don Federico Fuentes Contreras y doña Isabel María Ortega Pérez, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14, cuarta planta, se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda denominada D, señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio en la calle Cardenal Herrera Oria, en el paraje de la «Calzada de Castro», de esta ciudad. Superficie construida de 101,73 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 649, libro 55, folio 66, finca número 19.362.

Valoró esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle de la República Dominicana, número 21, de tipo A, con una superficie de 172,48 metros cuadrados. Señalada con el número 6 del grupo. Inscrita al libro 618, tomo 1.270, folio 208, finca 41.313, antes número 19.193.

Valoró esta finca en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial sito en planta baja, señalado con el número 4 triplicado de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas sin número en la calle Celia Viñas de esta ciudad, superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, portal y caja de escaleras; este, local comercial 4 duplicado, y oeste, calle Vera. Inscrita al libro 628, tomo 1.270, folio 206, finca número 41.311, antes número 17.528.

Valoró esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja, señalado con el número dos de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, sito en la calle Celia Viñas, sin número, de esta ciudad, con entrada por la calle Vera. Superficie construida de 23,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 618, tomo 1.270, folio 204, finca número 41.309, antes 13.892.

Valoró esta finca en 2.350.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A, en planta tercera alta. Señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de cinco cuerpos de alzado número 30, de la rambla Alfárores de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 147,10 metros cuadrados. Inscrita al libro 90, tomo 2.043, folio 163, finca número 48.386.

Valoró esta finca en 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja del edificio de siete plantas y ático, marcado con el número 1 de la calle Juan de Austria, esquina a Rodríguez Sampedro de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 70,52 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.154, libro 653, folio 39, finca 37.160.

Valoró esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Otilia Fornieles Melero.—El Secretario.—13.427-58.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 257/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Alfredo Moreso Cruelles, con domicilio en calle Godall, número 1, cuarto, sexto de Sant Carles de la Rápita (Tarragona), acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 1996 y hora de las doce y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 27 de junio de 1996 y horas de las doce y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 24 de julio de 1996 y horas de las doce, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro Mercantil de Valencia están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pueda practicarse personalmente a los demandados, sirva el presente edicto de señalamiento de subasta de notificación en forma a los mismos.

## Embarcación objeto de subasta

Barca casco de madera, tipo pesquero, denominada «Salvador», que figura inscrita al folio 967, de la tercera lista de matrícula de Valencia, consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia y provincia al tomo 3.646 general, de la sección B, del libro 24, folio 131, hoja número 683.

Posee una eslora de 9 metros 20 centímetros; manga de 3 metros 3 centímetros, puntal 1 metro, arqueo de 7 toneladas 2 quintales métricos. Para propulsión lleva instalado un motor diésel marca «Larran» de 60 caballos de vapor.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de enero de 1996.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaría.—13.235.

## ARACENA

## Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 118/1993, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, contra don Manuel Delgado Fernández y don Emilio Mulero Aníbarro sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, situada en el número 144 de la avenida de Andalucía de Cala, en Huelva, linda a la izquierda entrando de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, inscrita en el tomo 1.157, libro 48, folio 160, finca número 3.941 del

Registro de la Propiedad de Aracena, de cabida 263 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.600.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 29 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—13.460-3.

## AYAMONTE

## Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 16/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad de Crédito Cooperativa», representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don Manuel Custodio Alvarez y doña Antonia González Palma, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final de describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de junio, a las diez

treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedarán rematados en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0016/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa sita en Cartaya, calle Santa María, número 68, hoy, 74. Mide 8 metros 360 milímetros de frente, y 6 metros 688 milímetros de fondo. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Quintero; izquierda, don José González, y espalda, con calleja del corral del campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.571, libro 112 de Cartaya, folio 104, finca número 4.626. Valorada a efectos de subasta en 12.168.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de secano, al sitio «Pilar de la Dehesa», en el término de Cartaya. Tiene una cabida de 8 fanegas del marco local, o sea, 2 hectáreas 43 áreas 20 centíreas. Linda: Norte, don Diego Zamorano Jerez; sur, camino de la Dehesa; este, don José Barroso Rodríguez, y oeste, don Juan Marañón, separado por el regajo de la Dehesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.652, libro 128 de Cartaya, folio 15, finca número 9.438. Valorada a efectos de subasta en 6.552.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 15 de febrero de 1996.—La Secretaría.—13.183.

## AYAMONTE

## Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 249/92, a instancia de «Banco

de Granada, Sociedad Anónima», contra «Excavatur, Sociedad Limitada» y don Benito Marín Rodríguez, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, en la cantidad de 28.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 24, finca 9.844, anotación letra A. Valorada pericialmente en 21.500.000 pesetas.

Urbana.—Tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 17 vuelto, finca 9.841, anotación letra A. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 19 vuelto, finca 9.842, anotación letra A. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 33 vuelto, finca 9.849, anotación letra A. Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

Urbana.—Tomo 871, libro 218 de Ayamonte, folio 39 vuelto, finca 9.852, anotación letra A. Valorada pericialmente en 2.450.000 pesetas.

Asimismo, por ese edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—13.492.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Camilo Dávila Moyano, contra «Zelaiakua, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril

de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017019194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 58. Vivienda letra B o derecha, subiendo la escalera del piso segundo, del portal 1, de Portalea. Ocupa una superficie útil de 108 metros 80 decímetros cuadrados. Líndes: Norte, caja de escalera y ascensor del mismo portal y vivienda letra A de la misma planta y portal; sur, fachada lateral izquierda; este, fachada principal, y oeste, fachada posterior, caja de escalera y ascensor del mismo portal y letra A de la misma planta y portal. Cuota de participación en elementos comunes 2.870 por 100. Inscrita al tomo 1.157, libro 73 de Zestoa, folio 58, finca registral número 3.306, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—13.343.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Vicente Javier Lopetegui Martí, contra don José María Sesma Aizpurúa, doña Manuela Eizagirre Urrestilla, don Isidro Lekuona Azkue y doña María Jesús Ventas Cita,

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017005894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Garaje número 3, en la planta de sótano superior, de 34 metros cuadrados, de la subcomunidad de garajes Goiz Eguzki, en Bizkaia Kalea, de Zarautz. Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.431, libro 337, folio 207, finca número 17.733. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la parcela procedente del terreno erial en Zumáia, en el paraje llamado «Punta del Monte Talai-Mendi», de 1.117,70 metros cuadrados. Tomo 1.365, libro 115 de Zumáia, folio 219, finca número 5.884. Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valoración: 93.141 pesetas.

Garaje número 9, en la primera planta de sótano, de 22,20 metros cuadrados, en el edificio «Zeru-Txiki», de Mendilauta Kalea, de Zarautz. Tomo 1.393, libro 325 de Zarautz, folio 156, finca número 16.969. Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Medad indivisa de la parcela de terreno en el paraje de «Cantera Aldea», que formó parte de los pertenecidos de la Casería Vitarte, próxima al cruce de Txikierdi, de Zumáia, de 2.577 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.365, libro 115 de Zumáia, folio 82, finca número 5.858. Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valoración: 644.250 pesetas.

Medad indivisa de la parcela de terreno procedente del terreno erial en Zumáia, en el paraje llamado «Punta», del monte Talaimendi, de 1.117,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.365, libro 115 de Zumáia, folio 219, finca número 5.884. Registro

de la Propiedad de Azpeitia, Valoración: 279.425 pesetas.

Local número 2 en la planta baja, de 71,05 metros cuadrados, del edificio singular radicante en Zumaia, en el número 3 de la calle Mendaro Mariñela. Inscrita al tomo 1.324, libro 100 de Zumaia, folio 150, finca número 5.589. Valoración: 14.210.000 pesetas.

Nuda propiedad de la planta de sótano, trastero número 1, de 16 metros cuadrados, del edificio llamado «Zumea», con su acceso por Sor Angeles Sorazu Kalea, de Zumaia. Inscrita al tomo 1.463, libro 123 de Zumaia, folio 100, finca número 6.236. Registro de la Propiedad de Azpeitia. Valoración: 675.000 pesetas.

Mitad indivisa de la porción de terreno edificable en el término de Cambrils, urbanización «La Dorada», parcelas 126 y 125, de 985,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 600, libro 365 de Cambrils, folio 211, finca número 26.501. Registro de la Propiedad de Reus. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—13.346.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Nieves Moreno Carrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Badalona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 270/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan López Muñoz y doña Josefina López García, en reclamación de 6.379.276 pesetas. Habiendo recaído resolución de fecha 30 de enero de 1996, por la que se acordaba la celebración de primera y pública subasta del bien hipotecado para el próximo día 3 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria, publicándose los edictos en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de la subasta será el de 12.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el próximo día 7 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una

tercera, el próximo día 12 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en legal forma para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

##### Finca objeto de subasta

Elemento registral número diez. Integrado por el piso cuarto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 23, de la calle Selva, de Badalona. De superficie 67 metros 14 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, un dormitorio, cocina y lavadero; en su cuarta planta, de donde arranca una escalera que conduce a la planta ático, en la que se ubican dos dormitorios, y aseo. Linderos: En su planta cuarta: Norte, con proyección vertical al patio de manzana; sur, parte con la proyección vertical al patio interior de luces, parte con el estudio cuarto primera o elemento número nueve, parte con la proyección vertical a la finca señalada con el número 25, de la calle Selva; oeste, parte con la proyección vertical a la finca señalada con el número 42, de la calle Cuba, parte con la proyección vertical al patinero interior de ventilación y parte con el estudio cuarto primera o elemento número nueve. En su planta ático: Norte, mediante su terraza con proyección vertical a la finca señalada con el número 25, de la calle Selva; oeste, parte con la proyección vertical a la finca señalada con el número 42, de la calle Cuba, y en parte con la proyección vertical al patio interior de luces. Suelos: En su planta cuarta es parte del techo del piso tercero primera o elemento número siete. En su planta ático es parte del techo del estudio cuarto primera o elemento número nueve y parte de su propio techo en la planta cuarta. Techos: En su planta cuarta, es el suelo de sus propias dependencias en la planta ático, y mediante el suelo de su terraza, linda con la atmósfera. En su planta ático, es parte del piso cuarto tercero o elemento número once en su planta sobreático y mediante el suelo de la terraza de dicho elemento número once linda con la atmósfera. Coeficiente 11,331 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.175, libro 395 de Badalona, folio 76, finca 21.938, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 30 de enero de 1996.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—13.340.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/94-D, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Lucas Rubio Ortega en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Enrique Ruiz Carrillo y doña Rosa María Pérez Bermúdez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que la final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de abril de 1996, a las trece horas de su

mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 10.355.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 8 de mayo de 1996, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 5 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primer.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionado acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Septimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien objeto de remate es de la descripción siguiente:

Entidad número 6.—Vivienda puerta 1 del piso segundo de la casa señalada con el número 48, de la calle Porvenir, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 75 metros cuadrados útiles, más dos balcones. Linda: Al frente, la caja de la escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta dos de la misma planta; fondo, patio posterior del edificio y derecha e izquierda, la Marquesa de Castellbell o sus sucesores.

Coeficiente: 10,50 por 100.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 2.161, libro 1.094 de Badalona, folio 178, finca número 71.522, inscripción primera.

Dado en Badalona a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—13.328-16.

## BADALONA

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 313/1995, por demanda del procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don Miguel V. Almazán Pérez de Petinte, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.569.345 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de las subastas

Entidad número 2. Vivienda en la planta baja de la casa número 8 de la calle Madrid, hoy Acequia de Badalona. Mide una superficie útil de 43,82 metros cuadrados, más 2,22 metros cuadrados de una pequeña terraza. Inscripción: Al tomo 3.061, libro 281 de Badalona, 2, folio 156, finca registral número 16.819, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Dado en Badalona a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.330-16.

## BAENA

## Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1995, se siguen autos procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja Rural Nuestra Señora de Guadalupe, representada por el Procurador señor Hita Fernández contra don Francisco Viudez Serrano y doña Isabel Baena Gómez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nicolás Alcalá, número 29, de Baena, el día 15 de abril de 1996; de no haber postores, en segunda, para el próximo 13 de mayo de 1996 y, en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 10 de junio de 1996 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

## Bienes que se subastan

Primera.—Solar, finca número 18.665, tomo 238, libro 165, folio 103, inscripción tercera.

Superficie 485 metros 66 decímetros cuadrados. Valor de tasación 8.750.000 pesetas. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena.

Segunda.—Solar, finca número 18.666, tomo 238, libro 165, folio 104, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Baena. Superficie 485 metros 66 decímetros cuadrados. Valor de tasación 8.750.000 pesetas.

Dado en Baena a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—13.210-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 680/1994, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, por un período de veinte días, las fincas más adelante descriptas y que garantizan el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primer.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera, el día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

## Finca objeto de subasta, por lotes separados

Entidades que componen la planta sótano primera, que tienen acceso por la calle Cinca:

Lote 1. Entidad número 3. Plaza de aparcamiento señalada con el número 14. Tiene una superficie útil de 13,02 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con elementos comunes; por la izquierda, con la plaza número 13, y por el fondo, con subsuelo de la calle Juan Torras. Inscrita en el Registro número 2 de Barcelona, tomo 2.490, libro 355, segundo A, folio 103, finca registral número 42.153. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 2. Entidad número 19. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21. Tiene una superficie útil de 11,84 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 22; por la izquierda, con elementos comunes, y por el fondo, con subsuelo de la calle Cinca. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 121, finca registral número 42.159. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 3. Entidad número 24. Plaza de aparcamiento señalada con el número 26. Tiene una superficie útil de 11,84 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con elementos comunes; por la izquierda, con la plaza número 25, y por el fondo, con subsuelo de la calle Cinca. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 136, finca registral número 42.164. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 4. Entidad número 26. Plaza de aparcamiento señalada con el número 28. Tiene una superficie útil de 8,97 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 29; por la izquierda, con pasos, y por el fondo, con elementos comunes. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 142, finca registral número 42.166. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 5. Entidad número 27. Plaza de aparcamiento señalada con el número 29. Tiene una superficie útil de 10,12 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 30; por la izquierda, con la plaza número 28, y por el fondo, con la plaza número 47. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 145, finca registral número 42.167. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 6. Entidad número 28. Plaza de aparcamiento señalada con el número 30. Tiene una superficie útil de 11,14 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 31; por la izquierda, con la plaza número 29, y por el fondo, con la plaza número











superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 50; por la izquierda, con la plaza número 48, y por el fondo, con el hueco del patio de ventilación. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 214, finca registral número 42.340. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 149. Entidad número 201. Plaza de aparcamiento señalada con el número 50. Tiene una superficie útil de 11,65 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 51; por la izquierda, con la plaza número 49, y por el fondo, con la plaza número 34 y con el hueco del patio de ventilación. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 217, finca registral número 42.341. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 150. Entidad número 202. Plaza de aparcamiento señalada con el número 51. Tiene una superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con la plaza número 52; por la izquierda, con la plaza número 50, y por el fondo, con plaza número 33. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 220, finca registral número 42.342. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 151. Entidad número 203. Plaza de aparcamiento señalada con el número 52. Tiene una superficie útil de 11,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con pasos; por la derecha, entrando, con elementos comunes; por la izquierda, con la plaza número 51, y por el fondo, con plaza número 32. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 223, finca registral número 42.343. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Lote 152. Entidad número 204. Plaza de aparcamiento para motos. Tiene una superficie útil de 5,45 metros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha e izquierda, con pasos, y por el fondo, con plaza número 43. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.493, libro 358, folio 1, finca registral número 42.344. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Entidades que forman parte de la escalera o cuerpo de edificio con acceso por la calle Paixalet, número 6:

Lote 153. Entidad número 207. Vivienda piso primero, puerta primera, de dicho cuerpo de edificio. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 59,74 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con la calle Paixalet; por la izquierda, con un patio interior de luces y parte con el patio central del conjunto, y por el fondo, con finca de Expunt. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 10, finca registral número 42.347. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 154. Entidad número 209. Vivienda piso segundo, puerta primera, de dicho cuerpo de edificio. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 59,74 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con la calle Paixalet; por la izquierda, con un patio interior de luces y parte con el patio central del conjunto, y por el fondo, con finca de Expunt. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 16, finca registral número 42.349. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 155. Entidad número 215. Vivienda piso quinto, puerta primera, de dicho cuerpo de edificio. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 59,74 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con la calle Paixalet; por la izquierda, con un patio interior de luces y parte con el patio central del conjunto, y por el fondo, con finca de Expunt. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 34, finca registral número 42.355. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 156. Entidad número 217. Vivienda piso sexto, puerta primera, de dicho cuerpo de edificio. Se compone de varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 59,74 metros cuadrados.

Lindante: Por su frente, con el rellano y hueco de la escalera y patio interior de luces; por la derecha, entrando, con la calle Paixalet; por la izquierda, con un patio interior de luces y parte con el patio central del conjunto, y por el fondo, con finca de Expunt. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 40, finca registral número 42.357. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Farré.—13.073.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Por medio de la presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 468/95 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizú Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Koki Hosuya y España ITC, Sociedad Anónima», domiciliados en esta ciudad, paseo Manuel Girona, número 10, 3.<sup>o</sup> segunda, en reclamación de la suma 14.565.394 pesetas más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 9.— Vivienda piso 3.<sup>o</sup> puerta 2.<sup>a</sup> de la casa sita en esta ciudad, paseo Manuel Girona, número 10. De superficie 99,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.941, libro 153, folio 143, finca número 12.189-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, 3.<sup>o</sup>, de Barcelona, el próximo día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Daniel Diego Diago.—El Secretario.—13.345.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 220/90-1.<sup>a</sup>, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Pedro Cerdans Rufas, don Pedro Cerdans Salles, doña María Jesús Chacón Serrano, don José Luis Rodoles Capdevila, doña María Teresa Mases Zubiaur, don Alberto Antonio Cerdans Rufas y «Recambios Textiles Reunidos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de mayo, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, la suma de 6.000.000 de pesetas; el día 13 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 18 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El bien objeto de subasta es:

Porción de terreno rústico, procedente de la finca denominada «Can Planas», de Gavá, de superficie 593 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de la misma procedencia del propio señor Cerdans; al sur, y este, con don José Roses Pedrola, y al oeste, con resto de finca de que se separa. Su acceso es por el camino general que se inicia en el sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de L'Hospitalet (Barcelona), al tomo 503, libro 213, folio 65, finca número 19.896.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1996.—El Secretario, Modesto Casals Delgado.—13.157.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/95, instado por «Impresiones Artísticas la Estampa, Sociedad Limitada», contra don José María Boniuet Goday, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 19 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de 8.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Unidad número siete.—Piso 1.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, radicado en la segunda planta alta del total inmueble,

sito en la barriada de Sant Gervasi, de esta ciudad, con frente a la calle Balmes, número 294, formando chaflán con la calle San Juanistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 1.093, folio 96, finca 46.536-N.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.479.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1995-1.<sup>a</sup>, se sigue juicio hipotecario, artículo 131, en reclamación de 5.716.506 pesetas, a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra doña Amelia Insa García, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2 de Barcelona, para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cessionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 0620000017380/95, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajena al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Departamento número 9. Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Miguel Angel, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.388, libro 88 de Sants-4, folio 109, finca número 3.978, inscripción sexta. Tasado en 6.474.950 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—13.069.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 337/1995, se siguen autos de juicio de cognición, promovidos por Comunidad de Propietarios de la calle Calabria, 253-257, contra «Yesos y Decoración, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, el bien embargado a «Yesos y Decoración, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1996, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nueve. Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-263 de la calle Calabria, chaflán a la calle París, números 64-66 de la ciudad de Barcelona, planta primera, puerta primera, escalera B; de superficie 113 metros 75 decímetros cuadrados. Coeficiente en la propiedad horizontal 0,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 631, folio 94 y finca registral número 23.041. Valorada en 19.950.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.332.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 31/93-3.<sup>a</sup> se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.484.205 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas de costas provisionales, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don C. Ruiz Santillana, contra don Francisco García Sánchez y Constanza García Grau, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 2, de Barcelona; para en su caso, la segunda, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cessionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 0620000017008193, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse, por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causas de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados, y así sucesivamente si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana, número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, sito en planta sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Carlos, donde le corresponde el número 40, esquina a la calle Pompeu Fabra, con una nave y aseo, y una superficie construida de 419,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 902, libro 740, folio 10, finca número 52.570, inscrita primera, siete diecisieteavas partes indivisas.

Precio de tasación: 11.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—13.425-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 965/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Institut Català del Crédit Agrícola, contra don Francesc Rovira Cabré y otra, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, el bien embargado a don Francesc Rovira Cabré. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simul-

táneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Medio indiviso. Rústica. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils y partida Regueral, de cabida 48 áreas 67 centíreas, viña y olivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3 al tomo 219, libro 101, folio 31, finca número 2.509.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—13.113.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-uno, a instancia del Procurador don F. Javier Manjarín Albert, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra ignorados herederos de doña María Eva Montes Vázquez-Illa y doña María Belén de Maqua de Monteyns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más adelante se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el próximo día 22 de mayo a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

##### Inmueble objeto de subasta

Rústica. Una cuarta parte de una quinta parte, más tres quintas partes indivisas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.647, libro 186, folio 018, finca 2.483.

Valorada la cuarta parte de una quinta parte, más tres quintas partes indivisas en la cantidad de 15.860.505 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Seeretario.—13.321.

#### BARCELONA

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 933/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la finca especialmente hipotecada por Marta Padreny Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 38, sita en esta ciudad, vía Layetana, número 2, planta 3.<sup>a</sup>, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 0628000018093395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega del dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de julio de 1996, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se subasta

Entidad número 2.—Vivienda de la casa sita en Barcelona, barriada de Sant Andreu de Palomar, señalada con el número 21 en la calle Alta de Pedrell, situada a nivel-2, a la que se accede mediante la escalera de uso común que nace a mano derecha, entrando a través de zona de retranqueo. Ocupa

una superficie útil aproximada, cerrada, de 94 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene como anexo privativo el uso y disfrute de una terraza situada al mismo nivel, a mano izquierda entrando y una terraza posterior, al mismo nivel. Lindante: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con muro de contención; derecha, entrando, con caja de escalera de acceso y, mediante patio del nivel-3, con sucesores de Baltasar Fargas; izquierda, con dichos sucesores de Baltasar Fargas, parte a través de la terraza privativa y parte a través del patio del nivel 3; por la espalda, con dichos sucesores, a través del patio de uso privativo de dicho nivel-3; por encima, con la planta nivel-1, y por debajo, con el nivel-3.

Cuota: 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.313, libro 92 de la Sección 1.<sup>a</sup> B, folio 223, finca número 7.187, inscripción primera.

Tipo de Subasta: 27.269.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Costa París.—13.339.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de BANCAJA representada por el Procurador don Luis Rogla Benedicto, contra «Constructora C. Estelles, Sociedad Anónima», don Jacinto Joaquín Berenguer Juliá, doña Madrona Juliá Jover y don Jacinto Berenguer Ortúñoz, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes fechas:

Primera: Se celebrará el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 26 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

##### Bienes objeto de la subasta

Vivienda puerta número 4, situada en el piso alto, a la izquierda, entrando, del edificio 6, situado al noroeste del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cuatro», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon, que tiene una superficie total construida de 84,43 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda puerta número 2; izquierda, el edificio 7, y fondo, espacios para aparcamiento. Es la número 19 en el proyecto. Finca registral 11.735. Inscrita al tomo 732, libro 91, folio 107 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.780.400 pesetas.

Vivienda puerta número 1, dúplex, situada a la derecha, entrando, del edificio 17, situado al este del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cuatro», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon, integrante de la urbanización «Foya de Lon» que tiene una superficie total construida de 143,85 metros cuadrados, de los que corresponden 96 metros cuadrados a la vivienda y 47,85 metros cuadrados al sótano, y 50 metros cuadrados su parte de jardín. Linda: Derecha, entrando, acceso a la vivienda puerta número 2; izquierda, la vivienda puerta número 3, y fondo, calle del polígono. Es la número 59 en el proyecto. Finca registral 11.815. Inscrita al tomo 732, libro 91, folio 147 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Vivienda puerta número 3, situada en la planta baja a la derecha, entrando, del edificio 8, situado en la parte sur del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cinco», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon»; es del tipo E, que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y tiene como anejo una doceava parte del sótano de los edificios 6, 7 y 8. Linda: Derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, la vivienda puerta 1, y fondo, accesos y calle del polígono. Es la número 108 en el proyecto. Finca registral 12.090. Inscrita al tomo 733, libro 92, folio 9 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 10.683.000 pesetas.

Vivienda puerta número 4, dúplex, a la izquierda, entrando, y fondo del edificio 21, situado al norte del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cuatro», en el término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon, integrante de la urbanización «Foya de Lon»; con una superficie total construida de 153,05 metros cuadrados, de los que corresponden 102,95 metros cuadrados a la vivienda dúplex y 50,10 metros cuadrados al sótano; en total tres plantas y, además, 77 metros cuadrados a su parte de jardín. Linda: Derecha, mirando al edificio, las viviendas puertas números 1 y 2; izquierda, el edificio 20, y fondo, calle del polígono. Tiene como anejo un aparcamiento en la acera. Es la número 77 del proyecto. Finca registral 11.851. Inscrita al tomo 732, libro 91, folio 165 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en 16.200.000 pesetas.

Vivienda puerta número 1 en la planta baja a la derecha, entrando, en la casa 7 del edificio B del grupo o conjunto constructivo que forma parte del «Polígono Seis», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon». Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, fachada principal; izquierda, fachada pos-

terior, y fondo, la casa número 8. Es la finca número 142 en el proyecto. Finca registral 11.923. Inscrita en el tomo 732, libro 91, folio 220 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en 8.780.400 pesetas.

Vivienda puerta número 4, situada en el primer piso alto a la izquierda, subiendo, en la casa 8 del edificio B del grupo o conjunto constructivo que forma parte del «Polígono Seis», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon», que tiene una superficie construida de 84 metros 23 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, fachada principal, y fondo, casa número 7. Es la número 149 en el proyecto y del tipo F. Finca registral 11.937. Inscrita en el tomo 734, libro 93, folio 2 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 8.780.400 pesetas.

Vivienda puerta número 1, situada en la planta baja a la derecha, entrando, en la casa 8 del edificio B del grupo o conjunto constructivo que forma parte del «Polígono Seis», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon», que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo ensanches. Es la número 146 en el proyecto y del tipo E. Finca registral 11.931. Inscrita en el tomo 732, libro 91, folio 224 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 9.900.000 pesetas.

Vivienda puerta número 2, situada en la planta baja a la izquierda, entrando, en la casa 8 del edificio B del grupo o conjunto constructivo que forma parte del «Polígono Seis», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon», que tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, fachada posterior; izquierda, fachada principal, y fondo, casa número 7. Es la número 148 en el proyecto y del tipo E. Finca registral 11.933. Inscrita en el tomo 732, libro 91, folio 225 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 9.900.000 pesetas.

Vivienda puerta número 3, situada en el primer piso alto, a la derecha, subiendo, en la casa 8 del edificio B del grupo o conjunto constructivo que forma parte del «Polígono Seis», en término de Alfaz del Pi, partida Foya de Lon y Al Grau, integrante de la urbanización «Foya de Lon», que tiene una superficie construida de 84 metros 23 decímetros cuadrados y distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo, ensanches. Es la número 147 en el proyecto y del tipo F. Finca registral 11.935. Inscrita en el tomo 734, libro 93, folio 1 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Se encuentra valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 8.780.400 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida ante el Notario de Mislata, don Fernando Senent Ana, en fecha 9 de marzo de 1989, con número de protocolo 430, modificada por la escritura otorgada ante el mismo Notario en fecha 18 de mayo de 1990 con número de su protocolo 837.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 6 de febrero de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—13.312.

## BENIDORM

### Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos para la Amortización de títulos bajo el número 00377/1993, instado por entidad mercantil «La Cala Villajoyosa, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, publicar la denuncia efectuada a fin de que en el término de un mes, a contar desde la publicación del presente, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición.

Con fecha 26 de febrero de 1992, la mercantil «Cala Villajoyosa, Sociedad Anónima» suscribió un documento privado por el que transmitía a don Autelio Alonso Asunción y a su esposa doña Concepción García Lancha la vivienda de la escalera dos, señalada con la letra C, del tipo dúplex, con acceso por la planta dos y ubicada en nivel segundo y tercero del edificio denominado «Versalles», sito en Benidorm.

Para parte del precio aplazado por la transmisión y de una serie de cantidades, incluidos intereses, la parte compradora aceptó determinadas cambiales.

La entidad mercantil «La Cala Villajoyosa, Sociedad Anónima» sufrió un robo en sus oficinas en fechas 28 de agosto de 1992, robo que fue denunciado en la comisaría de esta localidad, que dio lugar a la tramitación de las diligencias policiales número 8.181, elevándose ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Benidorm en funciones de guardia ese día, diligencias que en dicho Juzgado se registraron como previas número 1.107 y que fueron archivadas provisionalmente por falta de autor.

Las cambiales sustraídas son las siguientes:

Doce efectos de 312.700 pesetas cada uno de ellos, con vencimiento los días 2 de cada mes, desde octubre de 1992 a septiembre de 1993, ambos inclusive.

Un efecto de 295.000 pesetas, con vencimiento el 2 de octubre de 1993.

Un efecto de 743.400 pesetas, con vencimiento el 2 de octubre de 1993.

Cuarenta y un efectos de 295.000 pesetas cada uno de ellos, con vencimientos los días 2 de cada mes, desde noviembre de 1993 a marzo de 1997, ambos inclusive.

Y para que conste a los efectos oportunos expido y firmo el presente en Benidorm a 6 de febrero de 1996.—La Juez sustituta.—13.359.

## BERGA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Berga,

Hago saber: Por el presente se hace público para cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, don Ramón Cuitó Miserachs, que con el número 166 de 1995 se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de don Ramón Orriols Puigcasas, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Orriols Vall, natural de Vilada (Barcelona), nacido el día 11 de marzo de 1878, con último domicilio conocido en Casa La Sala, de la localidad de Vilada (Barcelona), del cual no se tienen noticias desde hace cincuenta y seis años.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley procesal Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el presente expediente.

Dado en Berga a 23 de enero de 1996.—El Secretario.—13.338.

1.ª 5-3-1996

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Mercedes Martín de la Cuesta y doña María Isabel Martín de la Cuesta, contra don Angel Herrero Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y quedó subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de la planta alta primera izquierda-derecha, de la casa señalada con el número 8 de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscrita al libro 377 de Santurce, folio 209, finca 9.006, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 15.727.040 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—13.212-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ernesto Cerrillo Irastorza e «Inversora Inmobiliaria Asua, Sociedad Limitada», contra «Nerrie, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1) Local comercial situado a la derecha, entrando, de la planta de sótanos de la casa cuádruple, conocida por el bloque 23, en el barrio de Sagarmínaga, en término de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 239 metros cuadrados, y linda: Al norte, bloque 24; al sur, local situado a la izquierda de la misma planta y calle H; al este, calle H, y al oeste, terreno del bloque que forma parte destinado a jardín.

Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 8,74 por 100 enteros.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.643, libro 909 de Begoña, folio 210, finca número 16.547B.

2) Local comercial de la planta de sótanos de la casa cuádruple, conocida por el bloque 24, en el barrio de Sagarmínaga, en término de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 299 metros cuadrados, y linda: Al norte, bloque 25; al sur, bloque 23; al este, terreno del bloque que forma parte destinado a jardín, y al oeste, con terreno del bloque

de que forma parte destinado a jardín y con terreno del bloque 25.

Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 10,40 por 100 enteros.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.643, libro 909 de Begoña, folio 213, finca número 16.551B.

3) Local comercial de la planta de sótanos de la casa cuádruple, conocida por el bloque 25, en el barrio de Sagarmínaga, en término de Bilbao. Mide una superficie aproximada de 140 metros y 10 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno del bloque de que forma parte destinado a jardín; al este, calle H de Santuchu o ensanche de Begoña; al sur, bloque 24, y al oeste, subsuelo de la casa de que forma parte.

Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 9,20 por 100 enteros.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, al tomo 1.643, libro 909 de Begoña, folio 216, finca número 16.553B.

#### Tipo de subasta:

Lote número 1: 17.918.547 pesetas.

Lote número 2: 22.416.927 pesetas.

Lote número 3: 10.496.526 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—13.362.

#### CACERES

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 00429/1995-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima» (BUJACOSA), con código de identificación fiscal número A10006609, domiciliado en avenida Virgen de Guadalupe, número 10, Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de abril, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 25 de abril y 20 de mayo, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 169.384.914 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 4.—Local denominado sótano tercero, en los niveles + 0 y + 1,25 del edificio, con acceso por una de las rampas existentes en la calle Prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe. Se destina a plazas de garaje y trasteros. Ocupa una superficie construida de 3.078 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, local destinado a centro comercial y solar donde se ubicará el hotel; derecha, subsuelo de la prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe; izquierda, local destinado a centro comercial y subsuelo de las edificaciones en calle Juan XXIII y fondo, subsuelo de la calle República Argentina.

Cuota de los elementos comunes del edificio: 4.998 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el libro 728, tomo 1.783, folio 207, finca número 43.682.

Dado en Cáceres a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—13.360.

#### CADIZ

##### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 142/1994-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Goenechea de la Rosa, contra don Antonio Luque Sacaluga, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 7 de febrero de 1996, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.735.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1996.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado número 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cessionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente

edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

#### Bien hipotecado que se subasta

Octava planta alta.—Piso vivienda tipo A, en la casa sita en el distrito de Segismundo Moret, en la glorieta Elio, sin número de gobierno, hoy con entrada por la calle Neptuno, número 1, de esta ciudad; mide la superficie construida de 145 metros 28 decímetros cuadrados, y la útil de 125 metros 39 decímetros cuadrados, se distribuyen en cinco habitaciones, cocina y servicios. Linda: Por su frente, al norte-este, con piso letra E, de esta planta y patio central de la finca; por la derecha, al norte, con el piso letra F, de esta misma planta, hueco de ascensores y escalera número 2, por la que tiene su acceso; por la izquierda, al sur, con espacio libre que lo separa de la finca de doña Micaela Carranza, y por el fondo, al oeste, con finca de «Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima», y patio trasero de la casa.

Inscrita al tomo 1.178, libro 40, folio 151 vuelto, finca número 2.201, segunda.

Dado en Cádiz a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—13.451-3.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 99 de 1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de diez, por primera, el día 10 de abril, en su caso, por segunda, el día 10 de mayo, y por tercera vez, el día 10 de junio, del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don José Andrés Giménez Sánchez, doña María Isabel Portero Narvón, don José Andrés y doña María Sierra Giménez Portero, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100, de aquél tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, en la Cuesta Baja de la Peña o Puente Seco, número 8, de 326 metros cuadrados, lindante al oeste o frente, con calle o camino de Subida a la Virgen de la Peña; norte o izquierda, entrando, con calle o senda del Puente Seco; sur o derecha, con Cooperativa Eléctrica de Calatayud, y este o espalda, con José Paesa.

Título: Donación de sus abuelos don Andrés Giménez Meléndez y doña Concepción Sánchez Tornos, según escritura autorizada por el Notario de Calatayud, don José Manuel Beneitez Bernabé, el día 7 de noviembre de 1991, bajo el número 1.119 de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.576, libro 281, folio 139, finca 3.952.

Valorada en 21.400.000 pesetas.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Calatayud a 12 de enero de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—La Secretaria.—13.213.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 35/1993, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por «Ibercop Financiación, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno, contra don Cristóbal Hernández Moreno, doña Sofía Castillo Cebolla, y otros dos, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, el día 10 de abril de 1996, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración; que los títulos de propiedad si han sido suplidos; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Sita en plaza del Carmen número 4, de Calatayud, de 81 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 248, folio 110, finca número 23.813 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada: 5.200.000 pesetas.

2. Finca urbana.—Piso primero, en plaza del Carmen número 4, de Calatayud, de 95 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.432, libro 248, folio 111, finca número 23.814.

Valorada: 4.400.000 pesetas.

3. Finca urbana.—Piso segundo izquierdo, letra B, en plaza del Carmen número 4, de Calatayud, de 40,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 248, folio 113, finca número 23.816.

Valorada: 2.200.000 pesetas.

4. Finca urbana.—Piso tercero izquierdo, letra B, en plaza del Carmen, número 4, de 46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 248, folio 113, finca número 23.818.

Valorada: 2.300.000 pesetas.

5. Finca rural.—Campo secano, en partida del Barranco o de Las Eras, en término municipal de Munébrega, de 320 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.277, libro 60, folio 57, finca número 16.156.

Valorada en: 50.000 pesetas.

6. Finca rural.—Campo secano, en partida de Torrejón, en el término de Munébrega (Zaragoza), de 41 áreas 40 centáreas.

Inscrita al tomo 1.277, libro 60, folio 57, finca número 16.164.

Valorada en: 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido el presente en Calatayud a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.361.

#### CANGAS DE MORRAZO

##### Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 244/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador de los Tribunales don A. A., contra don Manuel Otero Martínez, herencia yacente de doña Carmen Piñeiro Menéndez, herencia yacente de doña Laura Sotelo Bacelar, don Enrique Sotelo Bacelar y doña Josefina María Villar Piñeiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el próximo día 17 de abril, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin de sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de piedra, de planta baja y piso, sita en la parroquia de Aldán, lugar de Menduiña, municipio de Cangas, en el sitio denominado «Circundado de Ameixeiras», de una superficie de 80 metros cuadrados, y el terreno de su circundado de 1.486 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 890, libro 94 de Cangas, folio 87, finca número 9.136.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana, edificio sito en el lugar de Vilariño, parroquia de Hio, municipio de Cangas, que consta de planta baja y tres plantas pisos, destinadas a viviendas, siendo su número total de seis. Cada planta tiene una superficie de 380 metros cuadrados. Tiene el edificio un terreno unido, siendo la superficie total de la parcela 597 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 607, libro 59 de Cangas, folio 244, finca 5.420.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Siete octavas partes indivisas de la casa de planta baja, de 73 metros cuadrados, con su circundado, en el que hay dos cuadras, hórreos y alpendre, que mide todo 604 metros cuadrados. Sita en el lugar de «Hospital», parroquia de Aldán, municipio de Cangas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 710, libro 71 de Cangas, folio 57, finca número 6.816.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica, denominada «Hospital», en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, de una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 710, libro 71 de Cangas, folio 61, finca número 6.817.

Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica, al nombre de «Coba», sita en el lugar de Piñeiro, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, de una extensión superficial de 590 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 876, libro 92 de Cangas, folio 55, finca 8.890.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Cangas de Morrazo a 15 de enero de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—13.414.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 219/92, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Nicolás Mante, don Diego Nicolás Mante, don José María de Santiago Canalejo, doña Ana Mante Olivo y doña Ascensión Cegarra Martínez, en reclamación de 19.807.802 pesetas de principal, más otras, 6.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se les embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155 de calle Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0219/92).

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 3.239, libro 40, folio 19 vuelto, Sección 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 3.556, libro 56, folio 46, Sección 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 6, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 11.998, mitad indivisa, tomo 452, libro 160, folio 196, Sección primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 15.876, mitad indivisa, tomo 511, libro 198, folio 77, Sección primera, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.986, libro 233, folio 82, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena II, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 20.609, libro 231, tomo 2.224, folio 5, Sección San Antón, valorada en 650.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Finca número 34.042, tomo 2.417, libro 412, folio 26, Sección Fuente Alamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 34.043, tomo 2.417, libro 412, folio 27, Sección Fuente Alamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 500.000 pesetas.

Finca número 34.044, tomo 2.417, libro 412, folio 29, Sección Fuente Alamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 247.000 pesetas.

Finca número 34.045, tomo 2.417, libro 412, folio 31, Sección Fuente Alamo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—13.167.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Construcciones Injusan, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 22 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 22 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 21 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 7.699.200 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2: Local dos, en planta baja, del conjunto urbanístico sito en barrio de El Garbanzal, término municipal de La Unión, bloque uno. Carece de distribución interior, para su mejor aprovechamiento al uso que se destine. Su superficie construida es de 92 metros 41 decímetros cuadrados, y la útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle carretera de Irún; derecha entrando, zaguán y caja de escalera y el local tres; espalda, zona común de acceso rodado, e izquierda, el local uno.

Cuota. Se le asigna una cuota de participación de 2,34 por 100.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 792, libro 266, folio 132, finca número 17.242, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—13.222-3.

#### CASTROPOL

##### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 191/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Carballeira Regueiro frente a «Serrerías Agrupadas, Sociedad Anónima», en cuyos autos y, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 3 de abril de 1996, 8 de mayo de 1996 y 7 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100

respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 2910221694, del Banco Central Hispanoamericano de Castropol, haciendo constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la preventa en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Sierra de cinta «Sierras Alavesas», modelo 35.928, serie B, número fabricación 5.822, potencia instalada 22,5 CV, y conjunto de alimentación y desahogo de la sierra anterior, con una potencia instalada de 10,5 CV.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Pala cargadora «Volvo», modelo LM-261, serie especial, número 4.557, con garra, cazo y uñas.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Pala cargadora «Volvo», modelo L-50, serie especial, número 4.558, con garra, cazo y uñas.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Castropol a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—13.368

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 602/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Ubeda Solano, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Daniel Soriano Martí y doña Carmen Catalá Alfaro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 9 de abril y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 8 de mayo, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 10 de junio y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Vivienda en segunda planta alta izquierda, puerta 4; tiene una superficie construida aproximada de 131 metros 79 decímetros cuadrados, forma parte del edificio situado al Alfáfar (Valencia), con fachada a la calle de San Sebastián, número 12 y fachada también a la plazuela del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 2.029, libro 161, de Alfáfar, folio 31, finca 14.190, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 10.444.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Catarroja a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.421-11.

#### CATARROJA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 393/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Sanz Osset, en la representación tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio López Puchalt y doña Vicenta Olmos Olmos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de abril y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 8 de mayo, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 10 de junio y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se

indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Finca objeto de subasta

Descripción: Número 1, planta baja, con varias dependencias y corral, situada en Masanasa (Valencia), calle de Andrés Codoñer, 27; está distribuida para habitar, tiene una superficie de 212 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 2 al tomo 2.157, libro 89, del Ayuntamiento de Masanasa, folio 37, finca 8.019, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 14.040.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 19 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.489.

#### CEUTA

##### Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ceuta,

Hago saber: Que en según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 214/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Ceuta, contra las fincas hipotecadas por Sociedad Deportiva Unión África Ceuti, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Serrano Oribe, palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, siendo el tipo el que a continuación de las fincas se indica.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271/0000/18/0214/94, la cantidad en metálico igual al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, una vez sea confirmado al Juzgado el ingreso efectivo en la cuenta del Juzgado, salvo las que correspondan al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederos a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el regate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivos o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

#### Fincas objeto de subasta

1.<sup>a</sup> Parcela de terreno en el campo exterior de esta ciudad y sitio avenida de la Argentina, que ocupa una superficie de 8.271 metros 50 decímetros cuadrados. Linda al norte, parcela de don Andrés Róchez; sur, lote adjudicado a doña Florentina Martín Téllez y finca de don Ricardo Pareja; este, lote adjudicado a doña Florentina Téllez, y oeste, calle avenida Argentina, y fincas Casas Castro, herederos don Enrique Gómez y don Juan Domínguez. Siendo sus datos registrales: Inscrita al tomo 107, folio 39, finca 7.225, inscripción tercera, tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Casa de campo de una sola planta y mampostería, cubierta de teja, en la calle República Argentina, marcada con el número 7, de la barriada San José, con superficie de 42 metros cuadrados rodeada de unos ensanches de terreno de 241 metros 25 decímetros cuadrados y que casa y ensanche ocupan 283 metros 25 decímetros y que los ensanches dichos rodean completamente a la casa que está edificada. Linderos actuales del conjunto son norte, con parte segregada de la que ésta procede; sur, pared de la cocina de otra finca segregada y senda de entrada, en una extensión de nueve metros; oeste, calle República Argentina, de la barriada de San José, en una extensión de 36 metros 70 centímetros, y este, con ensanches y paredes de la casa y cocina de la finca segregada también de la que ésta procede.

Este predio dominante, para sacar agua para usos domésticos de los manantiales que hay en el ensanche norte de la casa que también se segregó de la de origen de ésta y del que hay también en la pared norte de la senda en la finca de tierra marcada antes con la letra A, o sea, de la misma procedencia, teniendo que ir a tomar el agua de este último manantial por la senda. Datos registrales, inscrita al tomo 75, folio 179, finca 3.961, tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Parcela de terreno, en el campo exterior de Ceuta, a sitio carretera de San José de la Almadrabá, o lugar conocido por avenida de la Argentina, de

la barriada San José. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tiene su entrada por el sitio conocido por curva de Amaya, y linda: Norte, con resto de donde se segregó de don Andrés Róchez Gamero, que a continuación se describe; este, con finca de don Fernando Pecino, separada por un pequeño arroyo; sur, con un pequeño sendero de entrada, separado por la finca donde está instalada la granja avícola Nuestra Señora de África, de don Juan Valdivia, y oeste, finca de los hermanos don Emilio y doña Florentina Martín Téllez, separada por otro pequeño arroyo. Inscrita al tomo 88, folio 176, finca 5.232, inscripción cuarta, tasada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Una parcela de terreno, dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el campo exterior de Ceuta, y sitio carretera de San José de la Almadrabá, o lugar conocido por la calle Argentina, de la barriada de San José. Es la parte norte de la parcela de donde procede y ocupa una superficie de 7.847 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle Argentina, y una senda que recorre todo el lindo sur de la parcela de donde ésta procede, salvo en la parte de la entrada que queda un poco al interior de la misma, hoy esta senda es el lindero común de la finca de don Antonio Martín Téllez, hoy de don Andrés Róchez Gamero, y que sirve de entrada a ambas fincas. Sus límites son: Norte, con casas del poblado de San José, y finca de don Julio Azuara y doña Catalina Garrido; sur, en parte con la senda que separa y sirve de entrada a esta finca y la del nombrado señor Róchez Gamero; y en parte con la citada finca; al este, con tierras de don Escolástico Bollar Itza, y oeste, con fincas de doña Catalina Garrido, doña Carmen Cobos, con solares propiedad de don Juan Fernández Martín y don Andrés Róchez Gamero, y en parte con la finca de donde ésta procedía, que son las casas y ensanches propiedad de doña Florentina y don Emilio Martín Téllez; y la casa número 7 de la calle Argentina, que a continuación se describe.

Tiene un manantial en la parte norte de la senda, o sur de la finca, que la separa del predio de don Andrés Róchez Gamero y contiguo a la misma y queda con la obligación de dar agua para usos domésticos, como predio sirviente, a las dos casas que se segregaron de la de origen, propias de don Emilio y doña Florentina Martín Téllez y de don Andrés Róchez Gamero, yendo a tomarla por la senda y sin entrar en la finca más que lo indispensable por el punto más próximo de la expresada senda. Inscrita al tomo 82, folio 230, finca 4.709, inscripción cuarta, tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

5.<sup>a</sup> Una parcela de terreno dedicada al cultivo de cereales y hortalizas, en el campo exterior de Ceuta, y sitio carretera de San José a la Almadrabá, lugar conocido por la calle Argentina, de la barriada de San José. Es la parte sur de la parcela de donde procede y ocupa una superficie por segregación de un trozo de terreno de 140 metros cuadrados de 7.707 metros cuadrados. Tiene una entrada por la calle Argentina, de su situación y por la senda que sirve de lindero común a esta finca y a la de doña Josefina Martín Téllez, hoy de la Sociedad Deportiva África Ceuti, descrita al número 4 de este expositorio. Sus límites son: Norte, en parte de la senda que sirve de entrada a esta finca y a la anteriormente descrita, y en parte con la citada finca de la nombrada doña Josefina, hoy de don Andrés Róchez Gamero; sur, con parte de la finca de los hermanos don Emilio y doña Florentina Martín Téllez separada de ella desde la cuadra al arroyo de la parte este, por la senda y desde el arroyo, sigue el lindo por el fondo de esta finca hasta la de don Fernando Pecino, y en parte con la descrita al número 3, de la Sociedad Deportiva Unión África Ceuti; este, con tierras de don Escolástico Bollar Itza, hoy de don Fernando Pecino, y oeste, con finca de doña Florentina y don Emilio Martín Téllez. Inscrita al tomo 82, folio 234, finca 4.711, inscripción cuarta, tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Parcela de terreno, hoy solar, en el campo exterior de Ceuta, y sitio de carretera de San José a la Almadrabá, o calle Argentina, de la barriada de San José. Tiene una superficie de 280 metros

cuadrados, y linda al frente y oeste, que es por donde tiene su entrada, con dicha calle Argentina; izquierda entrando, norte, solar de doña Josefa Martín Téllez; derecha, sur, con casas y sus ensanches de doña Florentina y de don Emilio Martín Téllez y don Antonio Martín Téllez y fondo, este, finca de doña Josefa Martín Téllez, hoy de don Andrés Rocher Gamero, actualmente de la Sociedad Deportiva África Ceuti. Inscrita al tomo 92, folio 231 vuelto, finca 4.710, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Casa de campo, de planta baja, de mampostería y cubierta de teja, en la calle de la Argentina, de la Barriada de San José de esta ciudad, señalada con el número 7, con la forma de un pentágono irregular (casi un rectángulo), con superficie de 44 metros 80 decímetros cuadrados, y al sur, separado de ella como metro y medio, otro pequeño edificio destinado a cocina de 13 metros 30 decímetros cuadrados; y con un ensanche por el norte y oeste, que ocupa 66 metros cuadrados, y todo el conjunto 124 metros 10 centímetros cuadrados: Linda todo, al norte y al oeste con finca de don Andrés Rocher Gamero, hoy con la Sociedad Deportiva África Ceuti; parte del oeste y sur, con la senda de entrada, y este, con los ensanches de la casa antes descrita. Inscrita al tomo 75, folio 181, finca 3.962, inscripción quinta, tasada a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Una parcela de terreno, que es parte de la señalada con el número 107, de las del Campo Exterior de esta ciudad de Ceuta, sitio camino del Serralo. Su media superficial es de 4.128 metros cuadrados. Linda norte, con resto de donde fue segregada, de don Antonio Ortigosa Luque; este, finca de don José María Pérez Pérez; sur, con otra de Unión África Ceuti, separada por el arroyo del Cañaveral, y oeste, con parcelas de herederos de doña Margarita Mejías Vizcaino y de don Diego Trujillo González y de don Enrique Rodríguez de la Herranz, separada por el arroyo del Cañaveral. Inscrita al tomo 143, folio 67, finca 11.613, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

9.<sup>a</sup> Parcela de terreno, radicante en el campo exterior de esta plaza, en un camino particular de 4 metros 50 centímetros de anchura con salida a la carretera de la Almadraba. Ocupa una superficie de 1.371 metros 70 decímetros cuadrados de norte a sur y por su parte este está atravesada esta finca por un camino particular de 4 metros 50 centímetros de anchura por 62 metros de longitud, quedando al oeste de dicho camino una parcela de terreno de 1.092 metros 76 decímetros cuadrados y el resto, o sea, 279 metros es lo que constituye el camino particular dicho. Linda al norte, con terreno y casa de don Juan Sánchez Molinillo; al sur, en parte con finca de don Santiago Ledesma García y don Bernardo Expósito Martínez, y en parte con el camino de servidumbre de entrada; al este, con la finca vendida a don Juan y don Antonio Aguilera Zamudio y don Alejandro Pizarro Frías, y al oeste, con el arroyo del Cañaveral. Inscrita al tomo 107, folio 126 vuelto, finca 3.332, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a la publicación de este edicto y para que sirva de notificación a los deudores por si resultare negativa la notificación personal acordada, expido el presente en Ceuta a 25 de enero de 1996.—La Secretario judicial.—13.187.

## CARTAGENA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajó el número 38/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Pedro Javier Pujol Egea, en representación de don Tomás Tauste Ortiz, don Antonio Tauste Ortiz

y don Marcelino Tauste Ortiz, contra don Antonio Sánchez Montalván, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa; don Ramón Tauste Ortiz, don José Tauste Ortiz, don Juan Tauste Ortiz y doña Cristina Tauste Ortiz, representados por el Procurador don Martín Carceles Lorente, y en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador señor Carceles Lorente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los actores:

Los derechos y acciones de toda clase que les correspondan y se deriven como consecuencia de la sentencia firme y definitiva que recayó en el juicio de mayor cuantía número 97/1978 de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena, cuyo fallo es:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Tauste Miras, don Tomás Tauste Ortiz, don Antonio Tauste Ortiz y don Marcelino Tauste Ortiz, representados por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra don Ramón Tauste, don José Tauste Ortiz y don Juan Tauste Ortiz, debo declarar y declaro:

1.<sup>o</sup> Que conforme aparece en el hecho primero de la demanda de que la familia Tauste en forma sucesiva se trasladaron a la ciudad de Cartagena, estableciendo una comunidad de trabajo en aportaciones y beneficios en el ramo de la construcción con aportación de trabajo y dinero.

2.<sup>o</sup> Que la adquisición de los inmuebles de la calle Pablo Luna, de la barriada de San Cristóbal (Los Dolores), a don Mariano Pascual de Riquelme, así como las edificaciones hechas en el mismo, un solar de 100 metros cuadrados sito en la calle Alcalde González Martínez, número 308, de la barriada Virgen de la Caridad, y otro ubicado en la calle Poeta Homero, número 6, de la misma barriada, adquiridos a doña Clara, doña Angela y don Crispín Pérez Cabanellas, tanto estos solares como las edificaciones realizadas fueron adquiridos y construidos en la forma a que se refiere el documento notarial otorgado ante la fe de don Miguel Cuevas Cuevas el 13 de octubre de 1977, y el 20 de octubre de 1977, en la comunidad de asuntos e intereses de la familia Tauste.

3.<sup>o</sup> Que los demandantes realizaron trabajos de construcción por cuenta ajena por medio de la empresa constructora Marcelino Tauste Ortiz a los industriales don Pedro Sánchez (droguero), establecido en la barriada «Virgen de la Caridad», a don Asensio Blaya Bernal y a los hermanos Blaya Gallego, así como las demás obras consignadas en el documento notarial de 20 de octubre de 1977 y en el fechado el 11 de octubre de 1977.

4.<sup>o</sup> Que los inmuebles situados en la calle 13 de Septiembre, de Los Barreros, y un chalé en la calle de La Caridad, de dicho barrio, hoy en construcción de viviendas, y otro en la calle San Cristóbal, número 26, de esta ciudad, así como la finca situada en Los López, de este término municipal, y el inmueble situado en la calle Jara, números 11 y 13, de Cartagena, hoy en construcción, pertenece todo ello en determinada proporción a los demandantes, así como las edificaciones que puedan existir en la actualidad sobre las expresadas fincas, fueron adquiridas en la forma que se expresa en el documento privado de fecha 11 de octubre de 1977.

5.<sup>o</sup> Que, asimismo, el supermercado llamado «Sureste», sito en la calle Alcalde González Martínez, número 308, de la barriada Virgen de la Caridad, pertenece en proporción a los demandantes, toda vez que dicho establecimiento fue construido por los mismos componentes de la familia Tauste y estando en la actualidad patentizado y en explotación.

6.<sup>o</sup> Que igualmente se declara que la familia Tauste constituye en pleno sentido moral, económico y jurídico, conforme a los documentos de 5 de mayo de 1970, Sociedad Familiar, en cuyo cargo el Presidente durará un año y ha de ser reelegido para que exista tal Presidencia, y que en la actualidad, transcurrido ese plazo reglamentario, no existe

tal Presidente sino una usurpación para regir y editar al frente de la sociedad constituida.

7.<sup>o</sup> Que los bienes muebles adquiridos para el negocio de construcción de la familia Tauste, como la grúa «Comansa» de 35 metros, una central hormigonera, dos coches «Renault» 4L, un automóvil ranchera R-12, pertenecen a dicha sociedad Hermanos Tauste, así como el herramiental propio de la construcción existente en la empresa y en proporciones iguales, como igualmente los saldos de las cuentas corrientes y libretas de ahorro.

8.<sup>o</sup> Que consecuentemente se declare la participación y propiedad en todos y cada uno de los bienes a los demandantes, pertenecen a la familia Tauste en pro indiviso y en la proporción de sus componentes, así como los demás bienes que pudieran aparecer con posterioridad.

9.<sup>o</sup> Que en consecuencia la dirección o gerencia de dicha comunidad o entidad familiar laboral no puede ostentarla don Ramón Tauste Ortiz, por no haber sido reelegido debidamente, careciendo de facultades para ello.

10.<sup>o</sup> Que los componentes de dicha familia Tauste y conforme al artículo 6.<sup>o</sup> del R. Interior de fecha 5 de mayo de 1970 que tuvieren bienes inmuebles, maquinaria y cuentas corrientes en los Bancos a su nombre propio y no consignadas en el libro de contabilidad son de la propiedad y en pro indiviso de dicha familia. Y sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Todo ello tasado de la siguiente forma: Que los pronunciamientos 1.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, 6.<sup>o</sup>, 9.<sup>o</sup> y 10.<sup>o</sup> de la referida sentencia tienen un contenido formal cuya trascendencia material se plasma o se ha plasmado en los demás pronunciamientos, por lo que su valoración económica va incardinada a la que se haga de ellos. Que el pronunciamiento 2.<sup>o</sup> se asigna, en cuanto a los derechos y acciones que corresponden a los demandantes que obtuvieron la ejecutoria, un valor de 3.000.000 de pesetas. Los derechos y obligaciones que se derivan a favor de dicha parte y que se incluyen en el pronunciamiento 4.<sup>o</sup>, y que les corresponden «en determinada proporción», se valoran en 11.000.000 de pesetas. Los derechos y acciones que emanen del pronunciamiento 5.<sup>o</sup> de la sentencia, y que corresponden en proporción a los demandantes, se valoran en 2.000.000 de pesetas. Los del pronunciamiento 7.<sup>o</sup> se estiman, ante la imprecisión de los saldos a que el mismo se refiere, maquinaria y vehículos, todo ello en 1.300.000 pesetas. En cuanto al pronunciamiento 8.<sup>o</sup>, hay que estimar que la primera parte del mismo está incluida en los otros pronunciamientos, la segunda parte, referida a «los demás bienes que pudieran aparecer con posterioridad» que tratándose de una expectativa, que ante la necesidad de valorar se estima en 500.000 pesetas, por lo que el valor total asciende a 17.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias, de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de calle Angel Bruna, 21, 4.<sup>o</sup>, de Cartagena, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.800.000 pesetas o el fijado por cada lote de la peritación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente los actores podrán hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de

que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad serán los documentos obrantes en autos y en los de mayor cuantía 97/1978, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.824.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1995, promovido por la Procuradora señora Lozano Adamé, en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Lavin Cobo y el actual propietario de la finca hipotecada, entidad «Frihecon, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.685.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018024795, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Del edificio sito en Ciudad Real, plaza Mayor, número 16, y calle Feria, número 5. Vivienda 23. Denominada B, dúplex, situada en las plantas cuarta y bajo cubierta, comunicadas ambas por una escalera interior, con distribución propia para habitar, y terraza en la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 115 metros 17 decímetros cuadrados, y lindan ambas plantas, tomando como punto de referencia la puerta de entrada, situada en la primera de ellas: Derecha, vivienda C; izquierda, oficina letra A y patio, y fondo, patio y plaza Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.547, libro 743, folio 184, finca número 41.687.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—13.144.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Bartolomé Pons Vidal, doña Juana Amparo Pons Vidal, don Juan Pons Janer y doña Antonia Vidal Coll, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 30 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Tomo 1.495, folio 112, finca 2.745 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Rústica: Tomo 336, folio 94, finca 356 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Rústica: Tomo 1.534, folio 47, finca 858, del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 572.000 pesetas.

4. Urbana: Tomo 1.556, folio 165, finca 3.036 del Registro de la Propiedad de Ciutadella. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 12 de febrero de 1996.—La Juez, José María Escribano Laclériga.—El Secretario.—13.137.

#### CIUTADELLA DE MENORCA

##### Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 380/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ramón Fajardo Escalona y doña Milagros Fontiveros Guerrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Finca urbana. Vivienda unifamiliar en Ferreries, del Registro de la Propiedad de Ciutadella, inscrita al tomo 1.448, folio 70, finca 2.569, inscripción primera y segunda.

Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 13 de febrero de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclerica.—El Secretario.—13.134.

## CORDOBA

### Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial "sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria", número 442/1994-R, promovido por el Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Gabriel de Miguel Aroca y doña María Isabel Montilla Cerezo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.080.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de junio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores para la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.080.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, ubicada dentro de la parcela de terreno de 142 metros cuadrados, al sitio de Cercado de Rivera la Baja, en las proximidades de Alcolea. Consta de planta baja, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuidos en porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, baño, cocina con despensa, porche, trastero y escalera de subida a planta alta, con superficie construida de 80 metros cuadrados distribuidos en pasillo, dormitorio principal con trastero, dos dormitorios, despacho, todos con armarios empotrados y cuarto de baño.

Inscrita al tomo 1.898, libro 72, folio 80, finca número 4.901, inscripción cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—13.391.

## CORDOBA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio con el número 294/1995 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad, código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 y Barquillo, número 2 y 4 (Madrid), contra don Juan Fernández Torralbo, domiciliado en calle Alonso de Burgos, número 1, tercero, A (Córdoba) en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que mas abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas de próximo día 9 de abril en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 9 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 11 de junio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104 sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de la subasta

Piso-vivienda tipo B, situado en la planta tercera de la casa número 1 (antes número 7) de la calle Alonso de Burgos, de esta capital, con una superficie construida de 104 metros 39 decímetros cuadrados, al que corresponde una octava parte indivisa del local en planta sótano, destinado a garaje; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza exterior, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina con dormitorio y aseo de servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 962 del Archivo General, folios 224, 225, 226, 120 y 192, finca número 41.070.

Tipo de la primera subasta: 18.088.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—13.052.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de «Vaporpesa, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Armental Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica.—En término de Teulada, partida Comeña-Fanadix, de 3.373 metros cuadrados. Linda: Norte y este, don Salvador Oller Malonda; sur, don Vicente Bertomeu Vida; y oeste, herederos de don Bautista Bertomeu Ferrer y don Vicente Ivars Buiques.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al libro 200, tomo 1.318, finca 13.837.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.726.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados que se encuentran en paradero desconocido.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 22 de enero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—13.323.

#### DENIA

##### Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra Jan Therese Amor Van Aanholt, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.820.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez el día 23 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez el día 25 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, en el tomo 1.211, libro 70, folio 145, finca registral número 6.085, inscripción quinta.

Dado en Denia a 5 de febrero de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—13.322.

#### DENIA

##### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1995, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Torregrossa Climent, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.005.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de junio 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Número nueve general.—Vivienda señalada con el número 18, sita en el bloque I, del total complejo «El Flamenco», perteneciente al tipo C, hoy en la calle Frailecillo, número 1, en Teulada. Tiene una sola planta, de 79 metros 84 decímetros cuadrados en vivienda, distribuida en tres dormitorios, baño, aseo, pasillo interior, cocina, salón-comedor, 8 metros 10 decímetros cuadrados a porche, 8 metros 55 decímetros cuadrados en terraza; total superficie construida 96 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene una parcela privativa de 358 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.422, libro 229, folio 46, finca número 21.358.

Tipo: 12.005.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—13.395.

#### DON BENITO

##### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito (Badajoz), y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representado por el Procurador señor Cidoncha Olivares contra don Luis Caballero Godoy, sobre reclamación de 4.544.831 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas en cuyo procedimiento se saca a subasta el bien que luego se dirá, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

#### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sito en calle Arenal, número 2, de Don Benito, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 12 de julio de 1996, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Don Benito, oficina principal, con el número 0347-0000-18-0002-96, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta.

Urbana. Casa en esta ciudad y su calle del Pilar, señalada con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.491, libro 667, folio 45, finca 6.080.

Tasada a efectos de subasta en 10.013.778 pesetas.

Dado en Don Benito a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaría judicial.—13.477.

## DON BENITO

## Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 4/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Afilados Extremadura, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Nave industrial, al sitio de «La Piedad», en Don Benito (Badajoz), 150 metros cuadrados, con dos plantas más un ático.

Finca registral número 45.032, tomo 1.519, libro 684.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arenal, número 2, de esta ciudad, se señala el 25 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 23.614.375 pesetas.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se señala el 21 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se señala el 18 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien hipotecado a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000018000496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

No se admitirán en la primera y segunda subastas, posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, e igualmente podrán hacerse en pliego cerrado, acompañando justificante de la consignación.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaría judicial.—13.475.

## ECIJA

## Edicto

En virtud de lo acordado, por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 286/993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra don Antonio Ruiz Chacón y otros, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días, la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca, igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y, sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija, el día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas. La segunda subasta se señala el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas y, en su caso, para la tercera subasta, se señala en día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 23 general del solar al pago de la Alcarrachela, ruedo y término de Ecija, que tiene su acceso por la calle San Benito. Está situada en el denominado bloque I y señalada con el número 23 de la calle A del solar, siendo la primera a la derecha de dicho bloque mirando a éste de frente desde la citada calle A, por donde tiene su acceso. consta de dos plantas, en planta baja mide 44,15 metros cuadrados y en alta 44,14 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita a nombre de don Manuel León Castillo, casado con doña Aparición Díaz Flores, en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 899, libro 652, folio 137, finca 10.370, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.330.000 pesetas.

La finca objeto de subasta se encuentra descrita con mayor amplitud en la documentación obrante a las actuaciones, las cuales tienen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones previas exigidas a los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán efectuarse en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, número 3969-0000-18-0286-93.

Dado en Ecija a 29 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.128.

## ELCHE

## Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 638/1993, seguidos a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», contra doña Manuela Sempere Esclápez don José Segarra Carbonell, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de la subasta

Nave de 1.200 metros cuadrados, diáframa, conocida como 4 B, construida con viguetas de hierro y hueco doble, y techado de uralita con su correspondiente colchado, que tiene su acceso por medio de la finca matriz, a través del camino situado al este, dicha matriz. Está situada en término municipal de Elche, partido de Maitino, y linda: Por el norte y oeste, con ensanche de la finca, donde se segregó; por el este, con el bar restaurante que se describe a continuación y por el sur, con nave conocida como 5 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.301, libro 757, de Santa María, folio 156, finca número 51.099, inscripción primera.

Está valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.215.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 79/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Transportes y Aridos Alfonso, Sociedad Limitada», don Alfonso Alfonso Gallego, doña Isabel del Carmen Penalva Ruiz, don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa, en reclamación de 5.437.105 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse en el mismo domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

#### Fincas objeto de subasta

##### Lote primero:

Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la travesía del Camino de Elche y Arrabal, que ocupa una superficie de 12 áreas 50 centíreas; dentro de su cabida, existe un edificio que ocupa una planta baja con un local de 102 metros 30 decímetros cuadrados y porche delantero de 39 metros 60 decímetros cuadrados y planta alta destinada a vivienda, con una superficie de 102 metros 60 decímetros cuadrados, y linda todo: Norte, de don Ramón Durá Tena; este, con otra parcela de los aquí propietarios; sur, camino que la separa del resto de la finca matriz, y oeste, con parcela de los aquí propietarios y finca de don Ramón Durán Tena.

Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa para su sociedad conyugal.

Inscrita al libro 398 de Crevillente, tomo 1.262, folio 98, finca número 30.347 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Características de la finca: Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de La Travesía de Elche, partida del Portazgo, número 14, con una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados. En su interior, una casa de dos alturas, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. La parte alta de unos 110 metros cuadrados está destinada a vivienda, con cuatro habitaciones, salón, comedor, cocina y dos baños; tiene el suelo de terrazo, paredes de gotele con techo de escayola. En su parte baja tiene un local almacén de unos 105 metros cuadrados, y un porche delantero de unos 40 metros cuadrados. El resto de la parcela contiene unas cuadras y un pista de tenis (sin terminar), así como otras dependencias de usos diversos.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo, y obtenido valores de mercado utilizados en operaciones de venta en últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidad, etc., adoptamos un valor de 9.000.500 pesetas.

En la presente valoración no se han tenido en cuenta posibles cargas o gravámenes que la finca pueda tener, y habrán de ser deducidas de su valor.

##### Lote segundo:

1. Tierra en término de Crevillente, partido del camino de Elche o Boch, con riego de Arrabal, de cabida según reciente medición de 9,6 tahúllas 2 brazas o 90 áreas 65 centíreas, que linda: Norte,

este y sur, finca de los compradores, y don Ramón Durá Tena, intermedio en el ángulo sur, regadera y en el norte, camino de entrada. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa, para su sociedad conyugal. Inscrita al libro 117 de Crevillente, folio 196, finca número 2.685, del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

2. Terreno secano en término de Crevillente, partido del Boch, que, según medición actual, tiene una cabida de 71 áreas 74 centíreas, o sea, 7 tahúllas 4 octavas 3 brazas, y linda: Norte, finca de don Vicente Mollà Mogica; sur y este, brazal que separa en el este de camino, y al sur, finca de don Demetrio García y de don Igualio Pastor, y oeste, finca de doña Ignacia Pastor y brazal. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa para su sociedad conyugal. Inscrita al libro 166 de Crevillente, folio 62, finca número 1.943 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

3. Doce áreas 60 centíreas 81 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 tahúlla 2 octavas 19 brazas, de tierra blanca, en término de Crevillente, partido y riego del Arrabal, que linda: Norte, este y oeste, con don Juan Bautista Alfonso Quesada, y sur, con finca donde ésta se separa de don Ramón Durá Tena. Tiene su entrada por el lindero Levante, por tierras del vendedor.

Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa para su sociedad conyugal. Inscrita al libro 282 de Crevillente, folio 236, finca número 20.515 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

4. Cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados que restan de tierra en término de Crevillente, partido Travesía del camino de Elche y Arrabal, que ocupa una superficie de 9 tahúllas, o sea, 85 áreas 77 centíreas, que linda: Norte, de don Ramón Durá Tena; este, finca de don Juan Bautista Alfonso Quesada; oeste, del citado don Ramón Durá Tena y de don Demetrio García Pastor, y al oeste, de don Antonio Parres y de don Ramón Durá Tena.

Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa, para su sociedad conyugal. Inscrita al libro 282 de Crevillente, folio 238, finca número 20.517 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

5. Tierra sita en término de Crevillente, partido de Medianos o Arrabal, a la que conduce el camino del Boch, que tiene una cabida de 22 áreas 30 centíreas, lindante: Norte, con la finca que se adjudica a don Juan Bautista Alfonso Quesada; este, tierra de don Ramón Durá Tena; sur, camino del Boch, y al oeste, con la finca que se adjudica a don José Alfonso Quesada. Aparece inscrita a nombre de don Francisco Alfonso Quesada y doña Francisca Gallego Fructuosa, para su sociedad conyugal. Inscrita al libro 348 de Crevillente, tomo 1.183, folio 166, finca número 26.568 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Características de las fincas: Parcelas de tierras colindantes o limítrofes entre sí, en término de Crevillente, con riego de Arrabal, partido del Camino de Elche o Boch. Todas ellas tienen los linderos comunes con tierras de don Ramón Durá y de don Demetrio García Pastor. No se observa ningún tipo de edificación ni de cultivo.

Valor de tasación: Habiéndose analizado el entorno próximo, y obtenido los valores de mercado utilizados en operaciones de venta en los últimos tiempos, y tras proceder a la homogeneización de los mismos, tamaño, comunicaciones, dimensiones, calidad, etc., adoptamos un valor de 9.872.000 pesetas.

En la presente valoración no se han tenido en cuenta posibles cargas o gravámenes que la finca puede tener, y habrán de ser deducidas de su valor.

Dado en Elche a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—13.131.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Barbero, Sociedad Anónima», don Angel Jesús Barbero Toro, doña Magdalena López Martínez y don José Jesús Barbero López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-00090-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, número 2. Vivienda dúplex, situada en el paraje «El Palmeral», en Balerma, término de El Ejido, provincia de Almería. Se distribuye en dos plantas, la baja, con vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, despensa, aseo y lavadero, y planta alta, con cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Lleva vinculado un almacén. Ocupa una superficie útil de 89,93 metros cuadrados y construidos de 108,84 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, carretera de Balerma a Balanegra; este, vivienda de igual fachada, que se identifica con el número 1. El solar que ocupa tiene una superficie de 112,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 542, tomo 1.322, folio 77, finca registral número 42.881. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio de dos plantas, en la calle Antonio Machado, marcada con el número 13, en la loma «La Mezquita», término de Dalias, hoy El Ejido. La planta baja está destinada a almacén, con una superficie construida de 139,77 metros cuadrados. La planta alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 152,61 metros cuadrados, incluidos dos huecos de escalera, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, aseo y baño, cocina y lavadero, dos patios y terraza de acceso. La superficie total construida es de 2.928 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Construcciones Virgitanas; izquierda, casa de don Felipe García Reche, y fondo, las de don Antonio López Montañez y don Salvador Molina Aguilera. Inscrita al libro 543, tomo 1.326, folio 171, finca registral número 28.396-N. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 24 de enero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—13.490.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1995, instados por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a mercantil «Conalgra, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana.—Solar en la urbanización «San Francisco» de El Ejido, de 366,61 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Octavio Augusto; este, calle Juan de Herrera; oeste, calle Pedro Machuca, y sur, doña Soledad Palmero Fornieles.

Registral número 46.154.

La expresada finca ha sido valorada en 11.010.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 24 de mayo y hora de las once, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 24 de julio, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas

fuese inhabil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria judicial.—13.487.

## EL EJIDO

## Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Surconsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0250/0000/0288/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo B, en el ático del edificio, con una superficie construida de 73,18 metros cuadrados, incluyendo su parte proporcional en elementos comunes y una útil de 53,88 metros cuadrados. Lin-

da: A la derecha, entrando, con calle González Méndez; izquierda, vivienda tipo A, ascensor, rellano de escalera y patio interior; fondo, calle Almeja, y espalda, ascensor, rellano de escalera y hermanos Ortiz Lirola y otros; compuesta de salón-comedor-cocina, paso, baño, tres dormitorios y terrazas.

Datos registrales: Tomo 1.565, libro 693, folio 170, finca número 54.359, del Registro de la Propiedad de Berja.

Tipo de subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—13.484.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 261/1995, a instancia de Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, representada por el Procurador don Carlos Fernández, contra don Antonio Manuel Mayor González y doña Isabel García Sotano; el tipo de subasta será de 7.365.900 pesetas; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de la finca que la final de describe, bajo las siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 8 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 de tipo de ellas, ésto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 34.344 del Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 667, libro 470, folio 208.

Apartamento o vivienda procedente del bloque II del complejo residencial denominado «Balcón de Estepona».

Dado en Estepona a 26 de enero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—13.316.

#### FRAGA

##### Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 171/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Soláns Lorca, contra don Miguel Sénior Tardos y doña Aurea Senar Alegre, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de su aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

#### Bien que se saca a subasta

Campo en nueva zona reglable, partida Valmayores, de 6 hectáreas de superficie, que linda; Norte, camino de Valmayores; este, Gregorio Puyal; sur,

Salvador de Pablo, y oeste, Antonio Cascarosa y Diego Romero. Registro de la Propiedad, pendiente de inscripción a favor de los ahora titulares, si bien lo está al tomo 79, folio 4, finca 685. Valoración: 12.800.000 pesetas.

Dado en Fraga a 10 de enero de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—13.205-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de FuenGIROLA,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Bjorn Naerby y Ruth Anita Erstad en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 19, apartamento primero B, situado en la planta primera en altura del edificio o bloque XV, denominado «Helena», de la urbanización «Puebla Lucía», en término de Fuengirola. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.231, libro 601, folio 214 vuelto, finca número 30.092.

Tipo de tasación: 7.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Castillo Cano Cortés.—La Secretaria.—13.107.

## GAVA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499/1995, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Fernando Romero y doña Eliodora Rodríguez, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, según la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 28 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

## Finca objeto de subasta.

Finca número 25.078 del Registro de la Propiedad de Viladecans, sita en calle Once de Septiembre, número 2, segundo, segunda.

Dado en Gavá a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.341.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Cañón Ramírez y doña María Asunción Egúia Moya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500017009794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Inmueble: Vivienda de ambos titulares en Bermeo, barrio de la Cruz, número 2, tercero derecha. Datos registrales: Registro de la Propiedad de Gernika, libro 76 de Bermeo, folio 225, finca número 7.075.

Tipo de subasta: 5.982.266 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 15 de enero de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—13.220.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 304/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Dondiz Urbistondo, contra doña Francisca Dondiz Urquijo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Dependencia número 16, piso 5.<sup>a</sup> izquierda, de la calle Chivichiaga, número 4, de Bermeo. Le corresponde camarote número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 890, folio 146 de Bermeo, libro 193, finca número 3.783-N.

Tipo de subasta: 16.442.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 5 de febrero de 1996.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—13.206.

## GERNIKA-LUMO

## Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1995, se tramita procedimiento judicial sumario a amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Olano Badiola y doña María Jesús García Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 47450001822295, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio próximo, y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Segundo piso, que consta de cinco habitaciones, comedor, cocina y baño.

Forma parte de la casa número 4 de la calle Aróstegui, de la villa de Bermeo, cuya casa se compone de piso bajo, cuatro superiores y desván, mide una superficie de 131 metros 98 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Norte o frente, calle de sus situación; zaguera o sur, con la de doña Eustasia Torres; derecha, entrando, o poniente, con la de la representación de don Juan Cruz de Goicoechea, y por la izquierda u oriente, con la de don Domingo Abaroa Echebarria. Este segundo piso tiene los mismos linderos y superficie que el todo.

Inscripción: Libro 1.541 de Bermeo, folio 204, finca número 2.278, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo.

Tipo de subasta: 17.821.600 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—13.214.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don José Antonio Iglesias Larrinaga y doña María Begona Zuazua Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, y hora de las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.745.000.08295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio próximo, y hora de las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso segundo, que tiene su entrada principal por el portal número 6 de la calle Crescencio Echevarría, en Bermeo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Gernika, en el tomo 222, libro 38 de Bermeo, folio 18, finca número 3.041, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 222 del archivo general, libro 38 del Ayuntamiento de Bermeo, folio 103, finca número 3.041, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—13.200.

#### GETXO

##### Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Forma 1, Sociedad Anónima Laboral, contra don Francisco Rica Almazán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda piso 1, izquierda, de la calle Bastiánxuena, de Algorta; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao, libro 590, folio 81, finca número 37.648.

Tipo de subasta: 16.400.000 pesetas.

Dado en Getxo a 13 de febrero de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—13.227.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 465/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz, contra doña Elia Muslera Moris y don Teodomiro Pardo Carnero, por medio del presente se anuncian públcas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, a las doce quince horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce quince horas.

Segunda subasta: El día 2 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 4 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1996, a las diez horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de junio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 15, apartamento exterior, en planta cuarta, izquierda. Tipo B de la casa número 8 de la calle Ramón y Cajal, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 50 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de 3,02 por 100.

Inscrita al tomo 1.645, libro 5 de Gijón, número 1, sección sexta, folio 89, finca número 513, inscripción primera, estando la referida hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 1.645, libro 5, sección sexta, folio 89, finca número 513, inscripción segunda.

Está valorada esta finca, a efectos de primera subasta, en 10.160.000 pesetas.

2. Faza de Pepón, sita en la parroquia de San Miguel de Tazones y San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa, de 20 áreas 54 centíreas.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Villaviciosa, tomo 900, libro 590, folio 94, finca número 75.569, inscripción segunda; estando inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad

de Villaviciosa, tomo 900, libro 590, folio 94, inscripción tercera.

Se valora esta finca, a efectos de la primera subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. En la parroquia de San Miguel de Tazones y San Martín del Mar, concejo de Villaviciosa, porción de terreno a pasto, roza y eucaliptal. Ocupa una superficie de 3 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 940, libro 617, folio 180, finca número 78.312, inscripción primera; estando la referida hipoteca inscrita en el tomo 1.126, libro 748, folio 157, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 4 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Marfa León Escobedo.—El Secretario.—13.106.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Enrique Pinazo Tóbes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don José Contreras Rojas, doña Rosario Rodríguez Marín y don Antonio Contreras Rojas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien, que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca, a que se refiere la subasta, es de 14.880.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3. Local comercial o de negocio, situado en la planta baja, integrado en el bloque segundo,

situado a la izquierda, mirando al conjunto de edificación desde la calle María Uceda Díaz, en término de Cenes de la Vega, calle María Uceda Díaz, número 12. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle María Uceda Díaz; derecha, entrando, portal de entrada, vestíbulo de escalera y local segregado del presente; izquierda, bloque primero, y fondo, zona sin edificar del solar.

Inscripción: Folio 55 del libro 26 de Cenes de la Vega, en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, finca número 2.596.

Dado en Granada a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tóbes.—El Secretario.—13.445.

#### GRANADA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 1.016/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, contra «Eurotropic, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las diez en:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1997, y por el tipo de tasación de 60.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del precio que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

#### Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, sobre el solar número 14, de 1.615 metros cuadrados, situado en la Casería de Santo Domingo, Cañada de la Cueva, término municipal de Huétor Vega, que consta de dos plantas de alzado, con superficie construida de 579 metros cuadrados, y semisótano con 198 metros 70 decímetros cuadrados construidos. La superficie del solar no ocupada por su construcción queda destinada a patio.

Linda: Derecha, vivienda construida sobre el solar número 13; izquierda, calle número 4; fondo, resto de la finca matriz, y frente, calle número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 53, folio 222, tomo 1.252, finca registral número 6.448.

Dado en Granada a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.325.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordadas en los autos de juicio ejecutivo número 374/1993, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Serrano Ocaña.

Primera subasta: Día 10 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 10 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 43 en planta baja del edificio «Roma», de 169,65 metros cuadrados, en calle Conde de Cifuentes, 33, de Granada, finca número 83.780, valorado en 13.500.000 pesetas.

2. Local comercial, número 43, en planta baja, sito en la calle Cifuentes, 33, edificio «Roma», de 216,73 metros cuadrados, finca número 83.782, valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Local comercial en planta baja sito en calle Conde de Cifuentes, 33, de 163,68 metros cuadrados, finca número 83.784, valorado en 13.500.000 pesetas.

4. Local comercial letra B, en edificio «Roma», calle de Cifuentes, 33, de 57,13 metros cuadrados, finca número 83.786, valorado en 4.750.000 pesetas.

5. Local comercial letra C, en edificio «Roma», calle Conde de Cifuentes, 33, de 59,19 metros cuadrados, finca número 83.788, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.365.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Alameda Ureña, contra doña María Angeles Castaño Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos por la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.º del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de las tres subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Casa número 1, de «Villas del Centro», en la urbanización «El Puntal», en término de Padul. Consta de planta semisótano, con acceso directo, de superficie 30 metros cuadrados; planta bajo y otra en alto, que entre ambas tiene una superficie construida de 135 metros 29 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de suelo de 82 metros 41 decímetros cuadrados, sobre un terreno de mayor extensión, que es la total de 295 metros cuadrados, estando destinada la superficie no edificada a ensanches. Todo linda: Frente, calle Z; derecha, entrando, calle 8; izquierda, la parcela número 3, y fondo, don José Pérez Fernández y don Antonio Campos Cuevas. Finca registral número 16.207.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—13.371.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan Manuel Civico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 1.050/1994-E, a instancias del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Manuel Rodríguez Gijón y doña Josefina Rivas Romero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave del los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de junio próximo, a las diez horas, y si tampoco a ella concurriren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio próximo, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

#### Bien objeto de subasta

Número 34. Solar demarcado con el número 34 del plano de situación, en calle de nueva apertura, sin nombre, abierta en terrenos de la finca matriz, que linda: Frente, norte, dicha calle; derecha, entrando, el solar número 35; izquierda, el solar número 33, y espalda, resto de la finca matriz. Sobre el citado solar existe actualmente edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, trastero y dos plantas de alzado, teniendo un torreón en la tercera planta de alzado, con las siguientes superficies construidas: En planta sótano, 89,60 metros cuadrados; en la baja, 79,21 metros cuadrados; en la alta, 69,97 metros cuadrados, y el torreón, con 17,11 metros cuadrados; estando el resto de superficie no construida destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 74 de Peligros, folio 157, finca número 5.852, inscripción segunda.

Valorada en 16.233.750 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Manuel Rodríguez Gijón y doña Josefina Rivas Romero, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Civico García.—El Secretario.—13.366.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra «Canarias Transoceánica de Turismo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Finca registral número 8.371-N, tomo 934, libro 353 de Arona, folio 150, inscripción quinta, para su título de adquisición, y tomo 1.298, libro 479 de Arona, folio 3, inscripción séptima, para el título de hipoteca, siempre en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 70.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 210/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 3 de junio, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 3 de julio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 30 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—13.185-12.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1995, instado por Caixa d'Estalvis Laietana, contra «Patatas Fritas La Vallesana, Sociedad Anónima», y don José Prat Sastre, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 24 de abril de 1996, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 33.007.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 25 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja, con un local comercial y una vivienda, y piso con dos viviendas, con una superficie edificada de 211,27 metros cuadrados, en cuanto a la planta baja, y 190,01 metros cuadrados, en cuanto a la planta piso, con un patio en la parte posterior, situada en la calle Antonio Gaudí, de la ciudad de Granollers, edificada sobre una porción de terreno de superficie 480 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle Antonio Gaudí, en la que todavía no tiene número; al este, en línea de 25 metros, con el sucesor de don Paulino Torrás, y al sur, en línea de 39 metros, con don Francisco Cruixent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.853, libro 329, folio 19, finca número 2.861-N.

Valorada en 33.007.000 pesetas.

Dado en Granollers a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—13.384.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 103/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo,

promovidos por Banco de Sabadell, contra doña María Navio Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1996, y hora de las diez, el bien embargado a doña María Navio Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de mayo de 1996, y hora de las diez. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 28 de junio de 1996, y hora de las diez; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en el término municipal de Canovelles, en la urbanización «Can Durán», que es la parcela número 17, con frente a la calle G. Vallés; ocupa una superficie de 763 metros cuadrados, iguales a 20.196,61 palmos, también cuadrados. Lindante: Por su frente, en una línea de 20,60 metros, con la calle G. Vallés; por la derecha, entrando, en una línea de 37,70 metros, con la parcela número 19; por la izquierda, entrando, en una línea de 36,65 metros, con la parcela número 15, y por su fondo, en una línea de 20,30 metros, con las parcelas números 18 y 20.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.221, libro 48, folio 166, finca número 4.868.

Valorada en 8.851.458 pesetas.

Dado en Granollers a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario judicial.—13.426-58.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/1995-M, promovido por la Procuradora doña Ana María Roca Vila, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Fernando García Polo y doña María Asunción Rosell Quintanilla, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.968.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.968.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda; debiendo consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738000018002895, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 24.—Vivienda situada en el piso ático, puerta B, de la casa sita en Granollers, en la calle Industria, números 2, 4 y 6, con acceso desde la vía pública a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 95 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, dormitorio-estar, cocina, baño y aseo, lavadero, cuatro dormitorios, terraza y trastero. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta C de la misma planta; derecha, entrando, el mismo patio de luces y calle Industria; izquierda, puerta A de la misma planta, y fondo, calle General Mola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 821, libro 125 de Granollers, folio 145, finca número 11.265, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—13.308.

#### HELLIN

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Moreno Fajardo y doña Elisa García Mediavilla, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa, en Hellín, calle Oración del Huerto, número 1; ocupa una extensión superficial de 274 metros cuadrados, de los que 124 metros cuadrados, aproximadamente, están cubiertos y se destina a patio posterior; consta de planta baja con portal de acceso a las plantas superiores y un local destinado a garaje de 122 metros 78 decímetros cuadrados útiles; planta primera, con una vivienda de 123 metros 18 decímetros cuadrados útiles, que se distribuye en cocina, despensa, salón, cuatro dormitorios y dos baños, y en planta segunda, con un trastero de 29 metros 76 decímetros cuadrados útiles. Linda todo ello: Por la derecha, entrando, don Antonio Moreno; izquierda, calle Escuela de Cristo, y fondo, calle Columnas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.104, libro 538, folio 53, finca número 30.914.

Sirva el presente edicto de notificación, en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—13.481.

#### HELLIN

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sarrió Ortega y doña María Dolores García Valcárcel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de mayo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.630.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de junio y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra de riego, con dos olivos, situada en la huerta y término de Hellín, paraje del «Camino de Calasparra», en el cruce del camino de «Navajico de Ros»; que linda: Norte, don Manuel Torres Ramos; sur, don Juan Hernández Peñas; este, «Camino de Calasparra», y oeste, doña Teresa López García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 757, folio 65, finca registral número 18.403.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.180.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, secano en blanco, en término de Hellín, paraje conocido con los nombres de «Cucos de Maroni», «Las Hazas» o «Los Valencianos», de caber 28 áreas 43 centíreas, dentro de cuyo perímetro existen dos edificaciones de una sola planta, separadas entre sí, una de las cuales se dedica a vivienda, con varias dependencias, y ocupa una extensión superficial de 74 metros cuadrados, y la otra se destina a cochera y ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados, cuyas superficies están incluidas en la cabida total de la finca. Linda: Al Norte, don Pedro Pascual López García; este, don Vicente Serna; sur, don José Modéjar Marín, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 1.069, folio 173, finca registral número 27.623.

Tapada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.450.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 4 de enero de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—13.482.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 242/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Antonio Ramos Macías, doña María Vicenta Macarro Viaga, don J. Antonio González Jurado y doña Isabel Piosa Pancho, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cuantía que después se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la alameda Sundheim, sin número, en primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de junio de 1996, y hora de las doce treinta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso en planta alta, destinado a vivienda, en Lucena del Puerto, en su calle Dieciocho de

Julio, número 15, con entrada independiente desde dicha calle mediante escalera, situada a la izquierda de la fachada principal. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 636, libro 33 de Lucena del Puerto, folio 87, finca número 2.031.

Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.488.

## IBI

### Edicto

Doña Rafaela Segui Terol, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 330 de 1993, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Ramón Verdú Martínez y doña Francisca Ortiz Giménez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 3.671.445 pesetas por principal pendiente de pago, más 600.000 pesetas por interés vencidos y no pagados, en cuyo procedimiento y por proveido de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 4 de junio de 1996, a las doce de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 5.292.000 pesetas por la finca registral número 7.010, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 10 de julio y 17 de septiembre de 1996, a las mismas hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria.

### Bien objeto de subasta

1. Una casa en Castalla, calle San Isidro, número 5 de la policía, sobre un solar que tiene una superficie de 59,63 metros cuadrados, que consta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja está destinada a local, y las dos plantas altas a vivienda unifamiliar, comunicadas verticalmente por medio de una escalera interior. En la primera planta alta está el comedor, un dormitorio, la cocina y un aseo, y en la segunda planta alta, tres dormitorios y un baño. Tiene una total superficie de 171 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de don José

Bordera Juan; izquierda, don Antonio Leal, y fondo, herederos de, don Mariano Blanco. Inscrita al tomo 850, libro 166, folio 91, finca registral número 7.010 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta: 5.292.000 pesetas.

Dado en Ibi a 9 de enero de 1996.—La Juez titular, Rafaela Segui Terol.—El Secretario judicial.—13.313.

## INCA

### Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1995, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Biseillach, obrando en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Francisca Caldés Serra y don Bernardo Riutort Martorell, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se detallará y valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaça des Bestiar, en primera subasta el día 3 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de julio de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las dos primeras subastas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 04240000180482-95, del Banco Bilbao Vizcaya de Inca, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al tipo de la segunda subasta. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades reclamadas.

Tercera.—Los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador se conforma y acepta como bastante la titulación expuesta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, cochera señalada con el número 17 de la calle Cervantes, de esta población. Tiene una superficie de 297 metros cuadrados. Lindante, mirándola desde la calle Cervantes: Por frente, con dicha calle; derecha, entrando, con callejón sin nombre; por la izquierda, con porción que antes formaba finca con la que se describe propia de doña Juana Moranta Caldés, y fondo, con otro callejón de cinco metros de ancho. Inscrita al folio 87, tomo 3.376, libro 250 de Muro, finca número 8.093 N. Valorada en 14.666.000 pesetas.

Queda facultado el Procurador de la parte para intervenir en el curso y diligenciamiento del presente edicto.

Dado en Inca a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel Penalva Oliver.—El Secretario.—13.468.

## IRUN

## Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 478/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Sellés Ramos, contra «Construcciones Pérez Moneo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000017047890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa del piso tercero derecha o dúplex de la casa número 1 de la calle Los Fierros, de Irún, inscrita al tomo 740 del archivo, folio 552 de Irún, folio 3, finca registral número 213, anotación letra D. Valor: 10.447.100 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 22 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—13.342.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Antonio Fraga Mandia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 848/1992-P, a instancia

de «Oreco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gonzalo Lousa Gayoso, contra «Hermanos Cedeira, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Valerio López López, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Edificio de planta baja y un piso, rotulado «Casa Juan», destinado a hotel, restaurante y bar, construido en la parcela G-1, del polígono de Comercio y Mayorista, de La Coruña, en los lugares de Mesoiro y Vio, del término municipal de La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 538, folio 158, finca registral número 41.471-N.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandia.—La Secretaría.—13.465.

## LA CORUÑA

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 606/1993-U, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Rioboo, contra don José Domingo Caloto Vila y doña María Edelina Mejuto Domínguez, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la siguiente:

«Providencia Magistrada Juez señora Pérez Pena. La Coruña a 22 de enero de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor López Rioboo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Galicia, el que se une a los autos de su razón y como se interesa, se anuncia la venta, en pública subasta, publicándose, por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 7, por término de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, que han sido tasados en la cantidad de 6.556.500 pesetas, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin número, 4.º planta, en la forma siguiente:

En la primera subasta, que se celebrará el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, que se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las tres subastas señaladas anteriormente se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1523 del Banco Bilbao Vizcaya y con cargo al número de procedimiento señalado, consignando una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previo o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, notifíquese a los deudores las subastas con veinte días de antelación, y caso de no ser hallados, quedarán citados por medio de edictos. Y en el caso de que no pudieren celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, en el día y hora señalados, se celebrarán al siguiente día y hora hábil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 3. Piso primero, derecha, de la casa señalada con los números 12, 14 y 16 de la calle Villa de Negreira, de esta ciudad, local de vivienda tipo A del proyecto, que ocupa parte de la primera de las plantas altas del edificio. Su superficie útil es de 85 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al edificio desde la calle: Frente, espacio sobre la calle Villa de Negreira y, en parte, el piso primero centro; derecha, dicho piso primero centro y el rellano y la caja de la escalera; izquierda, la casa número 18 de la citada calle, y espalda, el patio de luces de la casa. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, de 0,06 por 100. Inscrita en el libro 1.296, folio 47, finca número 73.780-N del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, inscripción primera.

Librense los despachos oportunos, que se entregarán a la parte, a fin de que cuide de su diligenciamiento. Lo mandó y firma su señora. y doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de publicación y notificación, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Coruña a 22 de enero de 1996.—La Secretaría.—13.416.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se tramitan en este Juzgado con el número 261/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, contra Club de Campo de La Coruña, domiciliado en Pardo Bazán, número 11, 1º derecha (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de abril próximo, y su tipo será el de tasaación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 10 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

Caso de no poder celebrarse los días indicados, será en los siguientes hábiles.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido cumplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Monte bajo y peñascoso en donde llaman «Do Cacheiro o Pequeño do Cancel» y también «Das Ovelas» y «Da Rega», que hoy se dice que en dicha finca se han construido unas instalaciones deportivas. Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, tomo 2.479, libro 304, folio 222, finca número 24.371-N. Valoración: 31.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—13.444-3.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1994-M, seguido ante este Juzgado a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Antonio García Muñoz y doña María del Carmen Alonso Ruiz, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda, y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará al final. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de mayo de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca, para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 7.186.250 pesetas.

## La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda tipo B, número 32, situada en la planta séptima del edificio en esta ciudad, con fachada a la calle Amador de los Ríos, número 1. Está compuesta de vestíbulo, corredor, estar-comedor con terraza, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo. Ocupa una superficie construida de unos 147 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde el descansillo de la escalera y, tomando como frente la puerta de entrada a esta vivienda, la misma linda: Frente, vivienda tipo A, descansillo y hueco ascensor, derecha, entrando, avenida de España; izquierda, descansillo, hueco ascensor y vuelo del edificio, y fondo, calle Amador de los Ríos.

Dicha finca, que es la registral 19.488, se encuentra inscrita al tomo 729, libro 314, folio 217, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaría.—13.161.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

## Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/1995-M, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Golt, contra don Francisco Vega Sánchez y doña Isabel Benítez Serrano, ha acordado la venta en pública subasta por primera,

segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de los actores, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala el día 10 de junio de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de julio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasan las fincas para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 5.799.300 y 1.449.825 pesetas.

## Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Número 2. Local comercial, sito en la planta baja del bloque A, situado en la calle Ter, sin número, esquina a la de Cartagena, de esta ciudad de La Línea de la Concepción con salida independiente a la calle Ter, tiene una superficie de 58 metros 68 decímetros cuadrados; y linda: Tomando como frente a la calle Ter, derecha, entrando, zona diáfana por la que se tiene acceso al portal del edificio; izquierda, dicha zona diáfana de acceso al portal; espalda, garajes números 5 y 6, y frente, zona de aparcamientos que la separa de la calle Ter.

Inscrita al tomo 583, libro 243, folio 66, finca número 17.864.

2. Número 5. Garaje, sito en la planta baja del bloque A, situado en la calle Ter, sin número, esquina a la de Cartagena, de esta ciudad de La Línea de la Concepción, con salida independiente al lindero oeste del edificio, resto del solar donde se ha construido; tiene una superficie de 21 metros cuadrados; y tomando como frente el lindero oeste del edificio, linda: Derecha, entrando, zona diáfana de acceso al portal del edificio; izquierda, con el garaje número 6; espalda, local comercial número 2, y frente, resto del solar donde se ha construido.

Inscrita en el tomo 583, libro 243, folio 75, finca número 17.867.

Dado en La Línea de la Concepción a 18 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaría.—13.158.

## LALIN

## Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra entidad «Frutas Madriñán, Sociedad Limitada», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 36.126.258, domiciliado en Madriñán, sin número, Lalín (Pontevedra), don Emilio González Arguiz, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 35.203.369, domiciliado en Madriñán, sin número, Lalín (Pontevedra), doña María Obdulia Randolph González, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 35.209.546, domiciliado en Madriñán, sin número, Lalín (Pontevedra), don José Antonio González Randolph, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 52.482.387, domiciliado en Madriñán, sin número, Lalín (Pontevedra) y doña María Raquel Fernández Santos, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 52.482.387, domiciliado en Madriñán, sin número, Lalín (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-17).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de junio de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Emilio González Arguiz y doña María Obdulia Randolph González, situados en la parroquia de Madriñán, municipio de Lalín:

1. Urbana.—Compuesta de planta y piso, con hórreo, era, horno, en buen estado todo ello, y que ocupa una extensión aproximada de medio ferrado. Linda: Norte, don Plácido Rois Souto; sur y este, sendero, y oeste, camino vecinal.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Denominada «Prado do Porto», dedicada a pastizal, de una sembradura de 60 cuartillos. Linda: Norte, camino público; sur, herederos

de don Manuel Abeledo; este, herederos de don Ramón Abeledo, y oeste, herederos de don Avelino. Valorada en 470.000 pesetas.

Bienes propiedad de don José Antonio González Randolph y doña María Raquel Fernández Santos:

3. Urbana.—Vivienda en la planta primera alta del edificio con fachada principal a la calle G de esta villa de Lalín, hoy señalado con los números 7-9, señalado con la letra C. Ocupa unos 80 metros cuadrados. Linda, con referencia a la puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras y vivienda de igual planta, letra B; izquierda, edificación de don Alfonso Antonio Presas Lalín, y fondo, Travesía del Grupo Manuel Rivero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 636, libro 206, folio 82, finca número 26.895. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Y para que así conte y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalín a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—13.411.

## LA OROTAVA

## Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 230/1995 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan Pedro González Martín, contra la entidad «Promoteide, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-0000-18-230-95 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segun-

da, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas.

Para el supuesto de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Sirva, asimismo, el presente de notificación a la entidad ejecutada.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 5. Local comercial en planta de semisótano del edificio «Plaza», colindante con la plaza del General Franco o de la Iglesia, calle Doctor Pérez y calle España, en Santa Ursula, que mide 15 metros 40 decímetros cuadrados, y que linda: Por el oeste, plaza del General Franco o de la Iglesia; por el este, caja de escalera; por el norte, zona común de acceso, y por el sur, la finca número 6. Cuota: 1,39 por 100. Tasada en 2.232.000 pesetas.

Urbana. Número 6. Local comercial en planta de semisótano del edificio «Plaza», colindante con la plaza del General Franco o de la Iglesia, calle Doctor Pérez y calle España, en Santa Ursula, que mide 35 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, la plaza General Franco o de la Iglesia; por el este, zona común de acceso y la finca número 7; por el norte, la finca número 5, y por el sur, calle España. Cuota: 3,12 por 100. Tasada en 9.626.400 pesetas.

Dado en La Orotava a 5 de febrero de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—13.186-12.

## LAREDO

## Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/95, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cuevas Iriago, contra don José Manuel Fernández Verano y doña Gloria Maza Lecea, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 3 de abril; por segunda vez, el día 8 de mayo, y por tercera vez, el día 12 de junio, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 7.398.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400018-330-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secreta-

taria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en días festivos, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien que se subasta

Vivienda número 186. Está situada en el cuerpo de edificio número 4, ala o subcuerpo oriental, planta alta segunda, con vistas al norte y este, y entrada por la puerta B, izquierda, del edificio situado en Laredo, y denominado «Grupo Ever». Es del tipo B, y mide 50,50 metros cuadrados de superficie útil.

Inscrita al tomo 267, libro 79, folio 43, finca número 8.247 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Laredo a 1 de febrero de 1996.—La Secretaría judicial, Angeles Oyola Reviriego.—13.337.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Carlos Hugo Gómez Torre y don Mauro Gómez Torre, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 3 de abril, por segunda vez, el día 8 de mayo, y por tercera vez, el día 12 de junio, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que, al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 10.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400018-369-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Bien que se subasta

Elemento número 2. Nave destinada a uso industrial, de forma rectangular, que tiene acceso independiente por su lindero sur. Tiene una superficie construida de 361,84 metros cuadrados, contando además con parcela destinada a zona de servicio, de una extensión superficial de 191,39 metros cuadrados, por su lindero sur. Está situada en la Mies de Avena, sito en Puentenuevo, dentro del casco urbano del pueblo de Ramales de la Victoria, en la zona destinada a uso industrial.

Dado en Laredo a 1 de febrero de 1996.—La Secretaría judicial, Angeles Oyola Reviriego.—13.333.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 722/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Margarita Vega Castro y don Felipe Pérez Martel y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer el actor, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Vivienda de una sola planta, con su patio, con su frontis a la calle León y Castillo, donde dicen «Los Olivos», término de Santa Lucía de Tirajana y ocupa una superficie de unos 400 metros cuadrados.

Linda al frontis y oeste con la carretera, que es la calle León y Castillo y terreno de don Férmín López Ramos.

Al este, norte, y sur, con terrenos llamados de «Los Olivos».

Inscrita con el número 3.243, tomo 567, folio 227 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 8.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.760.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 80/1995, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Lago Rivera y doña Milagros Abujetas Torres, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles embargados que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados en la cantidad de la finca 19.763 en 15.000.000 de pesetas; la finca 6.157, en 2.000.000 de pesetas, y la finca 5.892, en 30.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 23960000/17/80-95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito preventivo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndose que deberán conformarse con ellos, quedando las cargas anteriores y preferentes subsistentes.

Séptima.—Se señala para la celebración de la primera subasta, el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en preventión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, para la celebración de segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y de igual forma que la anterior.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en preventión de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para tercera, el próximo día 19 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra H de la segunda planta, con acceso por el portal número 12 de la plaza de España. Tiene una superficie aproximada de 98 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, recibidor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 1.080, libro 238, folio 101, finca 19.763.

2. Local comercial situado en planta baja en planta sótano de la casa número 3 de la calle de las Animas, mide 10 metros cuadrados en cada una de las plantas, las que se comunican interiormente. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 920, libro 78, folio 1, finca 6.157.

3. Local comercial situado en planta baja de la casa número 66 de la avenida de Fuenlabrada, y planta sótano de la casa número 3 de la calle de las Animas. Tiene su entrada por la plaza del Salvador y por la avenida de Fuenlabrada. Mide 384 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro, al tomo 916, libro 74, folio 26, finca número 5.892.

Dado en Leganés a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—13.164.

#### LINALES

##### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 210/1994, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Martínez y doña Luisa Martos Vadillo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Solar en calle Velarde, 20, de Linares. Tiene una superficie de 379 metros 75 decímetros cuadrados. En su interior se ha edificado una nave industrial. Es la finca registral número 15.823 del Registro de la Propiedad de Linares.

Valorada pericialmente en 9.475.000 pesetas.

Urbana.—Piso en planta primera del edificio número 95 de la calle Julio Burell de Linares. Ocupa

una superficie de 60 metros 40 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 30.886.

Valorada pericialmente en 3.875.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de remate será el de valoración pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo, hago saber que en preventión de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Si alguno de los días señalados fueren festivos o inhábiles, la subasta se celebrará el inmediato siguiente hábil.

Se hace saber a los licitadores que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, a las del crédito que aquí se ejecuta quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Dado en Linares a 10 de enero de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castaño.—El Secretario.—13.449.

#### LINALES

##### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1995, seguidos a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blesa de la Parra, contra don Cándido Castro Martínez y doña María Martínez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, y por la hipoteca constituida por los mismos sobre la finca que a continuación se especifica, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble de los ejecutados:

Bien inmueble hipotecado propiedad de los deudores:

Finca registral número 32.644, tomo 691, libro 689, folio 190, del Registro de la Propiedad de Linares. Valoración según escritura de constitución de hipoteca: 6.046.919 pesetas. Descripción: Piso-vivienda, tipo A, en planta segunda, tiene 78 metros 4 decímetros cuadrados útiles.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Día 3 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 3 de octubre de 1996, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0119-95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda el 75 por 100 de valoración, y para la tercera sin sujeción a tipo, con la preventión que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Que los autos y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Linares a 16 de febrero de 1996.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—La Secretaria.—13.495.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los tribunales don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banc Catalá de Crédit, Sociedad Anónima», contra don Jaime Folch Viladrich y doña Dolores Cortes Tarres, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta 1.<sup>a</sup>, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El dia 19 de abril, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El dia 17 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El dia 14 de junio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra regadio, sita en término de Torregrosa, partida Ansotla O'Comuvel de 76 áreas 93 centiáreas, en la que se encuentran encaladas dentro de la misma dos edificaciones con la siguiente descripción: Nave destinada a granja con una superficie de 450 metros cuadrados, de forma rectangular, que va en su parte alargada del lindero norte al lindero sur. Linda la total edificación con la finca descrita en sus cuatro puntos. Linda la total finca: Este, Antonio Vilamajo; sur, Francisco Minguet; oeste, Francisco Minguet, y norte, Carrerada.

Inscrita al tomo 32, libro 3 de Torregrosa, folio 213, finca número 353.

La finca anteriormente descrita está valorada en 6.450.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 24 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—13.138.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 354/93 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés representado por el Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, contra doña Nieves Mayoral Vidal, don Jaime Mestres Mayoral y don Gerardo Mestres Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera en las siguientes fechas:

Primera subasta, El dia 16 de mayo, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el dia 20 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el dia 25 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Entidad número 6. Piso segundo, puerta primera, sito en la planta segunda, del edificio sito en Lleida, con renta a la calle Segriá, de la escalera A, con acceso por la calle Segriá, sin número de policía, hoy número 44, es la situada a la derecha, mirando el edificio de frente desde dicha calle, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, lavadero, aseo y baño. De superficie útil 90 metros cuadrados más 5 metros 2 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco escalera, hueco ascensor y vivienda segundo segundo; por la derecha entrando, con vuelo posterior del edificio; por la izquierda, con vuelo del edificio que da a la calle Segriá, en parte mediante terraza, y por el fondo, con vivienda segundo segundo de la escalera B. Tiene como anejo inseparable un cuarto trasero ubicado en la planta bajo cubierta de 3 metros 50 decímetros cuadrados, señalado con los guarismos de la vivienda. Inscrita al libro 996, folio 211, finca 66.082. Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—13.065.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 430/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra «Orevalc, Sociedad Anónima», don Antonio Clavero Porcel y don Juan Clavero Porcel, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El dia 13 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará:

Segunda subasta: El dia 12 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El dia 10 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 6. Local comercial número 5, en la planta baja, de la casa número 13, de la calle Riu Ebre, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 54,13 metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Riu Ebre y vial público. Linda: Frente, calle Riu Ebre; derecha, entrando, vial público; fondo, local comercial número 4, e izquierda, local comercial número 6.

Coeficiente: 1,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.668 del archivo, libro 60 del Ayuntamiento de Lleida, folio 184, finca número 3.406.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—13.063.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.098/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Angeles Ramírez Villalar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.580.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.185.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000003098/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en San Fernando (Cádiz), calle San Marcos, número 147, portal 5, 1, B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 498, folio 76, finca registral número 20.748.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.080.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.018/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Anastasio Diaz Diaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.535.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.901.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000003018/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa María de Guía (Las Palmas), calle Lomo de Guillén, número 10, escalera 3.1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía al tomo 732, libro 135, folio 75, finca registral número 7.996.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.093.

## MADRID

## Edicto

Doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria 553/1992, relativos a la entidad «M. Computer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, en cuya pieza quinta, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Madrid a 23 de diciembre de 1993. Ha sido vista por doña María Teresa de la Cueva Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid, la pieza quinta de calificación de la quiebra voluntaria número 553/1992, de «M. Computer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén.

«Fallo: Califico de fraudulenta la quiebra de «M. Computer, Sociedad Anónima», sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Publíquese... en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «ABC», previendo que contra la mis-

ma, cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días. Firme que esta resolución deduzcase testimonio de esta sentencia, de lo actuado en las piezas primera y segunda de la quiebra y remítase con atento oficio al Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, para su reparto, para la depuración de la responsabilidad criminal, en que en su caso, haya podido incurrir la quebrada a través de su Administrador único don Luis Manrique Juega Candeja y los que lo fueron de la quebrada, hasta el día 27 de marzo de 1992, don Javier Arzola Moral y doña Georgina Flynn Herrer... Siguen, firman y publicación...

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Aleu.—La Secretaria.—13.317.

#### MADRID

##### Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente de quiebra voluntaria número 335/1995-L, de la entidad «Ataio Interacción, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones he dictado auto en fecha 2 de octubre de 1995, por el que se rectifica el auto de 19 de septiembre de 1995, en el sentido de añadir al párrafo noveno del Convenio el siguiente texto: «Salvo los derechos que asisten a los acreedores frente a terceros por avales, garantías o cualquier otra obligación válida en Derecho», haciéndose saber, igualmente, que el término de quince días otorgado para formular oposición comenzará a computarse desde esta publicación.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—13.464.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1993, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Barallat López, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 225.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 169.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000257/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

##### Bien objeto de subasta

Nave diáframa, destinada a nave industrial y almacén, en planta 1.ª de la Torre I, del edificio en Madrid, sito en la autovía Fuencarral a Alcobendas, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.603, libro 112, folio 152, finca registral número 7.844.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.152.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda, sita en la calle Esteban Murillo, 34. Dúplex número 4. Urbanización «El Viso de Félix», Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.326, libro 84, finca registral 7.231.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, sita en la calle Ignacio Zuloaga, número 41, de la urbanización «El Viso de Félix», Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.326, libro 84, finca registral 7.268.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, sita en la calle Esteban Muriel, 34. Dúplex número 20, en la urbanización «El Viso de Félix», Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.326, libro 84, finca registral 7.247.

Tipo de subasta: 9.033.000 pesetas.

Urbana. Vivienda, sita en la calle Juan Miró, 25, de la urbanización «El Viso de Félix», Almería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.326, libro 84, finca registral 7.252.

Tipo de subasta: 9.180.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto que firmo en Madrid a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.089.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1016/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra «Desoto Industrial, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Ava, Sociedad Anónima», en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, plazo de veinte días y el precio de tasación, que se indicará, de la siguiente finca propiedad de la codemandada «Desoto Industrial, Sociedad Anónima»:

«Finca y edificio industrial, sito en término municipal de Canillejas, actualmente calle Alcalá, número 544, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al libro 48, folio 9, finca número 2.082 y pasa al tomo 1.508, libro 522, folio 42.»

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 16 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada de 940.362.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basílica, 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545/0000/17/01016/1993.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta sin haberse cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unido a autos.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—13.084.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.842/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José López Quiros y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación el indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002842/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cádiz, Jerez de la Frontera, residencial «La Cartuja», polígono «San Telmo».

Bloque 12, 2.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 1.173, Sección segunda, libro 206, folio 18, finca registral número 20.722, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 7.062.000 pesetas.

Bloque 12, 3.º, C, inscrita en el mismo Registro al tomo 1.173, libro 206, folio 32, finca número 20.732, inscripción segunda.

Tipo de licitación: 6.729.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.169.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo con el número 29/1995, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Rivas, contra don José Luis Santamaría García de la Chica y doña Purificación García Regueira, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la parte demandada don José Luis Santamaría García de la Chica y doña Purificación García Regueira, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 47.306.250 pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Jurado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.º, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado y que se subasta

Urbana. Vivienda sita en calle Cea Bermúdez, número 16, 5.<sup>o</sup>, de Madrid. Inscrita en el Registro número 5 de Madrid, tomo 2.012, folio 199, finca número 23.609. Tasado pericialmente en la cantidad de 47.306.250 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—13.396.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos bajo el número 469/1986, a instancia de «Alugom, Sociedad Anónima», contra doña Julia Peñalver Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.750.000 pesetas, debiendo acreditar quien deseé tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso primera derecha, en la primera planta, del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle Algabea, 18. Superficie útil, 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al folio 98, tomo 783, finca 66.336.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Juez, José Merino Jiménez.—El Secretario.—13.136.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.330/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamérica, Sociedad Anónima», contra «Neumáticos y Servicios, Sociedad Anónima», doña María del Carmen Vaquero Hidalgo, don Ignacio Pardo Pérez, don José Ruiz Thierry, doña Encarnación Acosta López y don Alberto Ruiz Thierry, representado el primero por el Procurador señor García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Lote número 1: Parcela de terreno número 58, en avenida de La Haya, de 918 metros de superficie, en urbanización «Eurovillas», término municipal de Nuevo Baztán, Madrid, finca registral 5.446. Precio tipo: 2.500.000 pesetas.

Lote número 2: Parcela de terreno número 60, en avenida de La Haya, de 945 metros de superficie, en urbanización «Eurovillas», término municipal de Nuevo Baztán, finca registral 5.447. Precio tipo: 2.800.000 pesetas.

Lote número 3: Mitad indivisa del piso segundo derecho, que tiene la superficie total de 203,70 metros, y anexo de un trastero y de la plaza de garaje 102, de la calle Gavilanes, número 1, de Madrid, finca registral 1.476-N. Precio tipo: 25.000.000 de pesetas.

Lote número 4: Plaza de garaje número 188, en la calle Gavilanes, número 1, de Madrid, finca registral 2.067. Precio tipo: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 29 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: Lote número 1, 2.500.000 pesetas. Lote número 2, 2.800.000 pesetas. Lote número 3, 25.000.000 de pesetas. Lote número 4, 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que se encontrasen en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.458-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.071/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, en nombre y representación de «Crédit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Alas de la Llave, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.668.090 pesetas de principal, más 550.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo, del inmueble por importe de 26.566.750 pesetas, siendo bien embargado al demandado don Ramón Alas de la Llave, y cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Pabellón de dos plantas, en el patio de manzana, de la casa en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 55, (actualmente número 57).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 2.086, libro 2.086, folio 194, finca registral número 44.544.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 7.<sup>a</sup> planta, de esta capital, el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.566.750 pesetas, para la finca número 44.544, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta número 2660/0000/17/1071/94, el 20 por 100 del tipo debiendo presentar ante el Juzgado resguardo de ingreso acreditativo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segunda, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultase desierto la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar también desierto la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», depachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmó en Madrid a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—13.399.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 126/1992, a instancias de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Especial», representado por el Procurador don Esteban

Jabardo Margareto, contra don Jonás Hernández de Larra Coechea, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 38.155.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, 2.<sup>a</sup> planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las trece veinte horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las trece veinte horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a las trece veinte horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2.651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Jonás Hernández de Larra Coechea, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial sito en calle Fernando el Católico, 80, bajo derecha, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 422, folio 66, finca registral 10.971.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Prados González.—El Secretario.—13.446-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Pedro Níguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado, bajo el número 334/1995, a instancia de «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», se dictó auto con

fecha 4 de diciembre de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

Se estima la solicitud de «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», sustituyéndose la Junta general que venía señalada por el procedimiento escrito y se concede a la suspensa el plazo de dos meses para la presentación en este Juzgado de la proposición de Convenio, con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Igualmente se dictó providencia de fecha 5 de febrero de 1996 en la que se acuerda prorrogar el plazo concedido para la tramitación escrita dos meses más.

Y para que así conste y sirva de publicidad a la acreedora y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «ABC», de Madrid.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Pedro Níguez Rodríguez.—13.154.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 859/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora señora De Las Alas Pumariño Larrañaga, en representación de doña María Pilar Torres Berlanga, Don Martín Torres Berlanga, doña María Josefa Torres Berlanga y doña María Berlanga Soldevilla, contra doña María Josefa Miguélez Oceja y don Felipe Retortillo Torres y señor Sánchez Alvarez, en reclamación, de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

Local comercial en planta baja-izquierda, entrando, en la calle General Santocildes, número 2, de Madrid, con una cabida de 69,72 metros cuadrados. Finca registral número 5.011 de la sección segunda, folio 22, tomo 250 del archivo, libro 167, del Registro de la Propiedad número 13, de Madrid.

Sótano comercial, unido mediante escalera al local comercial de planta baja izquierda, entrando, en la calle General Santocildes, número 2 de Madrid, con una cabida de 92,68 metros cuadrados. Finca registral 5.007, de la sección segunda, folio 14, tomo 250 del archivo, libro 167, de igual Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.162.714 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.428.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 408/94, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Lanese Rinalducci, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Angel Lanese Rinalducci:

Urbana. Local número 3, sito en la calle Miguel de la Roca, 22, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 340, folio 80, finca número 3.684.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Miguel Angel Lanese Rinalducci, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.193.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 784/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Florido Tomé y doña María Consuelo Castillo González, se ha acordado notificar y requerir a don Miguel Florido Tomé y doña María Consuelo Castillo González, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a: 7.926.502 pesetas de principal, 521.029 pesetas de intereses y 2.500.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Miguel Florido Tomé y doña María Consuelo Castillo González, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.364.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 13, seguidos en este Juzgado bajo el número 704/1995, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Rafael Criado Rodríguez,

Ha acordado sacar a venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez quince horas, por el tipo establecido, ascendente a 8.580.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dación en forma por la parte actora, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las diez quince horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de junio de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018070405, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en planta primera. Tiene una superficie útil de 56 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.582, libro 788, folio 153, finca número 5.974-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente el Málaga a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.917-3.

## MALAGA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 19/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, en representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra «López Lozano, Sociedad Limitada», don Antonio Coin Cuenca y doña María Rosario López Lozano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que se reseñan al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta el próximo día, 14 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca a subastar

Un tercio de la finca registral número 2.907. Inscripción en el tomo 497, folio 133, que continúa en el folio 155, finca número 2.907 triplicado, del Registro de la Propiedad de Alora.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.461.

#### MANACOR

##### Edicto

Doña Carmen Frigola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros de Baleares «Sa Nostra», contra doña Emilia Llobet Romaguera, en reclamación de 4.304.609 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Creus y Font i Roig,

de Manacor, el próximo día 13 de mayo de 1996,

a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 04390000180437/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en esta caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda del piso segundo o ático, situada a la izquierda, según se llega por la escalera de la casa situada en el lugar de S'Illet, del término de San Lorenzo, calle Gregar, sin número. Mide unos 80 metros cuadrados, distribuidos en entrada, sala de estar comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, teniendo, además una terraza de unos 30 metros cuadrados. Linda: Al frente, mediante terraza, con la calle Gregar; a la derecha, entrando, considerando como entrada la general de la casa, con la calle Rosa de los Vientos; a la izquierda, en parte, con el patio de la casa, y, en parte, con el pasillo de acceso a las viviendas de esta planta y con la otra vivienda de la misma planta; y por detrás, en parte, con el citado patio, y en parte, con finca de don Ramón Riera. Esta vivienda tiene asignado el número 6 de orden de la propiedad horizontal de que forma parte, y le corresponde una cuota en la comunidad del total inmueble del 12 por 100.

Inscripción: Pendiente. La previa consta en el Registro de la Propiedad al tomo 3.644, libro 121 de San Lorenzo, folio 64, finca número 9.545, inscripción sexta.

Valorada en efectos de subasta en 6.385.000 pesetas.

Lo expido el presente en Manacor a 19 de febrero de 1996.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—La Secretaria.—13.377.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 301/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», contra don Juan Ignacio Martínez Martínez y don Juan Martínez Sancho, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas. En preventión de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta el día 13 de mayo de 1996, a las doce treinta horas y en preventión de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, bajo las preventiones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

Lote 1. Urbana. Inscrita al tomo 4.182, libro

882, folio 63, finca 55.340 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 3.324.450 pesetas.

Lote 2. Urbana. Inscrita al tomo 4.182, libro

882, folio 67, finca 55.342 del Registro de la Propiedad de Manacor. Valorada en 3.523.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá

titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

1. Segundo piso y desván, que forman parte integrante de la casa sita en Manresa, calle de la Miel, número 22 (ahora 20), formando un solo cuerpo; de superficie 5 metros 50 decímetros de ancho por 13 metros de fondo, o sea, 71 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: A oriente, con la proyección de la calle de la Miel; a mediodía, con Francisco Joves; a poniente, con huerto de Tomás Aragónés y pajá de Juan Molins; a Cierzo, con Juan Molins; por debajo, con los bajos y primer piso del total edificio, y por encima, con la cubierta de éste. Coeficiente: 50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.126 del archivo, libro 755 de Manresa, folio 212, finca número 2.769-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a Juan Ignacio Martínez Martínez y Juan Martínez Sancho, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, a los fines del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 30 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—13.148.

#### MASSAMAGRELL

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 10/1994, a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las diez quince horas, por primera, el día 13 de mayo de 1996; en su caso, por segunda, el día 17 de junio, y por tercera vez el día 17 de julio del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad de doña Vicenta Romeu Balaguer, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 45.100.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Nave industrial compuesta sólo de planta baja, con una superficie total de 1.775 metros 80 decímetros cuadrados. La construcción ha sido realizada con pilares y cuchillos a dos aguas, y las paredes medieras con ladrillos planos. Está situada en Massamagrell, carretera a Náquera, partida de la Lloma. A su parte delantera se sitúan las oficinas, aseos y vestuarios para el personal. Linda: Derecha, mirando a su frente, nave que luego se declara, que es el resto de la superficie de la finca agrupada; izquierda, doña Carmen Martínez Alcañiz; espaldas, en parte José Sola y Carmen Martínez Alcañiz y en parte con la nave propiedad de don Dionisio Ortiz de Zárate y Mendicote, y por frente, con la carretera de Massamagrell a Náquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.750, libro 102 de Massamagrell, folio 196, finca registral número 8.842, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a a los deudores respecto del anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 15 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—13.420-11.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Pastora Gallego Carballo, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril, a las diez horas y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de mayo, a las diez horas y, en su caso, para la tercera, el día 26 de junio, a las diez horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el ya indicado para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca número doce.—Vivienda letra A, sita en la planta sexta del edificio en Medina del Campo, avenida Angel Molina, número 5. Consta de salón-estar, pasillo, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y terraza. Superficie útil: 105 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo 1.522, libro 230, folio 53, finca número 16.287, segunda. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.540.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—13.228.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1995, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados «Construcciones Juan Oliva, Sociedad Limitada», vecinos de Córdoba, calle Lucena Conde, número 2, en reclamación de 44.172.592 pesetas, ha acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes inmuebles que al final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 8 de abril, 9 de mayo y 7 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer tam-

bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a los deudores-demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos, respecto de tales señalamientos.

#### Bienes objeto de subasta

Las fincas registrales que a continuación se resumen, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba):

1. Entidad número 1. Nave industrial, situada en la planta baja del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante el Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 1 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-derecha del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 235 metros 9 decímetros cuadrados, y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 286 metros 9 decímetros.

Inscrita al tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 205, finca 8.960. Precio de valoración: 11.808.750 pesetas.

2. Entidad número 2. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 2 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-derecha del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 158 metros 64 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 192 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 207, finca número 8.961. Precio valoración: 7.949.550 pesetas.

3. Entidad número 3. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 3 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-derecha del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 151 metros 13 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 183 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 209, finca número 8.962. Precio valoración: 7.571.670 pesetas.

4. Entidad número 4. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 4 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-derecha del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 143 metros 6 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 173 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 211, finca número 8.963. Precio valoración: 7.167.660 pesetas.

5. Entidad número 5. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 5 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-derecha-fondo del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 180 metros 33 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 219 metros

13 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 213, finca número 8.964. Precio valoración: 9.034.950 pesetas.

6. Entidad número 6. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 6 del edificio, y está ubicada en la parte frontal-lateral-izquierda del mismo, visto éste desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 181 metros 31 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 220 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 215, finca número 8.965. Precio valoración: 9.081.180 pesetas.

7. Entidad número 7. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 7 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-izquierda del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 182 metros 28 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 221 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 217, finca número 8.966. Precio valoración: 9.131.430 pesetas.

8. Entidad número 8. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 8 del edificio, y está ubicada en la parte lateral-izquierda del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 185 metros 47 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 225 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 219, finca número 8.967. Precio valoración: 9.288.210 pesetas.

9. Entidad número 9. Nave industrial, situada en la planta baja, del edificio, sin número de gobierno, situada en la Avenida de Juan Carlos I, mediante al Camino de La Galdeposa, de la población de Fernán-Núñez. Es la número 9 del edificio, y está ubicada en la parte fondo-lateral-izquierda del mismo, visto éste desde la calle de su titulación. Tiene una superficie útil de 228 metros 19 decímetros cuadrados; y una superficie construida incluida parte proporcional en elementos comunes de 267 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 221, finca número 8.968. Precio valoración: 9.366.600 pesetas.

Dado en Montilla a 6 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria.—13.109.

#### MONZON

##### Edicto

Don Luis Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora Duarte, contra don Manuel Rodríguez Castillo y doña Isabel Sánchez García, partida Ternuda, sin número, Castejón del Puente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Clave 18.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito previamente anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa con terreno o solar propio a su frente, izquierda y fondo, entrando, sita en Castejón del Puente, junto a la carretera nacional de Tarazona a San Sebastián, en la antigua partida de Camino de Barbastro, carretera número 4; la casa consta de sólo planta baja, destinada a vivienda, y ocupa una superficie de 90 metros cuadrados; el solar anejo a la casa ocupa, a su vez, 910 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, finca número 949 de Castejón del Puente.

Tipo de la subasta: Valorada en 15.050.000 pesetas.

Dado en Monzón a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Gil Nogueras.—La Oficial en funciones.—13.357.

#### MONZON

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1995-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Madrid Hipotecaria, S.C.H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mora Duarte, contra Agrícola Ganadera de Binaced, con domicilio en avenida Goya, 61, de Binaced, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 2 de abril de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito preventivo anteriormente.

Quita.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el dia 7 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el dia 11 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará si sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que conste en autos.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar, con terreno anejo a su espalda, sita en Binaced, avenida de Goya, número 61 de gobierno. Ocupa toda una superficie de 4.315 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 200 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al terreno anejo. Está compuesta de planta baja, destinada a almacén, con una superficie de unos 131 metros cuadrados; y planta alzada, destinada a vivienda, con una superficie de 150 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, todo: Frente, avenida Goya y Joaquín Solans; derecha, entrando, Joaquín Solans y herederos de José Ariso; izquierda, calle sin nombre y otra finca de esta propiedad, y fondo, otra finca de esa propiedad y herederos de Gloria Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 405, libro 32, folio 150, finca 1.355.

Valorada a efectos de subasta en 22.379.381 pesetas.

Dado en Monzón a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—13.358.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/95, a instancia «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Moraño y doña Manuela Pérez Lugones, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o más subastas, habiéndose efectuado simultáneamente de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 8.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 51/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlo todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida, a la misma hora, para el siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en tercera planta alta, de tipo A, cuerpo central, portal número 44 de la calle de Carlos V, en término municipal de Móstoles. Ocupa una superficie de 101 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendedero y dos cuartos de baño. Linda: Frente, rellano, hueco de ascensor y vivienda letra C; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, vuelo sobre anexo derecho, y espalda, calle de Carlos V. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Móstoles, folio 57 del libro 68, tomo 1.229; 156 y 157 del libro 86, tomo 1.247, y 74 del libro 28, tomo 1.171, finca registral 6.283.

Dado en Móstoles a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—13.114.

#### MOTILLA DEL PALANCAR

##### Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de Hijas Luengo, contra don Donino Garrido Nohales y doña Rosario Rubio Valera, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta pública subasta los bienes embargados a los deudores, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo dia, 9 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz Jarabo, 8, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499, L.E.C.).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Motilla del Palancar (cuenta de depósitos y consignaciones 1627-17-38/93), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones de cargas del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por lo que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 9 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores, con igual consignación que la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bienes que se subastan

1. Local en planta baja de la casa en avenida del Rato número 36 de 80 metros cuadrados cubiertos y 25 de corral. Inscrito al tomo 768 del archivo, libro 56, de Motilla del Palancar, finca 7.446, folio 21, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta primera de la casa, avenida del Generalísimo, número 36, de 80 metros cuadrados. Inscrita al mismo tomo y libro que la finca anterior, finca 7.447, folio 22, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María Pilar Serrano Cordón.—El Secretario, J. Manuel García González.—13.443-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 410/1992, promovidos por Banco de Santander, representado por el Procurador señor Ruiz Vilar contra José Pérez Gómez, sobre ejecutivo, en los que acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, pudiendo ofrecerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

#### Tipo de subasta:

Finca 12.713: 5.980.800 pesetas.

Finca 20.531: 35.191.380 pesetas.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados, entiéndense que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberar, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

#### Bienes a subasta y su tasación

Finca 12.713, tipo 5.980.800 pesetas.

Finca 20.531, tipo 35.191.380 pesetas.

Motril, 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—13.447-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 482/1993, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Yáñez Sánchez, contra don Mateo González Fernández, doña María Angeles Rubiño García, don Esteban López Alvarez, doña María Molina Moreno, don Félix Prieto Gómez y doña Ana Molina Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta los bienes que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta el día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de remate.

Tercera subasta el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, pudiendo ofrecerse postura por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados, entiéndense que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberar, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

#### Bienes a subastar y su tasación

Finca número 10.918, tipo 7.176.000 pesetas.

Finca número 15.737, tipo 4.840.920 pesetas.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—13.448-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 407/1995, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, contra don Manuel Fernández García, doña Concepción Pérez Hermida, don Antonio Fernández García, don Manuel Fernández Delgado y doña María García Alarcón, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse la consignación previa del 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, pudiendo ofrecerse postura por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe del depósito previo exigido.

Tercera.—Los autos y, en su caso, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados, entiéndense que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El presente sirve para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente liberar, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien a subastar y su tasación

Finca número 1.379 del Registro de la Propiedad de Motril, sección I, tomo 866, libro 390, folio 79. Con una superficie de solar de 99 metros cuadrados, y construida de 85 metros cuadrados. Tiene un valor de tasación de 5.100.000 pesetas.

Dado en Motril a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—La Secretaria.—13.453-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 94 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez García y doña Carmen Vallejo Juárez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen,

la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El dia 12 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El dia 10 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El dia 6 de junio de 1996 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse en depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Suerte de tierra de secano situada en el pago de Riosoco, en término de Almuñécar, de extensión 7 áreas 82 centíreas. Inscrita al tomo 692, libro 170, folio 157, finca número 12.297 del Registro de la Propiedad de Almuñécar y que ha sido valorada en 122.187 pesetas.

Piso cuarto, tipo D, enclavado en la cuarta planta de viviendas del edificio denominado Mar y Sol, situado en la Avenida de Andalucía, de Almuñécar, que tiene su entrada y salida por la escalera derecha del edificio a través del portal de entrada común, corriendo una superficie de 72 metros cuadrados, se compone de varias dependencias y terraza. Inscrito al tomo 889, libro 241, folio 455, finca número 19.942, del Registro de la Propiedad de Almuñécar y que ha sido valorado pericialmente en 7.086.960 pesetas.

Solar en el pago de Taramay de Almuñécar, con superficie de 726 metros cuadrados. Actualmente este solar sólo tiene acceso a través de una edificación aneja a él, no poseyendo fachada a ninguna vía pública. Inscrita al tomo 1.107, libro 408, folio 49, finca número 34.233 y que ha sido valorada en 2.178.000 pesetas.

Dado en Motril a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.207-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 487/1992, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, en representación de Banco

Español de Crédito contra don Miguel Rafael Pérez Fernández y doña María del Carmen Fernández Hernández, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso letra C, situado en la tercera planta del edificio en la ciudad de Motril, en su calle Rambla del Manjón, demarcada con el número 12 y designado con el número 11 de la comunidad, dedicado a vivienda, distribuido en varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida de 137 metros 85 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando al piso, calle Rambla del Manjón; izquierda, piso letra A, de su misma planta; espalda, calle San Medel, y frente, rellano, caja y hueco de escalera y piso letra B de su planta.

Inscrito al folio 165, tomo 911, libro 409, de Motril, finca número 34.475, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo dia, 9 de abril de 1996 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo dia, 9 de mayo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo dia, 10 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, dia y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las señaladas, se entenderá su celebración para el dia siguiente hábil.

Dado en Motril a 6 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—13.199-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del dia de la fecha, recaída en autos de juicio número 289/1994, que se siguen a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soto Criado, contra doña María Eva Andreu Reyes.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el dia 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el dia 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el dia 12 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bien objeto de subasta

Trozo de tierra en blanco en término de Orihuela, partido del camino de Beniel, paraje de Desamparados. Su cabida: 1 hectárea 14 áreas 60 centíreas.

Inscripción en el Registro de Orihuela, tomo 1.065, libro 825, folio 129, finca número 69.567, letra A.

Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—12.888.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Ana María Pellicer Climent, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha de hoy, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 482/1994

seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Cerdá contra «Distribuciones La Vall, Sociedad Anónima», don Vicente Vidal Oviedo, don Francisco J. Ubeda Paul, don José María Bellver Vacas, don Francisco García Vicens, doña María Gloria Vidal Oviedo, don José Juan Boluda Boluda, doña Clotilde Grau Mompó, doña Gloria Vilar Micó y doña Antonia Ramis Fornes; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Primero.—Despachos y complementos: 18 mesas de despacho, 1 mesa de reuniones de 4 metros, 10 sillones, 1 sofá, 19 sillas, 7 butacones, 13 armarios, 1 fotocopiadora Cannon modelo 152, 1 máquina de escribir AEC eléctrica marca Olimpia, 10 consolas de aire acondicionado, 1 máquina de triturar papel. Valorado todo el lote en 3.954.700 pesetas.

Segundo.—Mamparas acristaladas. Mamparas acristaladas con persianas y puertas que forman el conjunto de oficinas. Valoradas en 4.500.000 pesetas.

Tercero.—Máquinas Informática, 5 ordenadores marca Tulip, con unidad central y 2 impresoras. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Máquina Transfer Starle de estampación de tela con papel y dobladora con motor, anchos correspondientes de mando de 16 metros de largo. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar sus posturas por escrito y deberán consignar previamente el 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresan en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4408000048294 de la Agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso el día 10 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ontinyent a 21 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Ana María Pellicer Climent—13.170.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Francisca Bru-Azuar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 566-1993, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don M. Gilabert, en representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra la mercantil «Conspain, Sociedad Limitada» en los cuales en virtud de resolución de 26 de diciembre de 1995, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes objeto del referido expediente, señalándose para ellos los días 9 de abril, 8 de mayo y 7 de junio de 1996 en primera, segunda y tercera convocatoria, todas ellas a las

diez horas, omitiéndose en el mismo la inclusión de las siguientes fincas:

Plazas de aparcamiento 1, 2, 3 y 4 de la planta semisótano, de local comercial en planta sótano y semisótano, único de sus plantas, destinado a aparcamiento de vehículos, por rampa que arranca desde la calle Virgen de la Fuensanta, y para peatones por la escalera y hueco de los dos ascensores comunes del edificio, el cuarto de contadores de agua, grupo de presión y el depósito de agua común. Le corresponde una superficie construida en ambas plantas de 647 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 497 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano y los 150 metros cuadrados a la planta semisótano, consta de una sola nave sin distribución en cada planta. Linda, según se entra desde la calle Virgen de la Fuensanta, derecha, avenida de las Habaneras; izquierda, don Pedro Llinares Sancho, y fondo, calle de la Almudena, además, la planta semisótano, linda interiormente en parte, con zonas comunes del edificio, y a la derecha, con vuelos del sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.158, libro 1.022 de Torrevieja, folio 212, finca 74.910, inscripción primera.

Cada una de las relacionadas plazas de aparcamiento descritas en el presente edicto, junto con las inicialmente relacionadas en el edicto de 26 de diciembre de 1995, componen las 12/23 avas partes de la finca número 74.910 que debía de haberse incluido en su totalidad, por lo que a efectos de subasta, las descritas aquí, están valoradas en el mismo precio que las primeras, y que es de 1.020.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación al edicto inicialmente librado, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, con antelación, leal al primer señalamiento, expido el presente que firmo en Orihuela a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—13.163-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Saro, en representación de Banco Central Hispanoamericano contra don Luis García Valdés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana: Piso posterior a la calle Silla del Rey, en Oviedo, de 62 metros cuadrados, inscrito al tomo 2.652, libro 1.912, folio 150, finca número 5 de Oviedo.

Rústica: Parcela de terreno sita en Granda-Siero, de 2.183 metros cuadrados, inscrita al tomo 597, libro 509, folio 73, finca número 67.275 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero (actualmente tomo 808, libro 691, folio 188).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Tipo total de 18.501.548 pesetas (6.276.748 pesetas y 12.224.800 pesetas).

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 332400017004794 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de resultar inhabil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la que se vea afectada por dicha inhabilidad se celebrará en el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Oviedo a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.491.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra «Contadores Asturianos Sanfer, Sociedad Limitada», don Germán Martínez Alonso y doña María del Pilar González Salazar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 26.807.029 pesetas el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14, de Oviedo, número 336200017019095, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros (este punto en caso de que los bienes sean inquebles).

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Octava.—En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Piso tercero derécha de la casa número 1 de la calle Palacio Valdés en Oviedo, con fachada a dicha calle y a la de Milicias Nacionales. Tiene una superficie aproximada de 171 metros 39 decímetros cuadrados y está destinada a vivienda, compuesta de «hall», pasillo, seis piezas, comedor, cocina, cuarto de baño y «water». Finca número 5.459, tomo 2.843, libro 2.098, folio 215, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.494.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de Financo Financiaciones, contra don Luis Carlos Fernández Alonso y don Luis Fernández García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Piso primero izquierda de la calle Albéniz, número 19, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, libro 834, folio 206, finca número 5.561, valorado en 5.905.471 pesetas.

Furgoneta mixta marca Citroën, modelo C-15 RD; bastidor VS7 VDPG0054 PG6524; matrícula O-8961, con fecha de matriculación 8 de febrero de 1991, valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Uría, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá ejercer el derecho de ceder el remate a tercero.

Octava.—En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil.

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018072294, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, también a las diez quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—13.326.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1994-R, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de don José María Torne Pique, contra don Guillermo Ginard Capiloch, en reclamación de 9.518.687 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca siguiente:

Número 1. Local de la planta baja que ocupa toda la superficie del solar, excepto la del zaguán de entrada y la escalera de acceso a los pisos. Tienen acceso directo por la calle de Fray Luis de León, donde tiene el número 5, de la ciudad de Palma de Mallorca. Linda: Por su frente, con dicha calle y hueco de escalera de subida a los pisos; derecha, entrando, con finca número 7 de la misma calle; izquierda entrando, con el número 3 de la misma calle, y por el fondo, con jardín de Pedro Rosselló Vidal y edificio de Andrés Bertrand Payeras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 39,6 por 100. Forma parte de un edificio dividido en régimen de propiedad horizontal, que consta, de ocho entidades independientes y linda, frente, calle; derecha e izquierda, casas 7 y 3 de la misma calle, y fondo igual que el local descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, en el tomo 2.256, libro 448-VI, folio 195, finca 27.379.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 231/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad general de propietarios de la urbanización «Sol de Mallorca» (Calviá), contra Esam El Din Amin Mahmoud El Kabbany, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las diez cincuenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000-14-0231-95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las

diez cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las diez cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder ser notificado el demandado personalmente, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela número 4.3 de la urbanización «Sol de Mallorca». Registro de la Propiedad de Calviá, libro 398, tomo 1.513, folio 158, finca registral número 21.920. Tasada en 6.130.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—13.306.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.183/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Miguel Gelabert Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las doce diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6 de orden. Vivienda única del piso ático, tipo B del plano. Tiene su acceso desde la calle Nuestra Señora de Bonany por el zaguán general del edificio y su correspondiente escalera. Mide una superficie construida de 41,53 metros cuadrados, más una terraza anterior de 39,35 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 3.735, libro 556 de Palma, folio 46, finca número 36.441, Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: 6.040.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—13.352.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 791/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Diego Cruz Saavedra, don Daniel de la Cruz de la Cruz y doña Luisa Saavedra Hernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

anterioriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 5 de orden. Vivienda adosada, tipo E, situada a la derecha del conjunto, mirando desde la calle Cauls, con acceso por dicha calle, de la urbanización «Pont d'Inca Nou», del término de Marratxí. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja y planta de piso, subiendo a ésta por escalera interior desde el recibidor de la planta baja y por la cocina de la planta baja se accede al sótano. Tiene asignado el uso privativo de dos zonas de jardín, debidamente delimitadas. Consta inscrita al tomo 5.073, libro 256, folio 180, sección de Marratxí, finca registral número 12.795.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo expido el presente en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.372.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 548/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Angel María Aznárez Vizcay y su esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en jurisdicción de Pamplona, piso primero, interior izquierda de la casa número 8 de la calle Cipriano Olaso, con una superficie de 97 metros 91 decímetros cuadrados.

Tiene asignada una participación en los beneficios y cargas del total edificio de 5 por 100.

Inscripción: Tomo 195, libro 77, folio 298, finca número 4.743, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 4.199.958 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—13.078.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 563/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lázaro, contra «Promociones Baztán, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 18 de abril; la segunda, el día 16 de mayo y la tercera, el 13 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consig-

nadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

En Jurisdicción de Villava: En edificio construido en la unidad S-16, del PGOU, en la confluencia de las calles Fermín Tirapu y Nuestra Señora del Rosario, señalado con los números 6 y 8 de la calle Fermín Tirapu y 1 bis de la de Nuestra Señora del Rosario:

1. Local comercial en planta baja, ubicado a la derecha del portal, número 6, de la calle Fermín Tirapu, mirando desde dicha calle, por la que tiene su acceso; mide una superficie real de 151 metros 96 decímetros cuadrados, si bien, según el Registro de la Propiedad, su superficie será de 145 metros 75 decímetros cuadrados; linda, mirando desde la calle Fermín Tirapu; Por su frente, con portal y hueco de la escalera de la casa número 6, de la calle Fermín Tirapu y con el local que, resultante de esta división, se describirá bajo el número 2 y al fondo, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, finca número 4.221, folio 180, tomo 3.291.

Tipo de subasta 15.317.568 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.305.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario 733/1995, sección A, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resario, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Carmelo Irazabal Jiménez y doña María Paula Rubio Moral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Carmelo Irazabal Jiménez y doña María Paula Rubio Moral.

Finca que se subasta

Piso primero, letra B, tipo A, de la casa número 10 de la calle Doctor José María Reparaz. Inscrita al tomo 538, folio 218, finca número 9.494-N del Registro de la Propiedad número 1 de los de Pamplona.

Precio de tasación 14.400.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 12 de abril, 13 de mayo y 13 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 14.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del

tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—13.369.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de abril, 3 de mayo y 27 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 369/1995-C, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Ramón Lazcoz San Martín y don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han cumplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser halidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta, construida sobre el paraje de «Aldabea» o «Utzuar». Inscrita al tomo 3.294, libro 13, folio 165 y finca 2.183 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en 79.685 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—13.441-3.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1/1995, se ha admitido a trámite la suspensión de pagos solicitada por la «Cia. Mercantil Vilus, Sociedad Limitada», con domicilio social en Pinto, calle San Vicente, número 35 (Madrid), dedicada a la fabricación, comercialización y venta de conservas vegetales de toda clase, habiéndose dictado providencia que se transcribe del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, por turnada de reparto la solicitud de suspensión de pagos que el Procurador de los Tribunales don Félix González Pomares, promueve en nombre de la entidad «Vilus, Sociedad Limitada», registrese en el libro correspondiente. Adjúntándose a dicha solicitud estado de situación, Memoria, lista de acreedores, propuesta de Convenio y demás documentos y anexos que se mencionan, estimando que se cumplen los requisitos del artículo 2 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha entidad, acordándose asimismo tener al referido Procurador por comparecido y parte en representación de la suspensa, y entender con él las diligencias que se sucedan en el modo y forma previsto en la Ley, a excepción de las que deban ser de forma personal, todo ello en virtud del poder presentado.

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante para que los conserve en el domicilio social y continúe haciendo los asientos de sus operaciones, y para que los tenga en todo momento a disposición del Juzgado y de los señores Interventores que se nombran, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor no hipotecados y pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud como ya se ha dicho en el Libro de Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de esta ciudad, así como a los de Zaragoza y su provincia, donde la entidad suspensa tiene bienes inmuebles, y también ello, a los fines prevenidos

para que en los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso contra aquélla, al declararse la suspensión de pagos, sigan su trámite hasta sentencia, cuya ejecución deberá quedar en suspenso, mientras no se haya terminado este expediente. Publíquense para ello edictos, haciendo saber esta admisión en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y telegráficamente al Juzgado de Paz de Pinto, al Juzgado Decano de Zaragoza y al de Fuentes de Jiloca. A los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la citada Ley de Suspensión de Pagos, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia y de la de Zaragoza a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los señores Registradores de la Propiedad de Pinto y de Daroca, hallándose inscrita en el primer Registro que se menciona la finca sita en la calle San Vicente, número 35, y en el segundo, la finca situada en la carretera nacional 234 de Sagunto a Burgos, en el punto kilométrico número 238, en el término municipal de Fuentes de Jiloca (expidiéndose para ello los exhortos pertinentes), para que se practique la anotación ordenada.

Quedan intervenidas todas las operaciones de la solicitante «Vilus, Sociedad Limitada», a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de la acreedora, Caja de Ahorros de la Inmaculada, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y con domicilio en la excelentísima Diputación Provincial, sin número, Fuentes de Jiloca (Zaragoza); y de los titulares mercantiles don Miguel Guijarro Gómez, Económista y Auditor de Cuentas, y domiciliado en travesía de Telles, número 8, de Madrid, y don Joaquín Lluch Rovira, de igual profesión, y domiciliado en calle Doctor Fleming, número 24, también de Madrid. A todos se les hará saber su nombramiento, así como la obligatoriedad de su desempeño, a no ser que concurre causa de incompatibilidad u otra excusa legal, debiendo prestar el debido juramento y, verificado, entrem en posesión de sus cargos con arreglo, a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios, y que, constituida la intervención, presenten, previa su información y dentro del término de cuarenta días, el dictamen previsto por el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Por precepto expreso de la Ley invocada, se tiene por parte al Ministerio Fiscal, al que se notificará este proveído y las demás resoluciones que se dicten.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística, y participese al Fondo de Garantía Salarial la incoación de este expediente, dándose vista del mismo si lo solicitará a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Y en cuanto al tercero otros, como se solicita, librense los testimonios de esta providencia que se interesan, que se integrarán al Procurador don Félix González Pomares.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—La Secretaria.

Y para que conste y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pudiera interesar

y afectar, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmándolo en Parla a 5 de junio de 1995.—La Juez, Laura Roth García.—La Secretaria.—13.082.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Elena Sofia Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 93/1995, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadinere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Blanca Alvarez y doña María Reyes Sánchez Cañas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 102.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018009395, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclaman los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará los mismos día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Nave almacén, dotada con vestuario para los operarios y oficinas, para la empresa que se instala, construida sobre un solar en Pinto, en el camino de Pinto a Getafe, actualmente polígono industrial «La Estación». Las superficies construidas quedan

repartidas de la siguiente manera: La nave almacén, 1.503,10 metros cuadrados en planta baja, y de 517 metros cuadrados en entreplanta, y las oficinas, 276,23 metros cuadrados.

Dispone de una puerta de acceso para carga y descarga de camiones. Las oficinas cuentan con «hall», sala de espera, zona de telefonista, Secretaría, por despachos de Dirección, tres despachos para personal, una zona destinada a la sección administrativa, aseos, sala de juntas Linda: Al norte, calle Gavilanes; al este, camino de Pinto a Getafe; al sur, calle Carmoranes, y al oeste, don Félix Greus y doña Dolores Soria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 761, libro 267, folio 28, finca número 6.450-N.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 31 de enero de 1996.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—13.104.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1995, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, frente a don José María Ramos Martín y doña Ana Inés Bambero Campos, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución que es del siguiente literal.

«Providencia.—Juez, Ollero Hinojosa.

Dado en Parla a 12 de febrero de 1996.

En visto el estado del presente procedimiento y que el señalamiento de la tercera subasta está acordado para el próximo día 4 de abril del presente año siendo el mismo festivo, se acuerda que la tercera subasta señalada en los presentes autos pase a celebrarse el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez de sus horas; notifíquese la presente resolución a las partes y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, significando que la misma se celebrará con las condiciones establecidas en el edicto de fecha 25 de septiembre de 1995.

Lo manda y firma su señoría, y doy fe.—Ante mí.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria.—Visto bueno: La Juez, Sofía Ollero Hinojosa.—14.828.

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

##### Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 184/1995, a ins-

tancia de la Procuradora doña Amelia Rodríguez, en representación de la entidad «Lorenzo Gómez Iglesias e Hijos, Sociedad Anónima», contra la residencia «Santo Cristo del Monte, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.852.795 pesetas de principal, habiéndose despachado ejecución asimismo por 1.200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

En el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se reseñará, y con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo de licitación, el valor de tasación; fecha, 9 de abril, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo, el 75 por 100 de la tasa; fecha 14 de mayo, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo; fecha, 11 de junio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte, cuenta número 3690-0000-17-0184-95), al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—No puede rematarse en calidad de ceder a tercero, salvo por el ejecutante.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, presentándolas en pliego cerrado en la Secretaría, hasta el mismo momento de celebrarse cada subasta, debiendo acreditarse la consignación correspondiente.

Sexta.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, quedará automáticamente trasladada al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

#### Finca que se subasta

Urbana. Corraliza en el casco urbano de Alaraz (Salamanca), calle Calzada, que conduce a Diego Alvaro. De 2.300 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Derecha, entrando, callejuela que conduce al río Gamo; izquierda, don Miguel Bermejo, y fondo, río Gamo.

Inscrita al tomo 1.929, libro 63, folio 185, finca 8.347.

Basada pericialmente, a efectos de subasta, en 38.000.000 de pesetas, lo que incluye el solar y edificio en construcción.

Y para que sirva de público conocimiento y, subsidiariamente, para el caso de no poderse llevar a efecto en forma personal, de notificación por edictos al demandado, expido el presente en Peñaranda de Bracamonte a 6 de febrero de 1996.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—13.087.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 244/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don Mariano Fernández Alvarez y doña Cándida Baqueiro Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa de piso y bajo, sita en la villa de Pontecaldelas, avenida de Vigo, sin número. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, y linda: Frente u oeste, en línea de 18 metros, carretera de Pontecaldelas a Vigo; derecha, entrando o sur, herederos de Alberto Manuel Pereira Bua, izquierda, o norte y espalda o este, Secundino Carballo Baqueiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontecaldelas al folio 209, libro 51 de Pontecaldelas, tomo 140 del archivo, finca número 6.288.

Asimismo, a medio del presente edicto, se notifican las fechas de subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Germán Adrio Sobrido, número 3, bajo, Pontevedra, el próximo día 6 de mayo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.125 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de junio y su hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Asimismo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en su caso, el próximo día 1 de julio y su hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Pontevedra a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.409.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Milagros Ribadulla Festa y don Germán Santiago Piedras Valdedios, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales las siguientes fincas embargadas a los demandados don Germán Santiago Piedras Valdedios y doña Milagros Ribadulla Festa:

1. «Anvaso» PO-26540-VE. Valorado en 280.000 pesetas.

2. «Jhon Deer» PO-26440-VE. Valorado en 280.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y piso alto, situada en el barrio de Fonteiriña, 35, del lugar de Pidre, perteneciente a la parroquia de San Vicente de Cerpionzones, de Pontevedra, de una superficie total de 11 áreas 65 centímetros, construidos 175,43 metros cuadrados. Linda: Norte y este, herederos de don José María Torres; sur, camino de entrada, y oeste, don Juan Pérez. La casa compuesta por semisótano y piso destinados a usos agrícolas y vivienda, respectivamente, se encuentra en mal estado de conservación.

Inscrita en el Registro al tomo 1.038, libro 458; folio 185, finca 42.519, identificada en el catastro rústica polígono 198, parcela 416. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración de cada una de las partidas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—13.419.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 246/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Inmobiliaria Gin, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 280.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de mayo de 1996, y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1996, y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa en la ciudad de Pontevedra, compuesta de planta baja y tres plantas altas destinadas a vivienda, señalada con el número 5 de la calle Andrés Mellado (hoy solar por haber sido demolida su edificación). Linda: Al frente o sur, con dicha calle; derecha o este, de doña Amalia Ozores y don Javier Ozores; izquierda o oeste, más de la herencia, y fondo o norte, Eladio Sieiro y herederos de don Francisco Ozores. Titulo: El de compra a doña María del Pilar Fernández de Ho y otros, quienes a su vez la adquirieron por herencia de sus finados abuelos don Tomás Fernández Lorenzo y doña Josefa Taboas Carreira, justificado en expediente de dominio seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra, según auto dic-

tado por dicho Juzgado, el 12 de junio de 1990. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 343, libro 114 de Pontevedra, folio 17, finca número 8.512, inscripción cuarta.

Dado en Pontevedra a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—13.413.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 289/1995-T, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Teresa Portela Quiñones, sobre demanda civil de reclamación de cantidad, en cuantía de 4.481.118 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 10 de abril, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/18/289/95), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 15 de mayo y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Local comercial en el ala izquierda de la planta baja de la casa sita en la calle San Antoniño, número 11. Tiene una superficie construida de 54 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie útil de 47 metros 83 decímetros cuadrados, con el patio anejo situado en su parte posterior

de 37 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle de su situación, por donde tiene su entrada independiente; derecha, entrando en él, este, con portal de entrada, hueco de escalera y patio del bajo derecha; izquierda, oeste, con local segregado de don Julio Carral Ulloa, y fondo, norte, con fincas de doña Dolores Riveiro, don Manuel Rodríguez, don Secundino Vilanova y otros, camino medio. Coeficiente, en relación al valor total del inmueble, se le asigna un coeficiente de 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 525, libro 129, folio 97, finca número 15.538.

Valorada en 5.075.000 pesetas.

2. Número 3. Piso primero derecha, destinado a vivienda, situado en la primera planta de la casa en esta ciudad, calle de San Antoniño, sin número, actual de gobierno, hoy número 11. En el plano está identificada como de tipo A. Mide 110 metros 29 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 91 metros 11 decímetros cuadrados son útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo. Tiene también un balcón y una pequeña terraza-lavadero, formando voladizos. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y aires del patio correspondiente al patio bajo izquierda; derecha, entrando en él con propiedad de don Ricardo Gago Puga; izquierda, con el hueco de la escalera de servicio común del edificio piso primero izquierda y fondo con aires de la calle de situación. Coeficiente, representa una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 6,66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 546, libro 206, folio 248, finca número 15.539.

Valorada en 2.233.000 pesetas.

3. Uno bis. Local comercial, situado en la planta baja derecha de la casa sita en esta ciudad de Pontevedra, calle de San Antoniño, número 11. Mide 23 metros 60 decímetros cuadrados de superficie y linda: Por su frente, calle de San Antoniño, por donde tiene su puerta de entrada independiente; fondo, huecos de portal y escalera, derecha e izquierda, finca de donde se separa de don José Rodríguez Rial y esposa, don Salvador Ponte Salón y esposa y doña Apolina Ruibal García y don Ricardo y don Fernando Gago Ruibal. Coeficiente, en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde la cuota de 1,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 879, libro 384, folio 91, finca número 36.481.

Valorada en 2.842.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—13.111.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1994, promovido por el Procurador señor González Martín, quien actúa en nombre y presentación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Padilla y doña María Nieves Miguélez Ferrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indica, la siguiente:

Finca número 1 o vivienda dúplex, clase unifamiliar y adosado, donde dicen San Antonio y El Esquilón, en la urbanización «Parque de las Flores», en el término municipal de Puerto de la Cruz. Mide en planta 98 metros 96 decímetros cuadrados, más un patio de 9 metros y un garaje de 18 metros

98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la planta baja hasta la total medida del solar de 278 metros 8 decímetros cuadrados está destinado a jardines y terrazas. En la planta alta mide 67 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 314, folio 73, finca 20.405.

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca en favor de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», por un principal de 9.000.000 de pesetas.

Arrendamientos: Libre de arrendamientos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 17 de abril del año en curso, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 30.900.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7.<sup>a</sup> a la 15.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 17 de junio, estás dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo ésta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—13.184-12.

## REQUENA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena, al número 657/1994, y a instancia de doña Vicenta González Landete, representada por el Procurador don Antonio Erana Albert, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria, para la declaración de fallecimiento de don Andrés López González, que nació en Ayora (Valencia), el 21 de julio de 1965, hijo de Pedro y de Vicenta, que desapareció el día 20 de octubre de 1982, como consecuencia de una riada, y que una tromba de agua se lo llevó aguas abajo de su domicilio en Ayora (Valencia), calle Enguera, número 20.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Requena a 23 de noviembre de 1995.  
9.375-3. y 2.<sup>a</sup> 5-3-1996

## RUBÍ

### Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 290/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Galván Puig, por proveido del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas,

por segunda vez el día 27 de mayo de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 69.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 1. Almacén en planta sótano de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Alfonso Sala, número 29. Ocupa una superficie útil de 438 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha avenida; derecha, entrando, mediante el pasadizo anexo, finca número 31 de la citada avenida; izquierda, finca número 27 de dicha avenida; detrás, finca de herederos de doña Dolores Fontova y la de doña Montserrat Llívina; encima, departamentos 3 y 4, tiendas segunda y tercera, entrada y escalera de servicio. Tiene anexo con carácter privativo el pasadizo descubierto existente a la derecha entrando, que tiene una cabida superficial de 57 metros cuadrados y que forma una rampa ascendente hasta el nivel de la calle, constituyendo la vía de entrada a este departamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 435, libro 266, folio 196, finca número 13.490-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 6 de febrero de 1996.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—13.079.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 488/1991, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Joaquín Casanova Gozalbo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Ramiro García Marín, don José María Vivanco Basterreche, don Jesús Eugenio Iñiguez Martín, doña Emilia Tárraga Villaplana, doña Manuela Fernández Anguita y doña Gloria Magdaleno Latorre, habiéndose acordado, por providencia de este día, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se indican, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en

este Juzgado, avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Ramiro García Marín y doña Emilia Tárraga Villaplana:

Lote 1. Rústica, sita en término Fuente Alamo. Extensión 21.017 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Monte de Aragón al tomo 731, libro 81, folio 114, finca número 8.044.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.342.500 pesetas.

Lote segundo. Rústica, en término municipal de Fuente Alamo. Extensión 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Monte Aragón al tomo 529, libro 62, folio 17, finca número 5.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 532.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica, sita en término municipal de Fuente Alamo. Extensión 9.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Monte Aragón al tomo 529, libro 62, folio 13, finca número 5.231.

Valorada, a efectos de subasta, en 475.327 pesetas.

Lote 4. Urbana, sita en barriada de Torremolinos, paraje Montemar. Extensión 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 533, libro 439, folio 107, finca número 18.189.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José María Vivanco Basterreche y doña Manuela Fernández:

Lote 5. Urbana, finca número 52. Apartamento tipo L, en tercera planta, nivel cuarto del edificio situado en avenida Carlota Alessandri de la barriada de Torremolinos. Ocupa una superficie de 98,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 601, libro 507, folio 43, finca número 21.341.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, finca número 54, trastero señalado con el número 2, situado en la planta sótano del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 5,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Pro-

piedad de Málaga al tomo 678, libro 584, folio 3, finca número 21.160.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 7. Urbana, participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte de la zona destinada a aparcamientos descubiertos, en planta baja o nivel 1, del edificio situado en avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 679, libro 585, folio 75, finca número 21.456 y hoy, además, número 14 de aparcamiento.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Jesús Eugenio Iñiguez Martín y doña Gloria Magdaleno:

Lote 8. Urbana, apartamento tipo L, en planta segunda, del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de la barriada de Torremolinos. Finca número 41. Superficie 98,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 601, libro 507, folio 21, finca número 21.319.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Lote 9. Urbana, participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte de la zona destinada a aparcamientos descubiertos, en planta baja del edificio sito en avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos, Málaga. Superficie 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 684, libro 590, folio 144, finca número 21.245.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Lote 10. Urbana, trastero señalado con el número 3, sito en la planta sótano del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, de Torremolinos. Ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 5,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 678, libro 584, folio 5, finca número 21.162.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 11. Urbana, una quinta parte indivisa de la casa señalada con el número 7 de la calle Enrique I, de Madrid. Superficie de 84 metros cuadrados, de los que están edificados 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16 al tomo 134, folio 7, finca número 11.070.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas.

Lote 12. Urbana, una quinta parte indivisa del solar en Chamartín de la Rosa, al sitio denominado de Valdeacederas, hoy Madrid, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 954, libro 112, folio 175, finca número 6.452.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.420.000 pesetas.

Lote 13. Urbana, finca número 23. Chalé señalado con el número 23, de un conjunto de chalés adosados, en término municipal de Málaga, en la barriada de Torremolinos, paraje Montemar. Superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 533, libro 439, folio 104, finca número 18.185.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Lote 14. Urbana, local de vivienda o piso primero A, primera escalera, en la planta primera, tercera en orden de construcción, de la casa en Madrid, calle de Sotomayor, 4. Superficie de 101,95 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 195, folio 41, finca número 1.601.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.487.500 pesetas.

Lote 15. Urbana, sita en Madrid, calle General Ibáñez Ibero, número 2, letra A, planta tercera. Superficie 101 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Madrid número 26 al tomo 19, folio 145, finca número 2.004.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.260.000 pesetas.

Lote 16. Urbana, piso situado en planta segunda del bloque 10 A, del Parque Residencia «La Llama», en término municipal de Guadarrama, señalado con la letra D. Superficie 84,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 2.632, libro 230, folio 140, finca número 3.355.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.352.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de febrero de 1996.—El Secretario, Javier García Bayo.—13.123.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 145/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don José Joaquín Casanova Gozalbo, contra «Al Por Mayor, Sociedad Limitada», don Alberto José Marco Doménech, don Alberto Marco Oliva y doña Angelina Doménech Segovia, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 9 de mayo de 1996, a las once quince horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 6 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001814595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en Sagunto, calle de los Huertos, 40, consta de planta baja con acceso directo desde la calle, con escalera, por la que se accede a la primera planta destinada a desván o trastero y a

dos plantas más comunicadas interiormente, todo ello, cubierto con una terraza pisable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.859, libro 314 de Sagunto, folio 193, finca número 12.903.

Valorada a efectos de subasta en 25.350.000 pesetas.

2. Tres hanegadas de tierra de regadio en término municipal de Sagunto, partida de la Vila a Admudafar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.912, libro 459 de Sagunto, folio 89, finca número 40.346, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.295.500 pesetas.

3. Tres hanegadas y media, en término municipal de Sagunto, partida de Montiver a la Rosana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.913, libro 325 de Sagunto, folio 5, finca número 28.819.

Valorada a efectos de subasta en 4.309.500 pesetas.

4. Cinco hanegadas de tierra de regadio, campa, en término de Sagunto, partida de Gausa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.912, libro 459, folio 86, finca número 40.345.

Valorada a efectos de subasta en 5.070.000 pesetas.

5. Vivienda en segunda planta alta, tipo I, puerta 7 del edificio sito en Sagunto, con fachada a la calles de los Huertos, sin número, de la Rosa, 37, y peatonal número 44. Superficie construida de 114 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.426, libro 230, folio 150, finca número 21.948.

Valorada a efectos de subasta en 12.675.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—13.122.

#### SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

##### Edicto

Don Victor José Embid Marco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido judicial,

Hace saber Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 84/1992, seguido a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Beltrán Sierra, contra don Manuel Ortega Rodríguez y don Antonio Ortega Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Segundino Delgado, edificio «Jovimar», sin número, San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta corriente número 3525, procedimiento 170084/92, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del centro comercial «Yumbo»; a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Los gastos del remate, oportunos impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana. Parcela de terreno situado en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el número 30 del plano parcelario de la urbanización. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur, con resto de la finca matriz de donde procede la de este número; al naciente, la parcela número 31, y al poniente, parcela 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, sección de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.273, libro 342, finca 34.867. Su valor de tasación es de 5.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Parcela de terreno situada en el polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el número 29 del plano parcelario de la urbanización. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de la urbanización; al sur, con resto de la finca matriz de donde procede la de este número; al naciente, la parcela número 30, y al poniente, parcela 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, sección de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 1.273, libro 342, finca 34.869. Su valor de tasación es de 5.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana. Apartamento, señalado con el número 27 de los denominados «Heliópolis», construido sobre el número 25, situado donde llaman «Las Burras», en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, descrita al número 2 en la finca matriz. Ocupa una superficie construida de 35 metros 50 decímetros cuadrados, y tiene, además, una terraza de 8 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con zona de acceso desde la calle; al sur o espalda, con jardín de apartamento número 25; al poniente o derecha, entrando, con el apartamento número 28; al naciente o izquierda, con el apartamento número

ro 23, por arriba, con el apartamento número 30, y por abajo, con el apartamento número 25. Su cuota es de treinta y tres enteros y un tercio de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 1, finca 6.432, folio 99, tomo 715, libro 81. Su valor de tasación es de 4.713.462 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de enero de 1996.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—13.140.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 821/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Echeverría Sagarzazu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Unidad número 20 (V/LC/2). Local comercial número 2 del edificio radicante en San Sebastián, esquina de levante del cruce de las calles Peña y Goñi y avenida del Generalísimo, hoy avenida de la Zurriola, número 1 la primera. Mide 204 metros 48 decímetros cuadrados, tiene forma, a grandes rasgos, de L. Tiene acceso por la avenida del Generalísimo, hoy avenida de la Zurriola, a la que también tiene luces, y parte con el mismo portal de entrada a viviendas de Peña y Goñi, número 1.

2. Unidad número 5 (S/EX/5). Sótano comercial número 5 del edificio radicante en San Sebastián, esquina de levante del cruce de las calles Peña y Goñi y avenida del Generalísimo, hoy avenida de la Zurriola, número 1 la primera. Mide 29 metros 45 decímetros cuadrados, tiene forma rectangular, aproximadamente (salvo un chafláñ que es el que forma el cruce de las calles). Tiene acceso directo desde el local comercial número 2, y además también con el pasillo interior del sótano.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.847, libro 232 de la sección primera, folio 15, finca número 363, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de la primera finca es de 6.000.000 de pesetas; el tipo de la segunda finca es de 1.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—13.060.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antón Gorostizaga Inunciaga, contra doña María Angeles Echezar Viguera y don Andrés Peciña Elorz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 40. Vivienda letra D del piso sexto del bloque número 12 del ensanche noroeste, a la derecha del camino que va al hipódromo del barrio de Lasarte, término de Hernani.

Tiene una superficie de 82 metros 150 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo y baño. Linda: Por el norte, patio interior y caja de escalera y solar de la futura casa número 11; este, vivienda derecha izquierda, y por el oeste, con la casa número 13.

Se le atribuye una cuota de participación de 1,50 por 100.

Título: El de compra a la sociedad «Gapa, Sociedad Anónima», en escritura autorizada en Hernani, el día 21 de agosto de 1972, por el Notario con residencia en dicha población, don Alberto Ibáñez del Cerro, bajo el número 1.561 de orden en su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 2.094 del Archivo, libro 158 del Ayuntamiento de Hernani, folio 141, finca número 8.852, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.450.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 7 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—13.201-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 767/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Dorretir, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Local en planta baja vigésima primera alta, con acceso directo mediante ascensores desde la planta baja del edificio denominado «Torres de Atocha», bloque número 1, en el plan parcial correspondiente al polígono 32, Duque de Mandas, de esta ciudad de San Sebastián.

Superficie de 590 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 141.048.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—13.344.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 69/1995, a instancia del Procurador señor Josep Capdevila Bas, en nombre y representación de «Moneticia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Soler Cuixart, doña Mercedes Soler Carrión, don José Soler Carrión y doña Mercedes Carrion Berenguer, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de 12.000.000

de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/69-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa sita en el término de Santa Cecilia, término municipal de Caudales de Malavella, en la urbanización denominada «Can Carbonell», sin número, edificada sobre terreno que mide 922 metros cuadrados, equivalentes a 24.405 palmos cuadrados. Compuesta de planta baja, con una superficie construida de 84 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, vestíbulo, pasillo, baño, cocina, dos dormitorios y dos porches; y planta piso, con una superficie construida de 17 metros 85 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, dormitorio y terraza, con una superficie total construida de 101 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con resto de la finca Can Carbonell, de que procede, haciéndolo por su frente norte, mediante camino de Sota.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.492, libro 53 de Caldas, folio 209, finca número 1.821, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—13.230.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto adicional

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 114/1995, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Vilar Ardanuy, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado expedir el presente al objeto de subsanar el error cometido en el edicto de fecha 2 de febrero de 1996, haciendo constar que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.505.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de 6.378.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para todo lo cual extiendo el presente, manteniendo los demás pronunciamientos del anterior edicto.

Dado en Santa Coloma de Farners a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—13.463.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 396/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en representación de Caja General de Ahorros, contra doña María Elvira Rodríguez Martín y don Pedro Samblás Afán de Rivera, representados por la Procuradora doña Candelaria Rodríguez Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Samblás Afán de Rivera y doña Elvira Rodríguez Martín:

Urbana. Dieciséis. Local de vivienda en el ala derecha de la planta sexta de la casa sita en esta capital, calle Dieciocho de Julio, número 19. Tiene una extensión total cubierta de 138,45 metros cuadrados. Inscripción: Libro 314, folio 236 vuelto, finca número 20.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 3.<sup>o</sup>, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100

del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.188-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1992, instado por Cajacanarias, contra «Promoción de Viviendas Insulares, Sociedad Anónima», y don Amado Santana Rodríguez, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 19 de abril, en su caso por segunda el día 17 de mayo próximo y, por tercera, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villaflor Hervás, número 4, segundo, izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número ocho. Vivienda inscrita en el tomo 285, libro 68 de La Oliva, folio 17, finca número 6.636.

Valorada en la suma de 9.930.937 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—13.189-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen, bajo el número 642/1993 de Registro, procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipó-

teario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, contra Ajit Singh Khosah, con código de identificación fiscal L095701 E, domiciliado en el apartamento 2051, complejo «Malibú», urbanización «San Eugenio», Adeje, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana.—Número treinta y seis. Apartamento designado a efectos internos con el número 2051, ubicado en el denominado edificio de hotel-apartamentos «Malibú Park», urbanización «San Eugenio», Adeje. Tiene una superficie de 42 metros cuadrados y terraza de 9 metros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 196 de Adeje, folio 127, finca número 18.083.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.<sup>o</sup>, de esta capital, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.092.709 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784000018064293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso que concurra como postor.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo el acreedor hipotecario.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antedicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup> del precitado artículo y, previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

El presente edicto servirá de notificación de las fechas de subasta al demandado si no pudiera practicarse la expresada diligencia personalmente.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 7 de febrero de 1996.—El Secretario.—13.190-12.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 209/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Viadero Martínez, don Luis Felipe Viadero Martínez y doña Montserrat Haya Rumayor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Manuel Viadero Martínez y doña Montserrat Haya Rumayor:

Urbana.—Piso denominado primero derecha sobre entresuelos, por el portal señalado con el número 2 de la calle Andrés del Río, de Santander, de una superficie aproximada de 61 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres habitaciones, cocina y baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.980.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0209.95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.177.

## SANTANDER

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 284/1995, se siguen autos de judicial sumario, a instancia del Procurador don Simón Altuna Moreno, en representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Rivas Terán y doña María Nieves Díaz Angulo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 6: Vivienda en la cuarta planta o piso segundo, del portal 3 de travesía de avenida de Los Deportes, en San Román de la Llanilla, barrio de La Albericia, término municipal de Santander. Es de tipo B. Mide 81 metros 70 decímetros cuadrados, de los que son útiles 65 metros 92 decímetros cuadrados. Mirando desde la travesía de avenida de Los Deportes, linda: Frente, calle de su situación; derecha e izquierda, viviendas tipos A y C de su mismo portal, y por el fondo, también hueco de escalera.

Registro: Tomo 2.247, libro 977, folio 24, finca 78.318, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.679.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—13.363.

## SAN VICENTE DEL RASPEIG

## Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 634/1993, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Promociones Casanar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes esencialmente hipotecados que concisamente se identifican, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 4.698.000 pesetas, para la primera finca número 38.986; la suma de 5.130.000 pesetas, respecto de la finca número 36.156 y la cantidad de 504.000 pesetas, respecto de la finca número 38.967.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 7 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-18063493, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

## Fincas objeto de subasta

Local comercial número 7 en la planta baja del edificio en San Vicente, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera Agost; con entrada independiente mediante puerta abierta a la carretera Agost; es totalmente diafana. Finca registral número 38.986, libro 430, folio 45.

Vivienda en la primera planta alta, tipo D, del edificio en San Vicente, entre las calles Jacinto Benavente, Daoiz y Velarde y carretera Agost. Tiene su entrada común mediante portal, escalera y ascensor, abierto a la calle Daoiz y Velarde, mide 56,13 metros cuadrados útiles. Finca registral número 36.156, libro 397, folios 19 y 20.

Plaza de aparcamiento número 60, en la planta sótano del edificio en San Vicente, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost, con entrada a través de la rampa de acceso al sótano que parte de la calle Daoiz y Velarde. Ocupa una superficie de 9,66 metros cuadrados. Finca registral número 38.967, libro 430, folio 7.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—13.327.

## SEVILLA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 407/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, contra don Francisco Herbas Ibáñez y doña Francisca Ibáñez Sevillano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda de obrero de dos plantas, marcada con el número 2 de la calle Rio Clamores, en el poblado de Maribañez, término de Los Palacios y Villafranca. Inscrita en el tomo 1.262 del archivo, libro 243 del Ayuntamiento de Los Palacios, folio 66, finca número 17.465, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Avenida Ramón y Cajal, sin número, Edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 18 de abril del corriente año, a las trece horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de junio a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4.053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.307.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.121/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financa, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Salas Castellano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000112195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de junio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que saca a subasta

Finca número 15, piso D, en planta tercera, cuarta del inmueble de la casa sita en esta capital, en la barriada del «Cerro del Aguila», señalada con el número 83, de la calle Santuario de la Cabeza, y 18 de la calle José María de Pereda. Tiene una superficie construida de 90 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo y terrazas.

Linda, mirando a la fachada desde la calle José María de Pereda; por su frente, con la citada vía y piso B; por la derecha, con el piso E; por la izquierda, con el piso B y patio de luces, y por el fondo, con el piso B, patio de luces y pasillo de distribución de los pisos de la planta al que tiene su puerta de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, de los de Sevilla, al tomo 1.644, libro 429, de la cuarta sección, folio 41, finca número 21.369, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—13.097.

## SEVILLA

## Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Echevarría Cablerías del Norte, Sociedad Anónima», contra «Dielectro Fabril, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038/000/18/0853/93, oficina 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

A) Nave para almacén, con una superficie cerrada y cubierta de 52,50 metros por 36 metros, o sea, 1.890 metros cuadrados. El suelo de la nave se eleva a un metro sobre el acerado, dispone de un núcleo de servicios en dos plantas; en la baja se sitúan batería de urinarios, lavabos e inodoros, y en planta superior duchas, taquillas y lavabos del personal. Los cerramientos son de bloques prefabricados y está cubierta a dos aguas de placas de fibrocemento onduladas alternadas con placas translúcidas y ventiladores estáticos en los caballetes.

B) Edificio representativo, destinado a oficinas paralelo a fachada y desarrollado en planta baja y alta. La planta baja se sitúa a 0,70 metros del nivel del acerado y está retranqueada 9,5 metros. La planta baja ocupa una superficie construida de 370 metros cuadrados aproximadamente y está destinada a local en basto y, por tanto, sin uso, y la alta destinada a oficinas, con una superficie construida de 405 metros cuadrados, lo que totaliza una superficie entre las dos plantas de 775 metros cuadrados.

La parte de parcela no ocupada por la edificación se destina a zona libre para carga y descarga. La precedente finca se encuentra construida sobre una parcela de terreno en término de Sevilla, parte del polígono denominado «Carretera Amarilla», señalada con el número 4, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Linda: Al norte, parcela número 5; sur, calle O del polígono; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 3. Se encuentra pendiente de inscripción, estando por su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 121, tomo 2.307, libro 238, 5.ª, finca 12.988, inscripción primera.

Tipo de subasta: 180.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—13.423-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1995-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Mecanizados Promeca, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/048195, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Nave industrial diáfraga, de una sola planta, con estructura de hierro y cerramiento de ladrillo de cira enfoscado, cubierta de chapa galvanizada y solera de hormigón, edificada sobre una parcela de terreno, en término de La Rinconada, procedente de la hacienda «El Gordillo». La edificación propiamente dicha ocupa toda la superficie de la parcela, es decir, 212 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, Ayuntamiento/sección de La Rinconada, finca número 10.161, libro 193, tomo 433, folio 71.

Tipo de subasta: 30.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—13.422-58.

## SEVILLA

## Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», contra doña Laura Orozco Aranda, don José L. Cabezas Cumplido, don Jaime Ayuso Guixot y doña Teresa León Franco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0102/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 28. Apartamento letra B, situado en el ángulo noroeste de su planta, que es la primera del edificio «Colombia», sito en Sevilla, número 4 de la calle Colombia, con fachada a la calle Progreso. Tiene una superficie total construida de 77 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Si se entra linda: Por su frente, al sur, con vestíbulo de la planta; por la derecha, al este, con vuelo sobre zona libre de edificio y pequeño sector, con dicho apartamento, A; por la izquierda, al norte, con vuelo sobre la rampa de acceso al sótano. Su cuota de participación en la comunidad es de 2.6419 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al folio 90, del tomo 1.097, libro 648 del Ayuntamiento de Sevilla, finca registral número 26.957. La vivienda ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de 12.328.000 pesetas, que es el tipo de la primera.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—13.331.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, y con el número 226/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel, contra dona María Luisa Pelleja Pellicer y don José Vaque Capdevila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, el día 10 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4205/18/226/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Pieza de tierra. Rústica, sita en término de esta ciudad, partida de La Oliva o del Olivo, viña, olivos, algarrobos y otros árboles frutales, hoy camino Monte del Olivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1 al tomo 1.646, folio 195, finca número 59.958.

Tipo de subasta 20.001.168 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de enero de 1996.—La Secretaría judicial, Raquel Aunós Gómez.—13.077.

TERUEL

Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 365/1995, a tramitan autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador de los Tribunales señor Barona Sanchis contra «Promociones y Construcciones Andrés Balen, Sociedad Limitada», con una cuantía de 12.073.165 pesetas y en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por veinte días los bienes inmuebles hipotecados a la demandada

en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 29 de abril de 1996, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1997, a sus diez horas; sirviendo de tipo para la misma el precio pactado con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 24 de junio de 1996, a sus diez horas; sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

Condiciones: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la primera o segunda subasta, igualmente el 20 por 100 para la tercera, sirviendo el tipo para este el 20 por 100 de la segunda, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4275000018036595 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Teruel, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, letra A) 5.802.908 pesetas; B) 7.337.177 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previamente a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hasta el acto de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en el establecimiento mencionado, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Todos los postores podrán comparecer en calidad de ceder el remate un tercero.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados «Promociones y Construcciones Andrés Balen, Sociedad Limitada» en el caso de no poder practicarse de forma personal.

Bienes objeto de subasta

A) Número 3-B-6. Local comercial que tiene una superficie de 44 metros 84 decímetros cuadrados útiles y acceso por pasillo común de la finca matriz. Linda: (Mirando desde la Calle Ainsas), derecha, local número 3-B-7; izquierda, finca de don Alfonso Andrés Muñoz, y fondo, más de don Alfonso Andrés Muñoz. Por la parte delantera linda con dos habitaciones a servicios que son elemento común de la finca matriz. Tiene una cuota de participación del 0,74 por 100 y está inscrito al tomo 599, libro 262, folio 156, finca 25.169, inscripción segunda. Tasado en 5.892.908 pesetas.

B) Número 3-B-7. Local comercial que tiene una superficie de 55 metros 83 decímetros cuadrados útiles y acceso por pasillo común de la finca matriz. Linda: (Mirando desde la calle Ainsas), derecha y fondo, calle Comadre; izquierda, local número 3-B-6; y por delante, caja de escalera. Tiene una cuota de participación del 0,92 por 100. Está inscrito al tomo 599, libro 262, folio 157, finca 25.170, inscripción segunda. Tasado en 7.337.177 pesetas.

Dado en Teruel a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario.—13.459-3.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento venta pública subasta número 206/1993, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Paulino Gutiérrez Pérez y doña Anastasia Fernández Torres, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Gerardo Lobo, sin número de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 20 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primer.-Que el tipo de subasta es el de 30.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es

Casa sita en Guadiana (Toledo), calle plaza del Generalísimo, 1, compuesta de planta baja, en la que existe un local, planta primera en la que existe una vivienda y planta segunda en la que, asimismo, hay otra vivienda y un patio, ocupando todo una superficie de 120 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 100 metros cuadrados, y el resto destinado a patio, linda: Derecha, finca de Fermín Figueroa; izquierda, entrando, Margarita Matamala, y fondo, Julio Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 2 al tomo 847, libro 52, folio 157, finca número 3.703, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 30.020.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la ley.

Dado en Toledo a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.178.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don Antonio Albert Viñas y doña María Carmen González Conde, en reclamación de 8.318.439 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00327/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

## Bien que se saca a subasta

251. Vivienda situada en la planta sexta del edificio sito en Torrelavega, polígono de «Nueva Ciudad», segunda unidad vecinal, parcela número 4 del plan parcial. Se le denomina piso sexto, letra C, y tiene su acceso por el portal número 5 del patio interior o de parcela. Tiene una superficie útil aproximada de 121 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de salón, «hall», cocina, tres dormitorios, dos baños, despensa y balcón-tendedero. Linda: Frente, pasillo y vivienda letra B; derecha, entrando, plaza pública; izquierda, descanso de escalera y vuelo del pasadizo desde la plaza pública, y fondo,

vivienda letra C del portal 4. Inscripción: Libro 488, folio 65, finca número 50.793, inscripción segunda.

Valor: 14.772.925 pesetas.

Dado en Torrelavega a 1 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—13.442-3.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Gómez y doña María Dolores Vega Ruiz, en reclamación de 4.739.477 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00357/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de junio, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente edicto sirva de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Vivienda individualizada con el número 1. Es la planta baja del edificio, sito en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de la Valleja, que mide 79 metros 80 decímetros cuadrados, con puerta de entrada al sur, y al este del edificio, de 580 metros 70 decímetros cuadrados, aproximada-

mente. Linda: Norte, terreno resto de la finca matriz y camino de servidumbre; sur, Jesús Saiz López y arroyo; este, Quintín Pérez, y oeste, terreno resto de la finca matriz. La separación de esta finca y el resto, cuya venta se tiene convenida con don Felipe Sánchez, la constituye en la parte del suroeste una tapia ya construida, que va desde la esquina de la casa, en este viento, hasta la carretera; la separación entre ambas porciones, en la parte del noroeste, la constituye una línea prolongación de la fachada este del edificio. Registro: Tomo 1.364, libro 327, folio 151, finca número 21.560, inscripción tercera. Valor: 9.284.000 pesetas.

2. Número 6. Planta sótano, propio para usos industriales, en plano inmediato inferior a la planta baja del edificio sito en Rivero, pueblo de Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, con una superficie de 148 metros 21 decímetros cuadrados, integrado por una nave diáfragma, con luces al lado este de su techo y entrada por el sur, que linda: Norte, subsuelo de la carretera de acceso a la planta baja del edificio de que forma parte; este, Alfredo Herreros; sur, finca registral número 30.312, y oeste, carretera vecinal. Registro: Tomo 936, libro 256, folio 229, finca número 30.310, inscripción segunda. Valor: 1.160.500 pesetas.

3. Local comercial a tejavana, en planta sótano, radicante en Sierrapando, Ayuntamiento de Torrelavega, paraje Rivero, que mide una superficie de 137 metros 89 decímetros cuadrados, integrado por una nave diáfragma, en forma de «L», con entrada por el chaflán suroeste, que linda: Norte, local sótano número 3 y carretera vecinal; este, Alfredo Herreros Laguillo; sur, sótano de Modesto Goicoechea, y oeste, sótano número 3 y carretera particular. Registro: Tomo 936, libro 256, folio 232, finca número 30.312, inscripción tercera. Valor: 580.250 pesetas.

4. Local sótano a tejavana, radicante en Sierrapando, paraje Rivero, Ayuntamiento de Torrelavega, propio para usos industriales, integrado en una nave diáfragma, con acceso por el oeste y luces al este, con una superficie de 62 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Norte, local sótano precedentemente descrito bajo el número 5; este, Alfredo Herreros Laguillo; sur, finca de Modesto Goicoechea Martínez, y oeste, carretera por donde tiene su acceso.

Registro: Tomo 890, libro 229, folio 80, finca número 26.538, inscripción segunda. Valor: 580.250 pesetas.

Dado en Torrelavega a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—13.219-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 140/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Set, en nombre de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Eduardo de Salazar García y doña María del Carmen Martínez Ruiz, por proveido de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de mayo y 10 de junio de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa de Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Ejecución Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, anterior de la izquierda, mirando a la fachada principal, que es la recayente a la calle Ramón y Cajal de Torrent, puerta número 13, de la escalera del edificio sito en Torrent, calle Ramón y Cajal, número 10. Ocupa una superficie de 66 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-I al tomo 2.310, libro 671, de Torrent, folio 194 vuelto, finca número 19.146, inscripción séptima.

Precio fijado para la primera subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de enero de 1996.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—13.493.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 249/1992, seguida a solicitud de la entidad «Inmobiliaria Chavarria, Sociedad Anónima», defendida por el Letrado señor Muñoz y representada por el Procurador señor Celma Pascual, y en cuyas actuaciones ha recaído sentencia confirmada en apelación y que su parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda incidental interpuesta por don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Banc Catalá de Crédit, declarando no haber lugar a la oposición formulada, y, en consecuencia, debo apro-

bar y aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Inchasa, transcurriendo en el tercero de los hechos de esta resolución. Hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado y inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado». Expedíase, también, mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia. Partícipes, mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos. Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado. Cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del Convenio aprobado una vez sea firme esta sentencia. Librese y úñase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión del original en el libro de sentencia. Esta resolución es apelable, en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Tarragona dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, y para darle la publicidad legal a la resolución anteriormente transcrita, expido el presente edicto que fermo en la ciudad de Tortosa a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria judicial.—13.232.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 162/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representado por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra don Octavio Vidal Ferre, doña Rosa Vizcarro Ginovart, don Juan Manuel Folch Rabasa y doña María Teresa Vizcarro Ginovart, todos domiciliados en la calle García, número 7, de Jesús-Tortosa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir las fincas objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudio, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la

llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación, con su valoración pericial, son las siguientes:

Rústica. Heredad situada en término de Tortosa, partida Regues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.459, libro 289, folio 149, finca 15.648. Valorada pericialmente en 8.484.500 pesetas.

Rústica. Heredad situada en término de Roquetas, partida de Regues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.456, libro 245, folio 210, finca 5.187. Valorada pericialmente en 680.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja y dos pisos en término de Tortosa, partida de Regues, calle Mayor, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 1.626, folio 29, finca 5.248. Valorada pericialmente en 6.360.985 pesetas.

Rústica. Heredad situada en término de Roquetas, Cova Avellanés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.369, libro 231, folio 68, finca 9.143. Valorada pericialmente en 6.584.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de dos enteros veinticinco centésimas por cien, que da derecho a un aparcamiento, señalado con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.370, folio 47, finca 12.581/4. Valorada pericialmente en 1.080.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en la primera planta elevada, puerta primera, escalera A, del edificio sito en Tortosa, calles Paúl, sin nombre y Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.203, folio 98, finca 12.587. Valorada pericialmente en 7.544.160 pesetas.

Urbana. La participación indivisa de dos enteros cuarenta centésimas por ciento, que da derecho a un aparcamiento, señalado con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa-2, al tomo 3.349, folio 33, finca 12.581/28. Valorada pericialmente en 1.125.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 25 de enero de 1996.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—13.400.

## TORTOSA

### Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente 1/1996, de suspensión de pagos, a instancias de «S. B. Tecnología i Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tortosa, calle Tamarit y Gil, número 4, dedicada a todo tipo de construcciones en general, en el que por providencia de fecha 30 de enero de 1996;

y a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas sus operaciones comerciales y habiéndose designado como interventores judiciales a don José Luis Vidiella Aleixandri, don Eduardo Luis Rolda Simo e Interleasing, Sociedad Anónima (acreedor).

Dado en Tortosa a 2 de febrero de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—13.234.

## TOTANA

### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Vicente, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Mazarrón, Diputación de las Moreras, paraje de los Saladeros y Cabezo de la Mota y Puerto Mar, bloque 2. Vivienda construida de dos plantas, interiormente comunicadas. Es de tipo A, tiene una superficie construida entre ambas plantas de 70 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón al libro 387, folio 29, tomo 1.426, finca 33.819.

Valorada a efectos de subasta en 7.550.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once cuarenta y cinco horas. Previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primer.—El tipo de subasta es el de 7.550.000 pesetas, por la finca descrita anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aporada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 12 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—13.223-3.

## TOTANA

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Verinver, Sociedad Limitada», contra don José Luis Piñero López y doña María Luisa Marín Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado a sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

1. Vivienda en planta baja, distribuida en diferentes dependencias, que ocupa una superficie de 91 metros 53 decímetros cuadrados. Linda por el frente, con la calle del Depósito; por la derecha, entrando, con propiedad de don José París Fernández; por la espalda, con propiedad de don José García Luján; y por la izquierda, con el bajo destinado a cochera. Cuota de participación: 35,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Mazarrón finca registral número 34.454. Tipo: 3.400.000 pesetas.

2. Cochera en planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados y linda por el frente, con la calle del Depósito; por la derecha, entrando, con la vivienda de planta baja de este edificio; por la espalda, con propiedad de don José García Luján; y por la izquierda, con caja de escalera de acceso a la planta alta de este edificio y del colindante por dicho viento, y además propiedad de don Francisco Marín Alegria. Cuota de participación: 19,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.456. Tipo 2.500.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, distribuida en diferentes dependencias, que ocupa una superficie incluidos voladizos de 114 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle del Depósito; por la derecha, entrando, con vuelo de la propiedad de don José París Fernández; y, por la izquierda, con propiedad de don José Luis Piñero López, rellano y caja de escalera y espalda don José García Luján. Tiene acceso por medio de la escalera existente en el edificio contiguo. Cuota de participación: 44,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.458.

Las tres fincas descritas forman parte de un edificio compuesto de planta baja y piso, sito en la calle del Depósito, en la Diputación de El Puerto, término municipal de Mazarrón, asentado sobre un solar de 141 metros 53 decímetros cuadrados.

Dado en Totana a 13 de febrero de 1996.—La Secretaria.—13.483.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1995, a instancia de don Jesús Luna García, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Tálavera, contra doña María Pilar Luna Carrasco, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.760.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 7 de mayo de 1996, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.760.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depó-

sito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda letra B, sita en la planta segunda en altura del edificio sito en Valdepeñas, calle Calvo Sotelo, número 29, esquina a calle Esperanza. Tiene su acceso por el portal y escalera del bloque con entrada por la calle Calvo Sotelo. Mide 80 metros 72 decímetros cuadrados útiles y, 97 metros 87 decímetros cuadrados construidos. Se compone de varias dependencias, cocina y dos cuartos de baño.

Le corresponde como anexo inseparable la plaza de garaje número 5, sita en la planta de sótano, que mide 11 metros cuadrados útiles y 25 metros 72 decímetros cuadrados útiles, incluida la parte proporcional de accesos y calle interior de circulación.

Inscrita en el tomo 1.353, libro 645, folio 138, finca número 57.739 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Dado en Valdepeñas a 25 de enero de 1996.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—La Secretaria.—13.194.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 239/1995, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Anunciación Vila Sanchis, contra doña Nieves Peris Ripoll, don Fernando Cuquerella Arbella y doña María Teresa Cuquerella Peris, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración, se ha acordado el día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante

su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

##### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Maestro Sosa, número 19, cuarto, séptima, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.287, libro 166, folio 68, finca registral número 14.938. Valorada a efectos de subasta en 7.541.498 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—13.412-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1994, se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre y representación de «Servin, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Blasco Martín y don Antonio Castaño Cabo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos tercera partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de julio de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda tipo E, puerta 6, planta segunda, en calle Libertad, 10, de Valencia, de 100,93 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-X al tomo 2.328, folio 127, finca 2.899. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 19, del edificio sito en la calle Libertad, 10, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-X, al tomo 2.323, folio 52, finca número 2.879. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—13.410-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 99/1995 promovidos por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis López Ballesteros y doña Amalia Ruiz Navarro, sobre reclamación de 3.507.040 pesetas en concepto de principal, más otro 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La licitación se realizará por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro preventiva por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos tercera partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Luis López Ballesteros y doña Amalia Ruiz Navarro, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica de tierra secano, situada en los términos municipales de Requena, en su partida de Roma, paraje Rambla de los Arcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 161, folio 140, finca 28.142, inscripción primera. Valor de primera subasta: 67.600 pesetas.

Rústica de tierra secano, situada en los términos municipales de Requena, en su partida de Roma, en el paraje Rambla de los Arcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 161 de Requena, folio 139, finca 28.141, inscripción primera. Valor de primera subasta: 45.000 pesetas.

Rústica de tierra secano, situada en los términos municipales de Requena, en su partida de Roma, en el paraje Rambla de los Arcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 161 de Requena, folio 141, finca 28.143, inscripción primera. Valor de primera subasta: 44.150 pesetas.

Rústica de tierra secano, situada en los términos municipales de Requena, en su partida de Roma, en el paraje Rambla de los Arcos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 161 de Requena, folio 136, finca 28.138, inscripción primera. Valor de primera subasta: 175.100 pesetas.

Rústica de tierra cereal de riego, situada en los términos municipales de Requena, en su partida de Roma, paraje Cercado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 161 de Requena, folio 137, finca 28.139, inscripción primera. Valor de primera subasta: 545.790 pesetas.

Urbana, compuesta de casa situada en los términos municipales de Requena en su calle Almazar, 17, teniendo una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 20 de Requena, folio 167, finca 4.688, inscripción segunda. La nuda propiedad. Valor de la primera subasta: 6.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don Luis López Ballesteros y doña Amalia Ruiz Navarro del día, hora y lugar señalados para el remate.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—13.418-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 561/1995-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra doña Victoria Antolín López y don Sebastián Cano del Arco, en reclamación de crédito hipotecario, por segunda hipoteca en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en nuevo edificio Juzgados, calle Angustias, 40-44, segunda planta, en esta capital, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2, de Primera Instancia Institucional 5579, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4619000018056195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 17 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Si perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbaná. Vivienda tipo y letra A, señalada con el número 13 de orden, correspondiente a la planta tercera de la casa número 9 bis, de la calle de la Victoria, de esta ciudad de Valladolid. Ocupa una superficie construida de 159 metros 13 decímetros cuadrados, en los que va incluida la plaza de garaje que les es anexo.

Tiene como anexo e inseparable la plaza del garaje de su denominación, de las situadas en la planta de sótano que tiene una superficie construida de 29 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 681, libro 251, folio 41, finca número 17.808.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.066.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 421/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Peláez Salido, frente a don Ricardo Jiménez Gómez y doña Elvira Muñoz Leal, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1996; para la segunda, el día 10 de junio de 1996, y para la tercera, el día 10 de julio de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndolos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra sita en el pago del Real Alto, sitio de Las Peñuelas de Cuenca, del término de Vélez-Málaga, comprensiva de una extensión superficial de 4 hectáreas 34 áreas 43 centíreas, pobladas de olivos, higueras y almendros; dentro de cuyo perímetro y formando parte del inmueble, existe un casa cubierta de tejas, un pozo y cinco cajones de toldo con madera incompleta para su cubierta. Linda: Al norte, con tierras del cabildo eclesiástico de la diócesis de Málaga; al sur, con otras de herederos de don Francisco Santaolaya y don Antonio Giner Martín; al este, con más de don José Urbano Escobar. Inscrita en el tomo 934,

libro 44, folio 78, finca número 3.761, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Dado en Vélez-Málaga a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—13.486.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, con el número 362/1995, de don Antonio Puig Roig, nacido en Sant Pere de Ribes, el día 25 de febrero de 1930, hijo de don José Puig Beltrán y doña Josefa Roig Escot, cuyo último domicilio conocido lo fue en Puigmoltó, calle Sant Jaume, número 10, de donde desapareció entre el día 17 de mayo de 1978 y el 25 del mismo mes y año, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente seguido a instancia de don Manuel Puig Coll he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—9.373-3. y 2.<sup>a</sup> 5-3-1996

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 507/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representado por la Procuradora doña María Mansilla Robert, contra don Juan Godoy Franco, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa vivienda unifamiliar en hilera, sita en término municipal de Vilanova i la Geltrú, sector del plan parcial residencial «Regina-Park», que se desarrolla a cuatro niveles; planta sótano, con una superficie de 65 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 65 metros 8 decímetros cuadrados; planta piso, con una superficie de 55 metros 24 decímetros cuadrados; planta estudio o superior, con una superficie de 28 metros 8 decímetros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí mediante escalera interior, y el resto de terreno, de superficie 120 metros 8 decímetros cuadrados, no ocupado por la edificación, se destina a jardín y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.435, libro 704, folio 139, finca número 38.742. La finca se encuentra afecta a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros del Penedés. Valorada, a efectos de subasta, en 25.322.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 7 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número

ro 0800-0000-18-0507-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 25.322.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quede desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el día 1 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—13.350.

## VILA-REAL

## Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón) y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 168/1995 promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Daniel Tirado Fabregat y doña Francisca Ripollés Valls, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/0168/95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en sexta planta situada a la izquierda mirando a la fachada, señalada con el número 11 del edificio sito en Burriana, calle San Pedro Nolasco, 29 y 31, hoy la carrera 25, del tipo B), mide 139 metros 41 decímetros cuadrados construidos y útil de 115 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 430 de Burriana, folio 184, finca 32.775, inscripción sexta.

Tasación a efectos de subasta: 11.360.000 pesetas.

Dado en Vila-Real a 11 de enero de 1996.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—13.176.

#### VILA-REAL

##### Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Juez titular del juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 221/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Balaguer Moliner, contra doña Encarnación Ramos Cubero, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez treinta, por primera vez el día 10 de abril de 1996, en su caso, la segunda el día 10 de mayo de 1996 y, por tercera el día 10 de junio de 1996, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Encarnación Ramos Cubero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de ese anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán en las fechas señaladas, salvo que por error, alguna de ellas sea en día festivo, celebrándose al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Vivienda situada en las plantas tercera y cuarta del edificio situado en esta ciudad, calle Desamparados, sin número, hoy plaza Mayor, 29, esquina calle Benedito; a la derecha mirando la frontera y acceso a la misma, por la puerta del centro desde donde arranca el vestíbulo y la escalera, con la superficie útil de 50 metros 35 decímetros cuadrados, comprende su primera planta, de las que se compone de cocina, comedor y un dormitorio y, en la segunda a la que se comunica con una escalera interior desde el comedor, un cuarto de aseo y dos dormitorios. Linda: Al frente o norte, mirando a la frontera, calle Desamparados, hoy plaza Mayor; derecha, entrando, calle Benedito; izquierda levante, escalera y su hueco, y espaldas o sur, Rolindes Bernat Sanmartín y otros.

Pendiente de inscribir el título, inscrita la priva al tomo 1.141, libro 743, folio 74, finca 36.399, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

2. Número 13. Vivienda tipo C, situada en la planta tercera de edificio situado en Benicasim, partida de la Punta, con entrada independiente desde la calle Sigalero, por el zaguán y escalera de uso común, distribuida interiormente. Con una superficie útil de 65 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Sur, vivienda tipo A, de la misma planta; oeste y norte, zona de uso común, y este, vivienda tipo D de la misma planta.

Inscrita al tomo 345, libro 67, folio 150, finca 764, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.510.000 pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Benicasim, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la demandada, caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Vila-Real a 25 de enero de 1996.—La Juez, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—13.181.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 122/1995, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Fontanería y Calefacción

Pinto, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 30 de mayo de 1996, a las once treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Local señalado con el número 9, en la planta de semisótano del edificio «Agustina Center», en término de La Nucia, en partida Pla de Berenguer, con una superficie de 62 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 66, tomo 745, folio 99, finca 8.764.

Se tasa la finca hipotecada en 6.337.000 pesetas.

Local número 10, en planta de semisótano en edificio «Agustina Center» en La Nucia con una superficie de 67 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al libro 66, tomo 745, folio 100, finca 8.766.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 6.318.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de enero de 1996.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—13.132.

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 368/1994, a instancia del Procurador don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de «Banco Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Federico González Bordal, doña María Angeles García Carranza y «Pedro González Tejeda y Compañía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.400.000 pesetas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir postores a la misma,

en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concuerran postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 10 de mayo de 1996; para la segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, y de no concordar postores, para la tercera, el día 27 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 03840001736894, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la misma; para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda de tipo C, en la tercera planta alta del edificio señalado con el número 8 de la calle López de Ayala, de esta ciudad. Tiene su acceso directo por dicha calle a través de portal, escalera y ascensor y una superficie útil de 251 metros 42 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 19,78 por 100. Inscrita al tomo 911, libro 387, folio 137, finca número 29.060, tasada en 27.500.000 pesetas.

2. Urbana. Local de garaje señalado con el número 6 del edificio señalado con el número 8 de la calle López de Ayala, de esta ciudad. Tiene su acceso directo por dicha calle a través de rampa y una superficie útil de 66 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 911, libro 387, folio 130, finca número 29.053, tasada en 2.300.000 pesetas.

3. Camión marca «Ebro», matrícula BA-3581-H, tasado en 125.000 pesetas.

4. Camión marca «Ebro», matrícula BA-2545-B, tasado en 50.000 pesetas.

5. Camión «Renault», matrícula SE-8566-AC, tasado en 125.000 pesetas.

6. Turismo «Mercedes», matrícula BA-0603-O, tasada en 250.000 pesetas.

Total: 30.350.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco-José Górdillo Peláez.—La Secretaría.—13.476.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con las modificaciones establecidas en la Ley Hipotecaria de fecha 2 de diciembre de 1872 bajo el número 1.018/93-B a instancia del «Banco Hipotecario

de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Pilar Rubio Serrano.

Por proveido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Pilar, sin número, el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 6.940.000 pesetas y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 17 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, en la segunda planta del bloque C, del tipo Y, de 90 metros cuadrados útiles, sita en Zaragoza, calle Julio García Condoy, número 24. Le corresponden como anejos un cuarto trasero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, designadas respectivamente con los números 8 y 56.

Inscrita al tomo 1.704, folio 76, finca número 39.606 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—13.455-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, número 764/1991, a instancia de «Pieralisi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don Emiliiano Vivas Jiménez, con domicilio en Cabañas del Castillo (Cáceres), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste,

que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Cuadra en la plaza de España, señalada con el número XO-UNO, en Cabañas del Castillo, y su barrio de Retamosa, con una superficie de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosan (Cáceres), al tomo 431, folio 207, libro 32 de Cabañas del Castillo, finca registral número 4.769. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa en la calle de Pontezuela, número 3, de Cabañas del Castillo y su barrio de Retamosa, de una sola planta, que mide 12 metros de fachada por 4 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosan (Cáceres), al tomo 431, folio 208, libro 32 de Cabañas del Castillo, finca registral número 4.770. Valorada en 300.000 pesetas.

3. Rústica. Cercado llamada «Viña del Chorro», al sitio Arroyo de la Fuente, en término de Cabañas, de extensión 44 áreas 72 centíáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosan (Cáceres), al tomo 431, folio 212, libro 32 de Cabañas del Castillo; finca registral número 4.774. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Rústica. Cercado denominada «Tiesa de Felipe», en término de Cabañas, de extensión 4 hectáreas 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosan (Cáceres), al tomo 300, folio 120, libro 24 de Cabañas del Castillo, finca registral número 2.830. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Rústica. Cercado murada al Arroyo de la Fuente, en término de Cabañas, de 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logrosan, al tomo 300, folio 108, libro 24 de Cabañas del Castillo, finca registral número 2.823. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—13.216-3.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María Carrasco García, Secretaria judicial el Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos con el número 317/1994,

ejecución 94/1994, sobre salarios, a instancia de doña Yolanda Lodos Varela contra la empresa «Europesca, Sociedad Limitada», en los que, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta el bien inmueble que a continuación se describe propiedad de la empresa «Europesca, Sociedad Limitada».

Planta primera alta derecha de la nave destinada a usos comerciales o industriales, procedente de la parcela B-10 del polígono industrial denominado «Bens», en la parroquia de San Cristóbal das Viñas de La Coruña. Valorada, una vez descontadas las cargas, en 15.133.266 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta primera, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 28 de junio de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que ha sido justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—13.499.

## MADRID

### Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 184/1995, iniciado a instancia doña Aurea Rarnos Rodríguez, contra «3 Litopress, Sociedad Anónima», haciendo constar, que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasaciones la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—Parcela de terreno número 9, en Móstoles, procedente de la finca denominada La Fuentesa, al sitio Camino de Polvoranca, La Mancha Negra, La Reguera y Barranco de la Reguera, con

una superficie de 2.521 metros 7 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 163.865.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 94.535.056 pesetas.

Justiprecio determinado: 69.430.056 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de mayo de 1996 en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primer.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes, que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos tercera partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto

proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Marmol.—13.497.

## MALAGA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 210/1994, a instancias de don Isaacs Moisés Slimobich, contra «Aris Málaga de Inversiones, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en prevención de que no hubiere postor, la segunda y tercera, de los bienes embargados propiedad de la demandada, y cuya relación y valoración es como sigue:

### Bienes que se subastan

Urbana.—Aparcamiento número 29, en planta sótano, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Finca número 2.734, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 600.000 pesetas.

Urbana.—Trastero número 14, en planta sótano, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Finca número 2.808-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 250.000 pesetas.

Urbana.—Trastero número 17, en planta sótano, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Finca número 2.814-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 250.000 pesetas.

Urbana.—Trastero número 22, en planta sótano, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Finca número 2.824-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 250.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, del portal número 2, en primera planta, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Superficie 110 metros 95 decímetros cuadrados. Finca número 2.870-B bis, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 20.000.000 pesetas.

Justiprecio (una vez descontadas las cargas que pesan sobre ella): 11.959.375 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo D, del portal número 2, en primera planta, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Superficie 111 metros 51 decímetros cuadrados. Finca número 2.872-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 22.000.000 pesetas.

Justiprecio (una vez descontadas las cargas que pesan sobre ella): 13.233.125 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo E, del portal número 2, en primera planta, del bloque de paseo de los Tilos, número 49, conocido como «Edificio Residencial Arisol», de Málaga. Superficie 110 metros 53 decí-

metros cuadrados. Finca número 2.874-B, del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Justiprecio (una vez descontadas las cargas que pesan sobre ella): 13.233.125 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, en segunda subasta el día 6 de junio de 1996, a las once horas, y en tercera subasta el día 4 de julio de 1995, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de éste, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente 01-456124-4, al procedimiento número 2952-000-64-0210-94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes la mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación, practicada en forma, de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta, a instancia del actor, sin haberse aportado, previamente por el demandado, los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se hayan publicado en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 15 de febrero de 1996.—La Secretaría.—13.496.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos 232/1995-ejecución 95/1995, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancia de doña Sophie Therese Momboise de Surrel y otros, contra la empresa Alianza Francesa de Orense, sobre cantidad, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutante, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial situado en la planta sótano con acceso por el portal números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de esta capital. Inscrita al folio 44 del libro 636 de Orense-1, tomo 1.379 general, inscripción segunda de la finca número 46.470.

El bien que se reseña está tasado en la cantidad de 15.174.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de los Social, en primera subasta el día 16 de abril de 1996; en segunda subasta, el día 30 de abril y, en tercera subasta el día 14 de mayo de 1996, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y gastos, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del su avalúo y, en tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial del bien subastado. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, el pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresa consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora, de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que en este Juzgado no obran más titulos de propiedad que la certificación del Registro

de la Propiedad número 1 de Orense, haciendo constar titularidad y cargas del mismo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los posibles postores conformarse con ella, y haciendo constar que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide y firma el presente en Orense a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—13.236.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 275/1994, ejecución número 200/1995, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa «Villanueva y Huelga, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una diecisésava parte indivisa de la finca número 3.184 de la sección segunda obrante al folio 161 del libro 1.990 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, que da derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trastero número 13.

Valorado, pericialmente, en 170.000 pesetas.

Finca número 743 de la sección segunda, obrante al folio 132 del libro 1.627 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Valorado pericialmente en 22.761.900 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 22 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de junio de 1996, señalándose para todas ellas las doce horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito o pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, señalándose, a tales efectos, el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uria, número 14, de esta ciudad, cuenta número 3358-0000-64-0200-95.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Duodécima.—Consta en autos la certificación registral de los inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respectivo a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Oviedo a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaria.—13.498.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.359/1994, seguida ante este Juzgado a instancia de don Antonio Gómez Pérez, contra don Juan José Martínez Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Urbana. Una tercera parte de pleno dominio del terreno en la urbanización «Aigues Vives», parcela número 67. Superficie 800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carcaixent (Valencia) al tomo 1.416, libro 225, folio 161, finca número 20.633, inscripción primera. Tiene el carácter ganancial, habiendo sido tasada en 6.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cáceres, número 36, Valencia, en primera subasta el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—12.951.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 259/1995, a instancia de don José Luis Abos García, contra Club Baloncesto Zaragoza, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primer.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarto.—Que, desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y, con asistencia y aceptación del cesionario.

## Relación de bienes

Cuatro canastas metálicas, móviles, marca «EMD», de manipulación eléctrica, valoradas en 200.000 pesetas.

Dos canastas hidráulicas marca «EMD», de color blanco, con panel de cuenta de treinta segundos y bocina de final, valoradas en 300.000 pesetas.

Dos transpalet manuales, modelos TM2000, con números de referencia 52264 y 194516, valorados en 30.000 pesetas.

Dos canastas en color negro marca «Lifetime» modelo Transcourt, con números de referencia 1.800-225-3865, valoradas en 200.000 pesetas.

Un marcador electrónico marca «Baybor» de color negro, de 1,5 metros de largo por 1,25 de alto, con todos los marcadores reglamentarios, valorado en 150.000 pesetas.

Doce canastas marca «Sore Shot», valoradas en 120.000 pesetas.

Los derechos que la demandada ostenta sobre la concesión administrativa de la gestión de la parcela de dominio público municipal número 11 del área 15 del polígono «Actur» de esta ciudad, destinada a equipamiento deportivo, así como las instalaciones construidas sobre la misma y destinadas a la enseñanza y práctica del baloncesto, durante un periodo de noventa y nueve años, siendo su comienzo el 29 de septiembre de 1987. Las mencionadas instalaciones consisten en un pabellón deportivo, de unos 2.600 metros cuadrados, aproximadamente, construido sobre la parcela 11 del área 15 este, que se encuentra situada en el polígono «Actur-Puente de Santiago» de esta ciudad, con una superficie de 7.672 metros cuadrados, de forma trapezoidal y uso deportivo; lindando: Al norte, con paso peatonal recayente a parcela 10; sur, con paso peatonal recayente al área 17 del «Actur»; este, con avenida de los Pirineos, y oeste, con paso peatonal lindante con parcelas 12 y 13 y calle María Montessori. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.986, folio 184, finca 7.052. Valorados en 150.000.000 de pesetas.

Los derechos de participación de la liga EBA, actualmente cedidos a otro equipo, valorados en 500.000 pesetas.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—13.237.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles la disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

Soldado, Andrés de la Torre Alvarez, hijo de Andrés y de Paulina, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 16 de febrero de 1969, de estado civil soltero, provisto de documento nacional de identidad número 43.781.644, cuyos últimos domicilio conocidos son Huertas Blancas, número 10, La Laguna (Tenerife), y barrio de Tincer, Santa Cruz de Tenerife, destinado en Base Aérea de Gando, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias 52/17/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de

destino por este Juzgado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, de dicha capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 1996.—El Juez togado.—13.263-F.

#### Juzgados militares

Don César García Mejías, de profesión Pintor, con destino en Bripac, Acuartelamiento «Primo de Rivera», y último domicilio conocido que no consta, a quien se instruye en este Juzgado Preparatorias número 12/2/96, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1996.—El Juez Togado Militar Territorial, Javier Díaz Molina.—13.564-F.

#### Juzgados militares

Don Juan Guillén Gallardo, hijo de Juan y de Catalina, natural de San Grigori (Girona), domiciliado últimamente en la calle Mosen Ramón Montanyola, número 2, 2.º-1, de Reus (Tarragona), con documento nacional de identidad número 39.900.657, inculpado en la diligencia preparatoria número 12/28/94, por un presunto delito de abandono de destino, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Secretario relator.—13.565-F.

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/85/94, por un presunto delito de abandono de destino del Soldado don Juan Laguna Ruiz, hijo de Juan y de Rosalia, y con documento nacional de identidad número 50.966.233, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 25 de noviembre de 1994.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1996.—El Juez Togado.—13.567-F.

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes.

*Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres*

FB-Melilla. Pto. Almería (Acartelamiento Alfonso XIII), carretera Alfonso XIII, sin número, 67443 951.232177. Gobierno Militar Almería-Melilla. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Fernández Malmierca, José A. 13 de octubre de 1971. Madrid. Sin nombre de los padres.

Z9-Melilla. Pto. Almería (Acartelamiento Ingenieros), Luis Ostariz, sin número. 677540 951.232177 Gobierno Militar Almería-Melilla. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Gómez Caballero, Vicente. 28 de agosto de 1976. Madrid. Vicente y María de los Angeles.

F4-Ceuta Pto. Algeciras (RIMT 54), Ejército Español, sin número, 502234 956.650 Gobierno Militar Algeciras-Ceuta. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Rodríguez Valcázar, Julián. 31 de marzo de 1976. Madrid. Julián y Concepción.

F7-Ceuta Pto. Algeciras (Ring. 7), calle Brull, sin número, 511400 956.650650 Gobierno Militar Algeciras-Ceuta. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Núñez Ortúño, Antonio. 10 de septiembre de 1972. José María y Amparo.

F9-Ceuta Pto. Algeciras (AAL. 23), Nuestra Señora de Otero, sin número, 502280 956.650650 Gobierno Militar Algeciras-Ceuta. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Perdigero San José, Raúl. 25 de septiembre de 1976. Madrid. Lorenzo y Luisa.

W-9 Canarias Ramírez 94 Lomas Coloradas, Cuartel M. La Isleta, sin número, Las Palmas de Gran Canaria. 928/463950. Fecha de presentación: 14 de mayo de 1996. Llera García, Manuel. 10 de noviembre de 1976. Madrid. José y María Rosa.—13.917-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 29 de octubre de 1996. Lugar de presentación: Centro de Formación Ecuestre, calle Mayor, sin número, Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Apellidos y nombre: Toril Gómez, José. Fecha de nacimiento: 10 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Carmen.

Fecha de presentación: 7 de septiembre de 1996. Lugar de presentación: Estado Mayor de la Zona Militar del Estrecho, San Fernando (Cádiz). Apellidos y nombre: Madrigal Gallardo, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 6 de enero de 1974. Lugar de nacimiento: Castellar Valles. Nombre del padre: Lino. Nombre de la madre: María.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento «Teniente Ruiz», calle Brull, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Gómez Martínez, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1969. Lugar de na-

cimiento: Huelva. Nombre del padre: Salvador. Nombre de la madre: Concepción.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento «Otero», calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Puig Martín, Eduardo. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1977. Lugar de nacimiento: Tarrasa. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: Isabel.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento «Otero», calle Nuestra Señora de Otero, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Sanjurjo Marquine, Juan. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1976. Lugar de nacimiento: Montevideo. Nombre del padre: Liber. Nombre de la madre: Marta.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento «Coronel Galindo», carretera Loma Larga, sin número, Ceuta. Apellidos y nombre: Alarcón Ruiz, Jerónimo. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1971. Lugar de nacimiento: Málaga. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Ana.

Fecha de presentación: 16 de noviembre de 1996. Lugar de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería «El Ferrol», Arsenal Militar El Ferrol (La Coruña). Apellidos y nombre: Araguez Ruiz, Iván. Fecha de nacimiento: 24 de julio de 1975. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre del padre: Salvador. Nombre de la madre: Josefina.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—13.540-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar de presentación: CIA Zapadorea 1/XLII, acuartelamiento «Sancho Ramírez», en Huesca.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: De la Rosa Crespo, Juan M. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1976.

Lugar de nacimiento: Vilafraanca del Penedés. Nombre de los padres: Rafael y Obdulia.

Lugar de presentación: CIA Zapadorea 1/II, BON, de Ingenieros II, carretera de Huesca, kilómetro 8,5, Zaragoza.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Apellidos y nombre: Llopard Casademunt, Juan. Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1976.

Lugar de nacimiento: Vilafraanca del Penedés. Nombre de los padres: Pedro y Juana.

Barcelona, 15 de febrero de 1996.—El Coronel jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—13.557-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Lugar de presentación: GACA. XLI Base General Alvarez Castro, San Clemente Sasebas (Girona). Apellidos y nombre: Molas Verdaguera, Jorge. Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1967. Lugar de nacimiento: El Prat Llobregat. Nombre del padre: Prudencio. Nombre de la madre: Josefa.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento Agustina

de Aragón, carretera de Garrapinillos, sin número, Zaragoza. Apellidos y nombre: Vallejos Uri, Carlos. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1972. Lugar de nacimiento: Badalona. Nombre del padre: Antonio. Nombre de la madre: María Encarnación.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—13.257-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que les cita para incorporarse al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Acuartelamiento «Santa Ana», carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Cáceres. Apellidos y nombre: Fernández Mercado, Alfonso. Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1970. Lugar de nacimiento: Castellar Valles. Nombre del padre: Manuel. Nombre de la madre: Francisca.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Grupo de Mantenimiento VI/41, carretera de Valencia, sin número, Zaragoza. Apellidos y nombre: Ferrán Sabater, Roger. Fecha de nacimiento: 6 de abril de 1976. Lugar de nacimiento: Alella. Nombre del padre: José María. Nombre de la madre: Susana.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—13.549-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

R. M. Noroeste: NIR T-2. Acuartelamiento Sánchez Aguilera. Carretera Estación, sin número, Ferrol. Teléfono 981/314211.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Múgico Outeiral, Evaristo. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1976. Lugar de nacimiento: Boiro. Nombre de los padres: Evaristo y María José.

R. M. Noroeste: NIR R-4. Acuartelamiento Teniente Galiana. Carretera de Rueda, kilómetro 7,8. El Pinar de Antequera (Valladolid). Teléfono 983/233104.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Ríos Rodríguez, José Luis. Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: La Coruña. Nombre de los padres: José L. y María del Carmen.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: León Barrul, Marcos. Fecha de

nacimiento: 1 de marzo de 1971. Lugar de nacimiento: La Coruña. Nombre de los padres: José L. y Pilar.

R. M. Noroeste: NIR S-1. Acuartelamiento Santocildes. Carretera nacional VI, kilómetro 325, Astorga. Teléfono 987/615200.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Abella Herbón, Alvaro. Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1968. Lugar de nacimiento: Montevideo (Uruguay). Nombre de los padres: Nelson y María.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Insúa Dosil, José A. Fecha de nacimiento: 29 de mayo de 1970. Lugar de nacimiento: Noya. Nombre de los padres: Eduardo y Rosa.

R. M. Noroeste: NIR S-5. Acuartelamiento Atocha. Plaza Millán Astray, sin número, La Coruña. Teléfono 981/201600.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Ordóñez Rois, José A. Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1969. Lugar de nacimiento: Montevideo (Uruguay). Nombre de los padres: Ramón y Purificación.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Vázquez Vázquez, José A. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1968. Lugar de nacimiento: Mellid. Nombre de los padres: Antonio y Elvira.

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1996. Apellidos y nombre: Ferrero Correia, David. Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1976. Lugar de nacimiento: La Coruña. Nombre de los padres: José L. y Albertina.

La Coruña, 23 de enero de 1996.—El Capitán de Navío Jefe, Jesús González-Cela Pardo.—6.321 F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Santiago Villena, documento nacional de identidad 77.468.517, nacido el 23 de junio de 1974 en Vélez (Málaga), hijo de José y de Carmen, con último domicilio en la calle Traña, número 5, «Torre del Mar», Vélez (Málaga), para incorporación al servicio militar, el próximo día 12 de agosto de 1996, en NIR A-8, Acuartelamiento San Fernando, RAAA 71, carretera de Extremadura, kilómetro 7,8, 28024 Madrid.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—13.566-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Ales Muñoz, nacido el 25 de octubre de 1973 en Cartagena, hijo de Andrés y de Estrella,

con último domicilio en callejón del Gallo, 8, de Ibiza, para incorporación al servicio militar el próximo día 2 de julio de 1996, en el NIR 44, Cuartel de Instrucción de Marinería de Cartagena, sito en la calle Real, sin número, Cartagena (Murcia), agregado al reemplazo 96, 4.ª incorporación.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Antonio Pascual Ibáñez.—13.563-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de fecha 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados, que se les solicita, para incorporarse al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y unidad-organismo de incorporación.

Di 7 de junio de 1996, don Francisco Hernández Mandado, 12 de agosto de 1971, 42.185.572, Londres, Aníbal y Lina, al BIMTB La Palma, Acuartelamiento «El Fuerte», Breña Baja (La Palma).

Di 15 de mayo de 1996, David Hernández Calzadilla, 15 de enero de 1970, 78.606.501, Puerto de la Cruz, José y María, al NIR W-2, Acuartelamiento «San Francisco», La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de febrero de 1996.—El Teniente Coronel Jefe interino, Pedro E. Olmedo Ruiz.—13.561-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombres de los padres y fecha y lugar de presentación:

Benítez Medina, Ismael. FN: 9 de octubre de 1970. DNI: 27.310.956.

Nacido en Sevilla, hijo de Antonio y Josefa. 14 de agosto de 1996, NIR FB Acuartelamiento «Alfonso XIII», sito en carretera Yasin, sin número, Melilla.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—13.270-F.